

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32168

Mendoza, Miércoles 14 de Agosto de 2024

Normas: 17 - Edictos: 241

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
ORDENANZAS	14
DECRETOS MUNICIPALES	19
Sección Particular	25
CONTRATOS SOCIALES	26
CONVOCATORIAS	35
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	53
TITULOS SUPLETORIOS	61
NOTIFICACIONES	65
SUCESORIOS	90
MENSURAS	96
AVISO LEY 11.867	105
AVISO LEY 19.550	106
AUDIENCIAS PUBLICAS	111
LICITACIONES	113



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1456

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-03711816-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente MARIA CRISTINA GUEVARA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 –pág. 1- obra la renuncia presentada por la agente MARIA CRISTINA GUEVARA, C.U.I.L. N° 27-14311405-3, al cargo que ocupaba en el Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS), con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que en orden 7 se comunica la suspensión de haberes de la citada agente, a partir del 20 de mayo de 2024.

Que en orden 14 obra Notificación de Acuerdo de Prestación de A.N.Se.S. de fecha 03 de mayo de 2024, por la cual se pone en conocimiento a la Sra. María Cristina Guevara, que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01338, de fecha 22/03/2024, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, a partir del 15 de diciembre de 2023.

Que en orden 15 obra situación de revista de la agente María Cristina Guevara.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen N° 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la ex Subsecretaría de Desarrollo Social,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del día 20 de mayo de 2024, la renuncia presentada por la agente MARIA CRISTINA GUEVARA, C.U.I.L N° 27-14311405-3, al cargo de Clase 010 - Código Escalonario: 15-1-02-02 — Unidad Organizativa 83 – Fondo de Inversión y Desarrollo Social (FIDeS) – Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente MARIA CRISTINA GUEVARA, C.U.I.L N° 27-14311405-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3°- El Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su

reconocimiento a la ex agente MARIA CRISTINA GUEVARA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación brindó su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

14/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1457

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01571596-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, en el cual la agente CLAUDIA VIVIANA FORQUERA tramita el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se adjunta: formulario R2 firmado por la agente Forquera; copia del título y certificado analítico definitivo de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Administración en Instituciones Públicas debidamente legalizado, ambos emitidos por la Universidad Nacional de Cuyo –Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- y Resolución N° 311/23 de la Directora de Defensa del Consumidor mediante la cual se designa a la agente mencionada para cumplir funciones en la Oficina de Mesa de Entradas de dicha Dirección;

Que en orden 07 obra informe y situación de revista de la agente Forquera, emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 10 obra dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, rectificado en orden 23 por la misma Dirección;

Que en orden 14 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa que el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126 establece como requisito para el pago del adicional ser PROFESIONALES CON TITULO UNIVERSITARIO O DE ESTUDIOS SUPERIORES QUE DEMANDEN TRES O MÁS AÑOS DE ESTUDIOS DE TERCER NIVEL, e indica que la documentación incorporada en el expediente de referencia no se acredita su cumplimiento;

Que en orden 18 obra informe emitido por la Directora de Defensa del Consumidor en respuesta a lo planteado por Contaduría General de la Provincia en orden 14;

Que en orden 31 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 25;

Que el Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) correspondiente al presente

ejercicio se paga según lo dispuesto por el Artículo 24 -Segundo Párrafo- de la Ley N° 9497 - Presupuesto año 2024;

Por ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 inc. b) de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, Artículos 24 -Segundo Párrafo- y 35 de la Ley N° 9497 Presupuesto General Vigente año 2024 y Artículos 9 y 14 del Decreto N° 410/2024 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcase de legítimo abono el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional a partir del 06 de marzo de 2024 y hasta la fecha del presente decreto, incluyendo S.A.C. y autorícese el pago desde la fecha del presente a favor de la agente CLAUDIA VIVIANA FORQUERA, C.U.I.L. N° 27-26239421-8, Código Escalafonario: 05-1-02-00, Clase 003, -Administrativo-(Efectivo), JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, por un total de PESOS: CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 101.572,21).

Artículo 2º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, G99023-41101-000 G96141.

Artículo 3º - El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
14/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1460

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-04724944-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, en el cual se tramita la renuncia presentada por la agente FABIANA ESTEFANIA COMEGLIO, a partir del 01 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de renuncia presentada por la agente FABIANA ESTEFANIA COMEGLIO, C.U.I.L. N° 27-33829850-7, al cargo que ocupaba en la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a partir del día 01 de julio de 2024;

Que en orden 03 obra situación de revista de la agente FABIANA ESTEFANIA COMEGLIO informada por la Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ratificada por la Subdirección de Personal, en orden 09, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 08 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos;

Que en orden 12 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 01 de julio de 2024, la renuncia presentada por la agente FABIANA ESTEFANIA COMEGLIO, C.U.I.L. N° 27-33829850-7, al cargo Clase 003, Planta Permanente - Administrativo, Código Escalafonario: 05-1-02-00, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
14/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 990

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2023-07570827-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la baja definitiva del can de mote "BABEL" perteneciente a la Delegación de Canes -Zona Sur-, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 obran actuaciones administrativas N° 01/23 "AV. MUERTE CAN BABEL DE POLMEN" e informe médico veterinario del que surge que el deceso del mismo se produjo por eutanasia realizada por razones humanitarias;

Que la Ley N° 8706 en el artículo 127 inciso "b" dispone: "La baja definitiva del patrimonio de la Administración Provincial se tramitará a través de decreto y conforme la documentación que respalde su salida del patrimonio. 1. Por razones normales de uso: debe constar el informe técnico respectivo a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien.". En todos los casos las actuaciones deben ser remitidas al Tribunal de Cuentas... I. Bienes muebles: por acto administrativo de las autoridades máximas de las jurisdicciones y unidades organizativas...";

Que, asimismo, la Disposición N° 11 de la Contaduría General de la Provincia establece: "Artículo 1: Aprobar las definiciones de bienes enunciadas en el artículo 2. (...). Artículo 2: Los bienes pertenecientes al

patrimonio de la Provincia se clasifican en: 1) BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: (...). 2) BIENES DE DOMINIO PRIVADO: (...) a) BIENES CONSUMIBLES: (...). b) BIENES DE USO PRECARIO: (...).c) BIENES NO CONSUMIBLES o BIENES DE CAPITAL: son aquellos que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan con el primer uso, y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta. Podrán clasificarse, según su naturaleza en: muebles, rodados, inmuebles, informáticos y semovientes. Clasificación económica: 511.01 - 531.01- 531.02 - 531.03 Y 512.01. d) BIENES DECLARADOS DE PATRIMONIO NACIONAL O PROVINCIAL...”;

Que en orden 06 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: “...Atento a las constancias obrantes y a la normativa reseñada, esta Asesoría Letrada entiende que no existen impedimentos legales a fin de dar baja al can indicado en el primer párrafo, conforme a lo establecido en el Art. 127 inc. b) de la Ley n° 8706 y Disposición N° 13 de Contaduría General de la Provincia, en consecuencia corresponde la emisión de Decreto que de la baja a al mismo del patrimonio del Estado...”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 06,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la baja definitiva de un bien semoviente perteneciente al Ministerio de Seguridad y Justicia: “CAN DE MOTE BABEL, TATUAJE N° MA 4014, NÚMERO DE INVENTARIO 4842222, NÚMERO DE CUPI 4842222, RAZA OVEJERO ALEMÁN, PELAJE SABLE, PELO CORTO, HEMBRA” y su correspondiente carga en el Sistema SIDICO, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 inciso b) de la Ley N° 8706.

Artículo 2° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
14/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1000

MENDOZA, 24 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico EX-2020-02265994-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la baja definitiva del equino de mote “TULIPAN” perteneciente al Cuerpo de Policía Montada G.M.M.G., dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 obran actuaciones administrativas N° 04/2020 “AV. MUERTE DE EQUINO DE MOTE

TULIPAN" e informe médico veterinario del que surge que el deceso del mismo se produjo por cólico abdominal agudo;

Que la Ley N° 8706 en el artículo 127 inciso "b" dispone: "La baja definitiva del patrimonio de la Administración Provincial se tramitará a través de decreto y conforme la documentación que respalde su salida del patrimonio. 1. Por razones normales de uso: debe constar el informe técnico respectivo a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien.". En todos los casos las actuaciones deben ser remitidas al Tribunal de Cuentas... I. Bienes muebles: por acto administrativo de las autoridades máximas de las jurisdicciones y unidades organizativas...";

Que, asimismo, la Disposición N° 11 de la Contaduría General de la Provincia establece: "Artículo 1: Aprobar las definiciones de bienes enunciadas en el artículo 2. (...). Artículo 2: Los bienes pertenecientes al patrimonio de la Provincia se clasifican en: 1) BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: (...). 2) BIENES DE DOMINIO PRIVADO: (...) a) BIENES CONSUMIBLES: (...). b) BIENES DE USO PRECARIO: (...).c) BIENES NO CONSUMIBLES o BIENES DE CAPITAL: son aquellos que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan con el primer uso, y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta. Podrán clasificarse, según su naturaleza en: muebles, rodados, inmuebles, informáticos y semovientes. Clasificación económica: 511.01 - 531.01- 531.02 - 531.03 Y 512.01. d) BIENES DECLARADOS DE PATRIMONIO NACIONAL O PROVINCIAL...";

Que en orden 20 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Atento a las constancias obrantes y a la normativa reseñada, esta Asesoría Letrada entiende que se han cumplido los requisitos requeridos, atento a los informes obrantes se realizaron las investigaciones correspondientes sin llegar a una sanción concreto por no haber una falta administrativa en el hecho por lo que a fin de poder darle una finalización administrativa y contable es que corresponde la emisión de Decreto de declaración de baja del bien detallado...".

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 20,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la baja definitiva del bien semoviente perteneciente al Ministerio de Seguridad y Justicia: "EQUINO DE MOTE TULIPÁN, MAT. N° 173, RAZA SILLA ARGENTINA, SEXO MACHO CASTRADO, PELAJE ALAZÁN, NACIDO EL 26-11-2003, DONACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, NÚMERO DE CUPI 5962145" y su correspondiente carga en el Sistema SIDICO, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 inciso b) de la Ley N° 8706.

Artículo 2° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
14/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1043

MENDOZA, 28 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-01331194-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la baja de un equino perteneciente al Cuerpo de Policía Montada dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 02 obran Actuaciones Administrativas N° 05/23 "AV. MUERTE EQUINO JAGUAR" de las que surge atento al informe del Médico Veterinario y necropsia practicada que la muerte se produce por una falla multiorgánica debido a la edad avanzada del animal;

Que la Ley N° 8706 en el artículo 127 inciso "b" dispone: "...La baja definitiva del patrimonio de la Administración Provincial se tramitará a través de decreto y conforme la documentación que respalde su salida del patrimonio. 1. Por razones normales de uso: debe constar el informe técnico respectivo a los efectos de verificar y certificar el cumplimiento de la vida útil estimada del bien.". En todos los casos las actuaciones deben ser remitidas al Tribunal de Cuentas... I. Bienes muebles: por acto administrativo de las autoridades máximas de las jurisdicciones y unidades organizativas...";

Que, asimismo, la Disposición N° 11 de la Contaduría General de la Provincia establece: "Artículo 1: Aprobar las definiciones de bienes enunciadas en el artículo 2. (...). Artículo 2: Los bienes pertenecientes al patrimonio de la Provincia se clasifican en: 1) BIENES DE DOMINIO PÚBLICO: (...). 2) BIENES DE DOMINIO PRIVADO: (...) a) BIENES CONSUMIBLES: (...). b) BIENES DE USO PRECARIO: (...).c) BIENES NO CONSUMIBLES o BIENES DE CAPITAL: son aquellos que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan con el primer uso, y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta. Podrán clasificarse, según su naturaleza en: muebles, rodados, inmuebles, informáticos y semovientes. Clasificación económica: 511.01 - 531.01- 531.02 - 531.03 Y 512.01. d) BIENES DECLARADOS DE PATRIMONIO NACIONAL O PROVINCIAL...";

Que a su vez el Decreto N° 2060/1965 establece: "...artículo 17° - Cuando se produzcan bajas de bienes por hurto, robo, extravío o cualquier causa semejante, deberán las mismas comunicarse, dentro de las 24 horas de conocido el hecho, a la Contaduría General de la Provincia y a la Jefatura Central de Policía, debiendo labrarse el sumario administrativo respectivo. Artículo 18° - Mientras no se expida la Justicia sobre las denuncias relacionadas con el artículo anterior, los bienes no podrán ser dados de baja. -Si pasado el tiempo y no se expidiere la Justicia o prescribiere la causa, de inmediato el Jefe de la Repartición dictará la resolución de baja en base al oficio de la comunicación de la Justicia...";

Que en orden 05 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Que, atento a las constancias obrantes y a la normativa reseñada, esta Asesoría Letrada entiende que se han cumplido los requisitos requeridos, atento a los informes obrantes se realizaron las investigaciones correspondientes sin llegar a una sanción concreto por no haber una falta administrativa en el hecho por lo que a fin de poder darle una finalización administrativa y contable es que corresponde la emisión de Decreto de declaración de baja del bien detallado...".

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 05,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la baja definitiva del bien semoviente perteneciente al Ministerio de Seguridad y Justicia: "EQUINO DE MOTE JAGUAR, NÚMERO DE CUPI 400995" y su correspondiente carga en el Sistema SIDICO, de conformidad a lo establecido en el artículo 127 inciso b) de la ley N° 8706.

Artículo 2° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

14/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1362

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-04702940-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se gestiona un aporte irrevocable de capital a favor de la empresa Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA); y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8987 se crea Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA), que tiene por objeto la prestación de servicios aeronáuticos, primordialmente servicios de trabajo aéreo para la mitigación del granizo y para el combate de todas las plagas que afecten todos los cultivos;

Que por Decreto N° 2119/18 se aprobó el Convenio Marco celebrado en fecha 30 de octubre del año 2018, entre la Provincia de Mendoza, y Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA), con el objeto de establecer un marco de actuación en actividades de cooperación técnica, operacional y de capital humano;

Que con fecha 25 de junio de 2024 se suscribe el Acta de Asamblea General Extraordinaria obrante en Orden 6, mediante la cual se establece una reestructuración que tiene un costo total estimado de \$1.800.000.000,00 más un monto de \$400.000.000,00 destinado a cubrir las contingencias jurídicas y eventuales reclamos judiciales que puedan surgir en el proceso;

Que en Orden 07 obra nota de solicitud de un Aporte Irrevocable de Capital de la empresa Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA) y el correspondiente Visto Bueno del Señor Ministro de Producción en Orden 8;

Por ello, según lo dispuesto la Ley N° 8987 y el Decreto N° 2119/18 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a favor de la empresa Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA), un aporte irrevocable de capital por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES CON 00/00 (\$2.200.000.000,00) con motivo de su reestructuración.

Artículo 2º - Autorícese al señor Ministro de Producción a suscribir oportunamente el Convenio pertinente a fin de efectivizar el aporte dispuesto por el artículo precedente, la forma de capitalización y plazo, conforme lo establece la Resolución N° 2400/2015 de la Dirección de Personas Jurídicas y la Ley General de Sociedades.

Artículo 3º - El pago del aporte irrevocable será efectivizado conforme la disponibilidad financiera y previa presentación del convenio suscripto entre el Ministerio de Producción y Aeronáutica de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AEMSA).

Artículo 4º - La presente norma legal será refrendada por los señores Ministro de Hacienda y Finanzas y Ministro de Producción.

Artículo 5º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo Presupuesto vigente año 2024: Unidad de Gestión de Crédito: C96151-521-00-000 – Unidad de Gestión de Consumo: C30343.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

14/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1438

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-05345574-GDEMZA-CCC, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL"; y

Considerando:

Que el objeto del subsidio solicitado es atender los gastos que demande la liquidación de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" conforme Acta de Reunión Especial de Socios Fundadores obrante en Orden 12;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$1.760.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Que en orden 05 se encuentra el Visto Bueno del Señor Ministro de Producción;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo

dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CON 00/100 (\$1.760.000.000,00) para atender los gastos que demande su liquidación.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2024, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N°7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el señor RAMÓN CONRADO GONZÁLEZ FELTRUP, D.N.I. N° 6.772.336 en su carácter de Vicepresidente 1º, el Tesorero señor ALDO JOSÉ JUAN PAGANO, D.N.I. N° 4.985.785 y el señor JOSÉ LUIS CARRAZCO, D.N.I. N° 17.463.588, en su carácter de liquidador de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL".

Artículo 4º - La "FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los noventa (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

14/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1351

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02447241-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la agente JOHANNA MELISA GOMEZ, a su cargo en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERAND

Que en orden 02 obra la renuncia, presentada por la Sra. JOHANNA MELISA GOMEZ, DNI N° 35.615.848, a su cargo de revista, a partir del 01 de abril de 2024, por razones particulares;

Que en orden 10 la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud y Deportes comunica la suspensión preventiva de haberes, a partir del 01 de abril de 2024;

Por ello, en razón de lo informado en orden 19 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado en orden 22 por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de abril de 2024, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se indica del Ministerio de Salud y Deportes:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - UNIDAD ORGANIZATIVA 88

CLASE 002 – Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Da. JOHANNA MELISA GOMEZ, clase 1990, DNI N° 35.615.848, CUIL N° 27-35615848-8.

Artículo 2º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
14/08/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4179

V I S T O:

El Expte. H.C.D. 2.274-D-2024, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - AUTORIZACIÓN - PAQUETE DE FOTOGRAFÍAS CORRESPONDANCES DONACIÓN HÉCTOR OLGUÍN (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 32460 - 2023); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del citado expediente se acompaña la constancia de inicio de trámite referente al ofrecimiento de paquete de fotografías Correspondances donación Héctor Olguín.

Que a fs. 03 se adjunta copia simple de nota con fecha 04 de octubre de 2.023 remitida por la Sr. Héctor Olguín, D.N.I./Pasaporte N° 20DE31220 (FR), autor y propietario de la serie fotográfica Correspondances; manifestando, por la presente nota, su voluntad de donar al Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza, 12 fotografías impresas, de formatos diversos, correspondientes dicha serie de fotografías - realizada entre 2.010-2.020 en las ciudades de Paris, Porto, Buenos Aires, Tokio y Transilvania.

Que el artista Héctor Olgún nació en Santiago de Chile y actualmente reside en París. Ha realizado numerosas exposiciones individuales y colectivas en París, Tokyo, Porto, Chile y Argentina. Destacando en Argentina "Historias Breves de mujeres no breves" Museo de Arte Contemporáneo de Salta (MAC, 2.023) y ha publicado sus trabajos en distintas revistas fotográficas como Entkunstung (aut), Eyemazing (nl) y Attitude (pt).

Que su obra fotográfica formó parte de una exposición titulada Correspondance, recientemente expuesta en el Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza.

Que a fs. 05 se agrega conformidad de la Secretaría de Turismo y Cultura y de la Dirección del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza agradeciendo y manifestando la intención de aceptar la oferta de donación propuesta por el artista Héctor Olgún, de 11 fotografías impresas de su autoría correspondientes a la serie Correspondance por considerarlas un aporte clave para acrecentar el patrimonio de Fotografía contemporánea dentro de la Colección del MMAMM.

Que a fs. 08 la oficina de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, informa que, conforme a las constancias de autos, esa dirección entiende que podrán continuar con el trámite administrativo correspondiente, debiendo girarse las actuaciones al Departamento Deliberativo, órgano expresamente facultado para aceptar o repudiar las donaciones realizadas al Municipio (Art. 71°, inc. 4) L.O.M.)

Que a fs. 09 el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 13 de fecha 24 de junio de 2.024 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 32460 – 2.023, caratulado mesa general de entradas - autorización - paquete de fotografías Correspondances donación Héctor Olgún, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.

Que a fs. 11 se agrega ratificación de la Secretaría de Turismo y Cultura y de la Dirección del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza sobre la donación propuesta por el artista Héctor Olgún y rectificando que son 12 (doce) fotografías impresas de su autoría correspondientes a la serie Correspondance.

Que a fs. 13 se acompaña dictamen de Asesoría Jurídica de este Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se determina que se dan las condiciones legales para que el H.C.D., acepte las donaciones, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes y en atención a las consideraciones allí expuestas, no surgen objeciones que realizar resultando oportuno y conveniente, dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART.1º: Acéptase la donación realizada por el Sr. Héctor Olgún, Pasaporte N° 20DE31220 (FR), de 12 fotografías impresas de su autoría, correspondientes a la Serie fotográfica Correspondances realizada entre 2.010-2.020 en las ciudades de Paris, Porto, Buenos Aires, Tokio y Transilvania, la cual será destinada a la colección del Museo Municipal de Arte Moderno de Mendoza; todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades.

ART.2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las medidas y actos conducentes, necesarios y pertinentes a los efectos de la presente ordenanza.

ART.3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA Seis de Agosto de dos mil veinticuatro.

DR. MARCELO RUBIO
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Boleto N°: ATM_8276485 Importe: \$ 3960
14/08/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 10010

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por los concejales Cancela Verónica, Allende Juana, Triviño Florencia, Burgoa Miqueas, Vargas Cristina, Jonathan Mazuela, Fernández Matías y Genovese Ezequiel integrantes del Bloque "Cambia Mendoza".

CONSIDERANDO:

Que, la violencia de género es una forma de ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales.

Que, es indispensable concientizar en todos los ámbitos de la sociedad sobre la importancia de la prevención y erradicación de la violencia de género.

Que, es necesaria la participación y compromiso de todos los actores del ámbito público para brindar un abordaje integral, acorde a las realidades, necesidades y casos que pueden presentarse en la actualidad, que permitan avanzar con medidas concretas para terminar con las diferentes modalidades y tipos de violencias.

Que, desde la creación de políticas públicas concretas es posible promover transformaciones y lograr equidades.

Que, trabajar en la eliminación de la violencia de género resulta una condición indispensable para el desarrollo individual, social y la plena e igualitaria participación en todos los ámbitos públicos.

Que, la adopción de un enfoque de género es necesaria para prevenir y erradicar toda forma de violencia contra la mujer en cualquier ámbito.

Que, se entiende por "violencia laboral" al abuso de poder que tiene como finalidad someter o excluir a las agentes de su lugar en el espacio laboral, que puede ejecutarse en sentido vertical u horizontal.

Que, "acoso laboral" es todo comportamiento o práctica, o amenaza de tal comportamiento, que ejerza una persona o grupo de personas contra un/a trabajador/a en el lugar de trabajo o con motivo de este, que tenga por objeto o por efecto destruir su reputación, perturbar en el ejercicio de sus labores o apartar al

trabajador/a de su lugar de trabajo.

Que, la presente ordenanza va en consonancia con las Leyes Nacionales N.º 26.485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus actividades interpersonales sancionada en 2009) y Ley Nacional N.º 26.743 de identidad de género, a las cuales se adhiere la Provincia de Mendoza, a través de las Leyes 8226 de noviembre de 2010 y n.º 8714 de agosto de 2014 y el convenio 190 sobre violencia y acoso formulada por el consejo de administración de la Oficina Internacional de Trabajo en Ginebra el 10 de Junio de 2019, el cual reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

Que, el presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo promover ámbitos laborales libre de violencias y discriminaciones por motivo de género, mediante acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje que se desempeñan en el ámbito municipal del departamento de Guaymallén.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Apruébese el protocolo de acción establecido en la presente norma legal, para prevenir y erradicar situaciones de violencia de género en el ámbito de la Municipalidad de Guaymallén.

CAPÍTULO I: ORGANISMO COMPETENTE

Artículo 2º: El Órgano a cargo de prevenir, informar y brindar asistencia a toda persona que transite situaciones de violencia de género, será la Dirección de Desarrollo Social a través del Área de Género, Familia y Diversidad en conjunto a sus equipos interdisciplinarios.

CAPÍTULO II: OBJETIVO

Artículo 3º: Bríndese asistencia y protección integral a través del protocolo de acción, para casos de agentes municipales de Guaymallén bajo cualquier forma de contratación que sufran violencia de género enmarcadas en la Ley Nacional Nº 26.485

a- Concientizar acerca de la violencia de género como una problemática social, la que debe ser combatida desde la eliminación de estereotipos socioculturales y de prácticas anacrónicas, las cuales no son acordes a una sociedad libre, justa y de iguales condiciones para todos y todas.

b- El área brindará un asesoramiento interdisciplinario orientado al acompañamiento, como así también analizar y recomendar las licencias por violencia de género. Las mismas serán trabajadas en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos.

CAPÍTULO III: DEL PROCEDIMIENTO:

Artículo 4º: Para recibir asistencia integral, la solicitante deberá recurrir ante el área de género y familia de la dirección de desarrollo social, manifestando allí, de forma privada y confidencial su situación.

a- Luego de haber sido manifestada la situación, la agente municipal podrá solicitar acompañamiento psicosocial del equipo desde el momento en que la persona exponga su situación o solicite el uso de las licencias laborales.

b- La presente ordenanza otorga, además, el derecho a toda agente municipal que se encuentra transitando la situación de violencia de género solicitar reducción de jornada o reordenamiento del horario de trabajo de la dependencia en la que presta sus servicios, la permanencia o traslado de la dependencia; la justificación de inasistencia como así también la falta de puntualidad.

c) La licencia comenzará a partir del informe del Área de Género a través de la Dirección de Desarrollo Social.

La licencia especial se podrá otorgar por 15 (quince) días en primera instancia teniendo la posibilidad de extender la misma a 15 (quince) días más según evaluación profesional del equipo interdisciplinario que acompaña la situación.

b- El Departamento Ejecutivo no podrá despedir ni alterar en ninguno de sus aspectos las condiciones laborales de las agentes municipales o que se encuentre en cualquier tipo o forma de contratación, respetando los informes de intervención del organismo municipal de cada área correspondiente.

Artículo 5º: La situación será enviada por la Dirección Recursos Humanos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de realizar un proceso administrativo al agente municipal. El varón agresor deberá transitar por el Dispositivo de Abordaje al Varón correspondiente a la Dirección de Desarrollo Social a los efectos de capacitarse sobre el temario del dispositivo. Los agentes municipales que no cumplan con el 85% mínimo de asistencias, serán pasibles de las sanciones establecidas en la Ley provincial N.º 5892.

Artículo 6º: Se podrá disponer cautelarmente, cuando se evidencie un riesgo de entorpecimiento probatorio por parte del sumariado, la suspensión del mismo en sus funciones o su traslado temporal del lugar de trabajo, según resulte conveniente, hasta tanto se haya asegurado la prueba y haya desaparecido el peligro procesal que motivó la medida.

Artículo 7º: Serán obligatorias las capacitaciones para funcionarios/as y jefes de área con personal a cargo sobre el protocolo de violencia de género, así como también la difusión y publicidad del mismo.

Artículo 8º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones pertinentes para el cumplimiento de la presente norma legal.

Artículo 9º: Deróguese las Ordenanzas N.º 8243/16 y N.º 8430/17.

Artículo 10º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLÉN A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

Dra. Verónica Cancela
Presidenta

Dr. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8278326 Importe: \$ 6480
14/08/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 10048

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente electrónico EE-10287-2024, caratulado: "HCD – HONORABLE

CONCEJO DELIBERANTE. REF. / PROYECTO DE ORD. PROTOCOLO DE ACCION PARA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN”.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, llega a conocimiento de este Cuerpo Deliberativo copia del Decreto N.º 2358-2024, instrumento a través del cual el Departamento Ejecutivo observa parcialmente la Ordenanza N.º 10010/2024, en su artículo 6º, sancionada el día 6 de junio del año 2024, todo ello de conformidad con las previsiones del Artículo 105º - inciso 6) de la Ley N° 1079.

Que, en la actual instancia, este Concejo Deliberante dentro de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, ha tomado la decisión de no aceptar la observación de la Ordenanza formulada por el Departamento Ejecutivo, todo ello con las mayorías necesarias establecidas en la normativa vigente, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY

ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN

ORDENA:

Artículo 1º: Ratificar lo establecido por la Ordenanza N.º 10010/2024, sancionada por este Concejo Deliberante el día 6 de junio del año 2024, todo ello de conformidad con las mayorías previstas en los artículos 84 y 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 1079.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024.

Dra. Verónica Cancela
Presidenta

Dr. Marcela Amarillo
Secretaria Legislativa

Boleto N°: ATM_8278983 Importe: \$ 1530
14/08/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 703

MENDOZA, 08 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 19315-2024, caratulado: “INTENDENCIA - OTROS - APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Programa TURÍSTICO ‘PASAPORTE SANMARTINIANO’” y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, la Secretaría de Turismo, Cultura y Relaciones Internacionales solicita autorización para la implementación del Programa de promoción turística denominado "Pasaporte Sanmartiniano", con el objeto de poner en valor el Distrito Fundacional de la Ciudad de Mendoza y la Gesta Libertadora realizada por el General Don José de San Martín.

Que en adjunto N° 5 obra intervención de la Dirección de Finanzas.

Que en documentos N° 7 y 8 se incorpora respectivamente el Reglamento que establece los lineamientos para participar del Programa, la obtención del pasaporte y los sitios sugeridos para formar parte del mismo, así como el modelo de Acta de adhesión.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 9003, obra en documentos N° 9 y 10, dictámenes legal y contable respectivamente.

Que en esta instancia, se estima oportuno formalizar la aprobación del Programa "Pasaporte Sanmartiniano".

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el Programa "Pasaporte Sanmartiniano" a efectos de promover cultural y turísticamente el Distrito Fundacional y la Gesta Libertadora realizada por el General Don José de San Martín, de conformidad con el Reglamento y Acta de Adhesión incorporados en Anexos I y II del presente, cuyos términos se comparten. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º - Fijese en Pesos un mil (\$ 1.000,00) el valor inicial de venta al público del Pasaporte Sanmartiniano. Facúltese a la Secretaría de Turismo, Cultura y Relaciones Internacionales a modificar en caso que resulte pertinente, en lo sucesivo, por resolución el costo del mismo.

ARTÍCULO 3º - Por Secretaría de Turismo, Cultura y Relaciones Internacionales, dispónganse las acciones necesarias para la ejecución de las acciones que contempla el Programa mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º - Por Subsecretaría de Contrataciones y Registros, efectúense las contrataciones necesarias tendientes al cumplimiento del Programa aprobado.

ARTÍCULO 5º - Por Subsecretaría de Comunicación Institucional, dese amplia difusión a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

DR. ROBERTO RIOS
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA Y
RELACIONES INTERNACIONALES

DRA. ANDREA CHARRÉ

DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8279527 Importe: \$ 2250
14/08/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 704

MENDOZA, 08 de agosto de 2024

Vista la Sanción N° 4179/2024, recaída en Expediente H.C.D. N° 2274-D - 2024 y Expediente Electrónico N° 32460 - 2023 caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - AUTORIZACIÓN - PAQUETE DE FOTOGRAFÍAS CORRESPONDANCES DONACIÓN HÉCTOR OLGUIN; y

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4179/2.024.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

DR. ROBERTO RIOS
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA
Y RELACIONES INTERNACIONALES

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_8276479 Importe: \$ 630
14/08/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 3100

GUAYMALLEN, miércoles 31 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 10048/2024, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén; POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10048/2024.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal. LG./C.H.M.

CALVENTE Marcos
Intendente

ZARATE Alicia
Secretario/a Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8278963 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3134

GUAYMALLEN, lunes 5 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 10010/2024, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 10010/2024.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal

CALVENTE Marcos
Intendente

ZARATE Alicia Adela
Secretario/a Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8278950 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

Decreto Municipal N°: 1042

SANTA ROSA, Mza, 02 de agosto de 2.024

Visto el Expediente Administrativo Municipal N.º 4.227/2.024, mediante el cual SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y HACIENDA de esta Comuna, informa sobre el cambio de los montos estipulados para el proceso de contratación en el presente período 2.024; y

CONSIDERANDO:

Que el cambio de los montos estipulados para el proceso de contratación en el presente período 2.024, conforme al Art. 67, Ley de Presupuesto Provincial N.º 9.497 y en concordancia con el Art. 142, del Decreto Reglamentario 1.000/2.015, se fundamenta en los efectos inflacionarios por lo que atraviesa en la actualidad de nuestro País. –

Que se adjunta el detalle de los nuevos montos de contratación. -

Que Asesoría Letrada no presenta objeción a lo solicitado, sugiriendo aprobar la modalidad de contratación adjuntada por Tesorería Municipal, considerando el Art. 67, Ley de Presupuesto Provincial N.º 9.497 y en concordancia con el Art. 142, del Decreto Reglamentario 1.000/2.015, sugiriendo se dicte norma legal modificando el Decreto N.º 495/2.024.-

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas:

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO N.º 1.- MODIFÍQUESE a partir de la presente disposición el Decreto N.º 495/2.024, para el proceso de contratación y los montos estipulados para en el presente período 2.024, conforme con el Art. 67, de la Ley de Presupuesto Provincial N.º 9.497, de acuerdo a las prescripciones establecidas por Subsecretaría de Finanzas y Hacienda y en concordancia con el Art. 142, del Decreto Reglamentario 1.000/2.015, según el siguiente detalle:

Modalidad de Compra	Monto	Norma Legal	Tipo de Publicación	Días
Directa con un (1) presupuesto	Hasta \$ 1.312.164,65. (5 S.M.V.M)	Sin Norma Legal	Sin Publicación	-----
Directa con dos (2) presupuestos	Desde \$ 1.312.164,66. hasta \$ 2.624.329,30. (+5 a 10 S.M.V.M)	Con Norma Legal	Sin Publicación	-----
Compra Directa	Desde \$ 2.624.329,31 hasta \$ 5.248.658,60 (+10 a 20 S.M.V.M)	Con Norma Legal	Página Web	(2 Hábiles)
Licitación Pública (monto menor)	Desde \$ 5.248.658,61 hasta \$ 131.216.465	Con Norma Legal	Web	(6 Hábiles o 8 corridos el mayor)

	(+20 a art. 67 ley 9497 + art. 142 dto. 1000)			
Licitación Pública (monto mayor)	Desde \$ 131.216.465,01	Con Norma Legal	Web y Boletín Oficial	(12 Hábiles o 20 corridos el mayor)

Todo ello de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 4.227/2.024. –

ARTÍCULO N.º 2.- Tome intervención Subsecretaría de Finanzas y Hacienda a los efectos que correspondan. -

ARTÍCULO N.º 3.- Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal. –

María Flor Destéfanis
INTENDENTA

Magdalena Elizabeth Ascurra
SECRETARIA DE GOB. Y ADM

Boleto N°: ATM_8278264- Importe: \$ 11370
14/08/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

TEAM UNICO S.A.S.- Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones, según lo establecido en el Art. 37 de la Ley 27349: 1) socios: MARIO ANDRES CERESOLI, estado civil casado, profesión Técnico Mecánico, nacido el 26/10/1992, nacionalidad argentino, domiciliado en Calle Anchorena 739 Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro. 37.136.900, CUIT Nro. 20-37136900-8; y ALEXANDRA DENISE PALMA, estado civil casada, profesión comerciante, nacida el 22/03/1991, nacionalidad argentina, domiciliada en calle Anchorena 739 Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro. 35.927.117, CUIT Nro. 23-35927117-4; 2) Denominación: "TEAM UNICO S.A.S."; 3) Domicilio de la Sociedad y su sede: tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina y su sede social en calle Anchorena número 739, Luján de Cuyo,, Provincia de Mendoza; 4) Objeto social: A) La explotación integral de una concesionaria automotor; B) c Alquiler: la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina; C) Garaje, Lavadero: explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general ;5) Plazo duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios ; 6) Monto Capital: \$ 1.000.000,00 en este acto, representado por 1.000.000 acciones de \$ 1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) votos por acción en la siguiente forma: a)) Mario Andrés Ceresoli suscribe 500.000 acciones por la suma de: \$ 500.000,00 b) Alexandra Denise Palma suscribe 500.000 acciones por la suma de: \$ 500.000,00. Los socios fundadores integran el 100% del capital social en este acto, es decir la suma de \$ 1.000.000,00, en dinero efectivo; 7) Organo de Administración: Designar Gerente titular a: Mario Andrés Ceresoli, D.N.I. Nro.:37.136.900 CUIT Nro. 20-37136900-8, declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social. Gerente suplente: Alexandra Denise Palma D.N.I. 35.927.117, CUIT 23-35927117-4 declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor al que se refiere el artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año; 9) fecha acto constitutivo: 05.08.2024 por instrumento privado con firma certificada por escribano

Boleto N°: ATM_8270654 Importe: \$ 2520
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

RENEWING ARGENTINA SAS: CONSTITUCIÓN : con fecha 7/06/2024 comparecen el señor Sarmiento Sergio Samuel, DNI N° 208.757.216, CUIL N° 20-28757216-7, de nacionalidad argentino ,nacido el 15/05/1981, Ocupación Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Eva Duarte de Perón 1779, El Plumerillo, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza; la señora Gambarte Blanca Isabel, DNI N° 29.877.753, CUIL N° 27-29877753-9, de nacionalidad argentino, nacida el 21/10/1982, Ocupación Comerciante, estado civil: casada , con domicilio en calle Mariano Moreno S/N Barrio Elías Perez, Famailla, provincia de Tucumán; y el señor Campos Vazquez Luis Guillermo DNI N° 93.094.388, CUIL N° 20-93094388-7, de nacionalidad chileno, nacido el 01/12/1981, Ocupación Comerciante , estado civil: divorciado, con domicilio en calle Los Nogales 1299, Villanueva, departamento de Guaymallén , provincia de Mendoza y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes: SEDE SOCIAL. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Capitán Vazquez 1970, departamento de la Heras, Provincia de Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas

en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas Hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

Boleto N°: ATM_8278937 Importe: \$ 1530
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SPRING LEGACY SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción instrumento de fecha cinco de agosto de 2.024 mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "SPRING LEGACY SOCIEDAD ANONIMA" (Constitución), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley, el siguiente: PALADINI, GASTON, DNI n° 29.001.155, Cuit n° 20-29001155-9, nacido el 22/09/1.981, con domicilio en JORGE NEWVERY 8655, Rosario, Santa Fe, nacionalidad argentina, estado civil: casado en primeras nupcias, de ocupación empresario; y ROMERO PATRICIO LISANDRO, DNI n° 29.001.075, Cuit n° 20-29001075-7, nacido el 26/08/1.981, con domicilio en Avenida Carballo 230, Rosario, Santa Fe, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación comerciante. DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL: SPRING LEGACY SOCIEDAD ANONIMA; DOMICILIO: Mitre 870 piso 11, oficina 1, Ciudad, Capital, Mendoza. PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. DESIGNACIÓN DE SU OBJETO: A) AGROPECUARIA; B) INDUSTRIAL; C) COMERCIAL; D) MANDATOS; E) FIDEICOMISOS; G) LICITACIONES; H) FABRIACACION; I) INVERSORA. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), y estará representado por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. En ese caso regirá el derecho de suscripción preferente y en su caso, de acrecer. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El señor Romero, Patricio Lisandro suscribe ciento cincuenta acciones (150) por la suma de pesos quince millones (\$15.000.000.-) y el señor Paladini, Gaston, suscribe ciento cincuenta acciones (150) por un valor de pesos quince millones (\$15.000.000.-), e integran el 100% del capital social, es decir la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000.-) en este acto. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR: PALADINI, GASTON, DNI n° 29.001.155 y Director Suplente: ROMERO, PATRICIO LISANDRO, DNI n° 29.001.075, ambos cargos por el termino de tres ejercicios. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; Representación legal: A cargo del Presidente o Director que lo reemplace. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8279014 Importe: \$ 2070
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

LARES DE CONCEPCION S.A.S.: Comunica a terceros interesados su constitución, conforme a las siguientes previsiones: 1) Señorita GRIMA SILVA Lorena, DNI 23.955.685, CUIT 27-23955685-5, de nacionalidad argentina, nacida el 27/04/1974, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio real y especial en calle Córdoba 356 01 08 4ª Sección Área Fundacional – Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. 2) Fecha y lugar de Constitución: En la ciudad de Mendoza a los 02 días del mes de Agosto del año DOS MIL VEINTICUATRO. 3) Denominación: LARES DE CONCEPCION S.A.S. 4) Domicilio: tiene su domicilio social, legal, fiscal y especial en calle Monseñor Verdaguer 330 – Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a) Servicios b) Comercial c) Importadora-Exportadora d) Mandatos e) Inmobiliaria. 6) Plazo de Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) acciones iguales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) cada una de valor nominal. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y representación y uso de la firma social, estará a cargo hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, de la señorita GRIMA SILVA Lorena, DNI 23.955.685, que queda designada como

Administrador. 9) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha el gerente confeccionara un inventario y balance general.

Boleto N°: ATM_8279028 Importe: \$ 1350
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

NUCLEO POSITIVO S.A.S.: Comunica a terceros interesados su constitución, conforme a las siguientes previsiones: 1) Señores PITHOD Augusto Manuel, DNI 33.577.120, CUIT 20-33577120-7, de nacionalidad argentino, nacido el 28/01/1988, soltero, de profesión Diseñador Gráfico, con domicilio especial en Las Cortaderas N° 7713 – Chacras de Coria – Luján de Cuyo – Mendoza y RIVERO ZUIN Nadia Soledad, DNI 38.187.454, CUIT 27-38187454-6, de nacionalidad argentina, nacida el 09/08/1994, soltera, de profesión Odontóloga, con domicilio especial en Manzana C Casa 18 B° AMUPE 1 – Coquimbito – Maipú – Mendoza. 2) Fecha y lugar de Constitución: En la ciudad de Mendoza a los 02 días del mes de Agosto del año DOS MIL VEINTICUATRO. 3) Denominación: NUCLEO POSITIVO S.A.S. 4) Domicilio: tiene su domicilio social, legal, fiscal y especial en calle Las Cortaderas N° 7713 – Chacras de Coria – Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a) Servicios Médicos b) Servicios de Consultoría y Coaching Organizacional e Individual c) Comercial d) Importación y Exportación e) Mandatos f) Inmobiliaria. 6) Plazo de Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones iguales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) cada una de valor nominal. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y representación y uso de la firma social, estará a cargo hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, del señor PITHOD Augusto Manuel, DNI 33.577.120, que queda designado como Administrador. 9) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el día 30 de Junio de cada año, en cuya fecha el gerente confeccionara un inventario y balance general.

Boleto N°: ATM_8278328 Importe: \$ 1620
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

AUTOSERVICIO ROMI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.): Conforme lo prescripto en el artículo 37, apartado a) de la Ley N° 27.349 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por Instrumento Privado 30/07/2024. 1. Alberto Javier VELAZQUEZ, 37 años, casado, argentino, comerciante, Circunvalación Oeste Nro. 600, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 32.708.131, CUIT 20-32708131-5; Mario Alberto VELAZQUEZ, 36 años, casado, argentino, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 33.579.708, CUIT 20-33579708-7; Walter Enrique VELAZQUEZ, 34 años, divorciado, argentino, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; DNI 35.046.276, CUIT 20-35046726-8; Romina Antonela VELAZQUEZ, 28 años, casada, argentina, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 39.089.229, CUIT 24-39089229-9; 2.- Denominación: AUTOSERVICIO ROMI S.A.S.; 3.- Sede Social: Circunvalación Oeste Nro. 600, localidad Capitán Montoya, distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza; 4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus

formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 5.- Plazo de duración: 99 años; 6.- Capital Social: El Capital Social es de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas, 75% a integrar a los dos años como máximo; 7.- Administrador titular: Alberto Javier VELAZQUEZ, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Mario Alberto VELAZQUEZ, con domicilio especial en la sede social. Todos por plazo indeterminado; 8.- Órgano de Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8278369 Importe: \$ 6750
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

MARTINEZ-SANJURJO S.A.S - En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 12/08/2024 los señores, MARTINEZ, Darío Alejandro, DNI 28.690.726, CUIL/CUIT 20-28690726-2, de nacionalidad Argentino, nacido 06 de mayo del 1981, profesión: Transportista, estado civil: casado, con domicilio en Juan Pablo II 11 frac 1, Coquimbito, Maipú, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: darioomartinez01@gmail.com; y SANJURJO, Fernando David, DNI 32.882.743, CUIL/CUIT 20-32882743-4, de nacionalidad argentino, nacido 30 de julio del 1987, profesión: Transportista, estado civil: casado, con domicilio en Felix Araujo S/N, La Bajada, Lavalle, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: sanjurjofernando87@gmail.com, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: Denominación: La sociedad se denomina "MARTINEZ-SANJURJO S.A.S". Sede Social: se establece domicilio legal y fiscal en la calle Juan Pablo II 11 frac 1, Coquimbito, Maipú, provincia de Mendoza. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Capital: El Capital Social es de pesos Dos millones (\$2.000.000,00). El compareciente suscribe totalmente el capital social de pesos Dos millones (\$2.000.000,00). en este acto, representado por Dos millones (2.000.000) acciones de PESOS UNO (\$1.=) valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a UN voto por acción. Integración: El socio integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante ACTA EXTRAPROTOCOLAR DE CONSTATAción DE INTEGRACIÓN DE DINERO. Órgano de administración: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: MARTINEZ, Armando, DNI 11.426.900, CUIL/CUIT 20-11426900-0, con domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente: MARTINEZ, Darío Alejandro, DNI 28.690.726, CUIL/CUIT 20-28690726-2, con domicilio especial en la sede social, y SANJURJO, Fernando David, DNI 32.882.743, CUIL/CUIT 20-32882743-4, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8278381 Importe: \$ 3060
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MULTIMEC MECANIZADOS S.A.S.: De conformidad con el art. 37 de la Ley 27.349, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme los siguientes puntos: 1º) Socios: NIEVA MARTA ANALIA, DNI N° 10.482.282, CUIT N° 27-10482282-2, jubilada, argentina, viuda, nacida el 10/12/1952, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 60, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, y MODOLO LUIS ADRIAN, DNI N° 24.996.514, CUIT N° 20-24996514-7, empresario, argentino, soltero, nacido el 24/03/1976, con domicilio en calle Estanislao del Campo N° 60, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Argentina; 2º) Acto Constitutivo: Se constituyó por instrumento privado con la presencia del 100% de los accionistas que representan el 100% de capital social, y cuyas firmas fueron certificadas por Escribano Público, el día 12/08/2024; 3º) Denominación: Se denomina MULTIMEC MECANIZADOS S.A.S. ; 4º) Domicilio: Que se establece la sede social, y el domicilio legal y fiscal en calle Estanislao del Campo N° 60, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Argentina; 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, sea personas humanas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero; las siguientes actividades: Industrial, Comercial, Importación y exportación y administración; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción; 7º) Capital social: El Capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000) representado por MIL (1000) acciones de Pesos quinientos cincuenta (\$ 550) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: El capital Social se suscribe totalmente de la siguiente forma: NIEVA MARTA ANALIA, DNI N° 10.482.282, novecientas (900) acciones de Pesos quinientos cincuenta (\$ 550) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, y MODOLO LUIS ADRIAN, DNI N° 24.996.514, cien (100) acciones de Pesos quinientos cincuenta (\$ 550) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; comprometiéndose los socios a integrarlo en efectivo de la siguiente forma: a) el 25% en este acto, y b) el 75% restante, en los plazos legales, integrándolo cada socio en forma proporcional a su suscripción. 8º) Órgano de administración: PRESIDENTE: NIEVA MARTA ANALIA, DNI N° 10.482.282; DIRECTOR SUPLENTE: MODOLO LUIS ADRIAN, DNI N° 24.996.514; los cuales ejercerán su función hasta tanto la Asamblea de Accionistas modifique la composición del Directorio; 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de un órgano de Fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social recaerá sobre el presidente del Directorio; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_8279082 Importe: \$ 2610
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: DENOMINACION “**TERRAZS DEL VALLE S.A.S.**” INSTRUMENTO CONSTITUTIVO; Contrato Social de fecha 09 de Agosto del año 2024, ACCIONISTAS: el Sr. NIKITIUK, UBALDO JAVIER, D.N.I. 28.547.850, C.U.I.T. 20-28547850-3, Argentino, nacido en fecha 31 de Diciembre de 1.981, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Dean Funes 2205 – Lote C 9, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza DURACION; se establece en cincuenta años a contar de la inscripción en Personas Jurídicas. OBJETO SOCIAL; La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Podrá realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A. COMERCIALES GASTRONÓMICAS: mediante la comercialización y/o distribución de productos alimenticios propio o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros, en cualquiera de sus etapas o productos adquirido con tal fin, y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor, entrega a domicilio y

realización de catering y eventos socios culturales. Explotación de actividades en ámbito de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, heladería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con y sin alcohol.- B.- LICITACIONES: Participación en licitaciones nacionales, provinciales, municipales y con empresas privadas, de todo lo relacionado con su objeto social. C - MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, franquicias, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, registrarlos, percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. E – INMOBILIARIA: Adquisición o enajenación por cualquier título de toda clase de inmuebles, en explotación, locación y administración, incluso operaciones de la ley 13512. F- TURISTICO: prestar servicios de centros relacionados con el turismo, la representación de agencias tanto nacionales como internacionales de prestadores de servicios.CAPITAL SOCIAL; El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en SEISCIENTAS (600) acciones de igual valor nominal a razón de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN; La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, accionista o no, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los accionistas que representen la mayoría absoluta del capital. Por carecer de fiscalización, deberá designarse uno o más suplentes. El Gerente tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO – DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS, El ejercicio económico cerrará el día 31 de Julio de cada año. ADMINISTRACIÓN: Se decide; A) fijar la CEDE SOCIAL en 2205 – Lote C 9 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. B) Se designa en el cargo de GERENTE a el Sr. NIKITIUK, UBALDO JAVIER, D.N.I. 28.547.850, constituyendo domicilio especial en Dean Funes 2205 – Lote C 9 de San Rafael, Provincia de Mendoza. Se designa como GERENTE SUPLENTE, a la Sra. CHAMULA, Paola Cristina, D.N.I. 24.496.007, C.U.I.L. 27-28926744-9, Argentina, nacida en fecha 16 de Febrero de 1.975, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Dean Funes 2205 – Lote C 9, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8279121 Importe: \$ 3960
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MERCADO GLOBAL S.A.S. CONSTITUCIÓN. Instrumento constitutivo de fecha 12/08/2024. 1. ALVARO GABRIEL OLIVERA BERTONA, DNI N° 40.787.870, CUIL/CUIT N° 20-40787870-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1997, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 200, piso 5, depto 5D, torre sur, Ciudad de Mendoza, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica aolivera@naturallandco.com y RODRIGO DANTE OCHOA, DNI N° 32.503.821, CUIL/CUIT N° 20-32503821-8, de nacionalidad argentino, nacido el 18/09/1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Medrano 2545 casa 3, Lujan de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA 2.- "MERCADO GLOBAL S.A.S.". 3.- Sede social: Piedemonte 5505, Piso 4, Oficina 10, La puntilla, Lujan de cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.- Capital de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), representando por igual cantidad de

acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores: Administrador titular: ALVARO GABRIEL OLIVERA BERTONA, DNI N° 40.787.870, CUIL/CUIT N° 20-40787870-2, de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1997, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer 200, piso 5, depto 5D, torre sur, Ciudad de Mendoza, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica aolivera@naturallandco.com Administrador suplente: RODRIGO DANTE OCHOA, DNI N° 32.503.821, CUIL/CUIT N° 20-32503821-8, de nacionalidad argentino, nacido el 18/09/1986, con domicilio en calle Medrano 2545 casa 3, Lujan de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, todos con domicilio especial en la sede social y designados por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8279156 Importe: \$ 1800
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CHOMPO SAS Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones, 1.- Socio: SILVESTRI FEDERICO EDUARDO, DNI 27.949.739, CUIT 20-27949739-3 de nacionalidad Argentina, nacido el día 30 de Enero de 1980, profesión: Medico General con especialidad en anestesiología, reanimación, cuidados críticos y tratamiento del dolor, de estado civil soltero, con domicilio en calle España Número 776, Piso 7, Dpto. 1, Ciudad, Provincia de Mendoza. 2.-Fecha del acto constitutivo: 09/08/2024. 3.-Denominación: CHOMPO SAS. 4.-Domicilio: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. 5.- Plazo de duración: será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios Médicos Generales y de Bienestar: La prestación de toda clase de servicios médicos generales, incluyendo pero no limitándose a, consultas médicas, diagnósticos, tratamientos, intervenciones quirúrgicas, atención de urgencias, servicios de laboratorio y estudios de imagenología. b) Gestión y Administración de Instalaciones de Spa y Rehabilitación: Incluyendo la operación de centros y clínicas especializadas en estos servicios relacionados con la salud y el bienestar de los pacientes, terapias físicas, ocupacionales y deportivas, medicina alternativa y servicios de rehabilitación como evaluación, diagnóstico y tratamiento de lesiones, programas de rehabilitación postquirúrgica y de recuperación funcional, atención personalizada en bienestar físico y emocional. La empresa podrá ofrecer estos servicios tanto en consultorios y clínicas propias como a través de acuerdos y contratos con otras instituciones de salud. c) Servicios de Atención Domiciliaria: Incluye atención médica primaria, cuidados de enfermería y asistencia en la administración de medicamentos. d) Telemedicina: Incluyendo consultas médicas virtuales, seguimiento de pacientes y asesoramiento médico a través de plataformas digitales. e) Servicios de Prevención y Educación en Salud: Ofrecer programas de prevención de enfermedades y educación en salud, mediante talleres, charlas y campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad. f) Actividades de Formación y Capacitación: Dentro del ámbito de la medicina y la salud, así como la investigación en estos campos, con el fin de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos. g) Atención Médica en Medios Agrestes, Montañas, Bosques, Selvas y Desiertos: Incluyendo la administración de primeros auxilios, tratamiento de lesiones y enfermedades relacionadas con la altitud y estabilización de pacientes para su evacuación, servicio de rescate en montaña. h) Colaboración con Otras Entidades de Montaña: Incluyendo equipos de rescate y autoridades locales para mejorar las capacidades de respuesta a emergencias y rescates en áreas montañosas. i) Atención y Colaboración Médica con Entidades de Servicios Humanitarios y/o ONGS. j) Desarrollo de Tecnologías y Aparatologías en Relación a las Actividades y Necesidades Previamente Mencionadas k) Contratación de Personal: La contratación de personal para la prestación de los servicios anteriormente descritos, incluyendo la subcontratación y el suministro de profesionales especializados. l) Comercialización, Alquiler y Administración de Bienes Inmuebles: Ya sean propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, prehorizontalidad y turísticas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país

o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7.- Monto del capital social: Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$550.000) representado por quinientas cincuenta (550) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8.- Órgano de Administración: Administrador titular: SILVESTRI FEDERICO EDUARDO con domicilio especial en la sede social, administrador suplente: VICENTE DE LOURDES SUSANA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9.- Prescinde del órgano de fiscalización. 10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8278674 Importe: \$ 4050
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

VICENTE FUGAZZOTTO SAS: Estatuto constitutivo de fecha 09/08/2024. VICENTE FUGAZZOTTO, 58 años, DNI: 18079869 , CUIT: 20180798693, CASADO, COMERCIANTE, domiciliado en CESAR PALACIOS 1644 LA CIENEGUITA LAS HERAS MENDOZA; CAROLINA FLORENCIA FUGAZZOTTO, 31 años, DNI: 37138497, CUIT: 27371384974, SOLTERA, EMPLEADO, domiciliado en CESAR PALACIOS 1644 LA CIENEGUITA LAS HERAS MENDOZA; RAMIRO MATIAS FUGAZZOTTO, 22 años, DNI: 43749063, CUIT: 20437490636, SOLTERO, EMPLEADO, domiciliado en CESAR PALACIOS 1644 LA CIENEGUITA LAS HERAS MENDOZA y RENZO GABRIEL FUGAZZOTTO, 27 años, DNI: 40103677, CUIT: 20401036777, CASADO, EMPLEADO, domiciliado en INDEPENDENCIA 1681 EL PLUMERILLO LAS HERAS MENDOZA. 2.- Denominación de la sociedad: "VICENTE FUGAZZOTTO SAS". 3.- Domicilio social en CESAR PALACIOS 1644 LA CIENEGUITA LAS HERAS MENDOZA. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 50 años. 6.- Capital de \$ 1.000.000, representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: VICENTE FUGAZZOTTO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: RAMIRO MATIAS FUGAZZOTTO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8280196 Importe: \$ 1530
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MARDIBA S.A.S. De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: el Sr. Marcelo Florentino Baccarelli, con DNI N° 23.629.655, CUIT N°: 20-23629655-6, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de mayo de 1973, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Manuel Moreno 492 P/A, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y el Sr. Baccarelli Diego Antonio, con DNI N° 30.584.470, CUIT N° 20-30584470-6, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Noviembre de 1983, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real calle Roque Saenz Peña 4600 - B° Portal Vistalba 074 K, Vistalba, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. – 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 7 días del mes de agosto de 2024. – 3º) Denominación: se denomina MARDIBA S.A.S. – 4º) Domicilio: Rioja 1864, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o

fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de su constitución. - 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 700.000 (setecientos mil) representado por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de setecientos pesos (\$ 700) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social e integran cada uno en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea, un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000), acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad. - 8º) Órgano de Administración: Administradores titulares a: Marcelo Florentino Baccarelli DNI N° 23.629.655 y Baccarelli Diego Antonio DNI N° 30.584.470, y Administrador suplente a: Castellani Gloria Ines DNI N° 5.644.325, todos los cuales constituyen domicilios especiales a los efectos de satisfacer las exigencias del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Rioja 1864, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. -9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo el socio derechos de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. - 10º) Organización de la Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o el Administrador Suplente que lo reemplace. - 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -

Boleto N°: ATM_8280639 Importe: \$ 3060
14/08/2024 (1 Pub.)

CAMYSERV SAS: Instrumento privado de fecha 02 de agosto de 2024 1.- Socios: Sr. GIMENEZ FLAVIO EDUARDO DNI N°17.515.092, CUIT N° 20-17515092-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Mayo de 1.965, comerciante, estado civil casado, con domicilio real calle Julio Roca 1565, Las Tortugas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza., Sra. JOFRE SILVIA MONICA, DNI N°18.081.089, CUIT N° 27-18081089-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 09 de Abril de 1.966, comerciante, estado civil casada, con domicilio en real Julio Roca 1565, Las Tortugas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Sr. GIMENEZ JOFRE MAXIMILIANO GABRIEL, DNI N°42.508.961, CUIT N° 20-42508961-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de marzo de 2.000, estudiante, estado civil soltero, con domicilio real Julio Roca 1565, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2-Denominación: "CAMYSERV SAS". 3-Sede Social: calle Julio Roca 1565, Las Tortugas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Servicio Especializado de Transporte; B) Comerciales; C) Constructora; D) Inmobiliaria; E) Importadora; F) Exportadora; G) Mandataria; I) Fiduciaria. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 5- Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años. 6- Capital social: El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. el Sr. GIMENEZ FLAVIO, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 90% del Capital Social; el Sra. JOFRE SILVIA, la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 5% del Capital Social; el Sr. - GIMENEZ JOFRE MAXIMILIANO GABRIEL, la cantidad de veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 5% del Capital Social. 7-Administración: La administración y representación de la

sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Administrador titular al Sr. GIMENEZ FLAVIO, DNI N°17.515.092, CUIT N° 20-17515092-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Mayo de 1.965, comerciante, estado civil casado, con domicilio real calle Julio Roca 1565, Las Tortugas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Administrador suplente a: Sra. JOFRE SILVIA MONICA, DNI N°18.081.089, CUIT N° 27-18081089-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 09 de Abril de 1.966, comerciante, estado civil casada, con domicilio en real Julio Roca 1565, Las Tortugas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. . 8.- Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8278203 Importe: \$ 6120
13-14/08/2024 (2 Pub.)

CBA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º Socio: GAJDEMSKI, YANINA SILVANA, DNI N° 30.843.086 , CUIL N° 27-30843086-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 07 de Febrero de 1984, profesión: monotributista, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Tres Arroyos 1663 Godoy Cruz, MENDOZA 2º Fecha del acto constitutivo: 09/08/2024. 3º Denominación: CBA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S 4º Jurisdicción: provincia de Mendoza. 5º Duración: noventa y nueve años. 6º Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Actividades de importación y exportación de cualquier tipo de producto o servicio y (l) Transporte tanto de carga como de pasajeros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7º Domicilio sede social y fiscal: calle Tres arroyos 1663, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 8º CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000). 9º Órgano de administración: administrador titular se designa como director titular a la señora GAJDEMSKI, Yanina Silvana, DNI N° 30.843.086, y director suplente a la señora SIFÓN Clara Rosa DNI N° 5.589.454, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, ambos constituyen domicilio especial en calle Tres Arroyos 1663 Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 10º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del director suplente lo reemplace. 12º Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8274870 Importe: \$ 7830
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **UNIÓN VECINAL ARROYO LOS LEONES EL NIHUIL**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 31 de AGOSTO de 2024 a las 11:00 horas, en primer convocatoria y a las 12:00 horas en convocatoria, en su sede sita en LOS LEONES S/N EL NIHUIL del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1 Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2 Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3 Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024

Boleto N°: ATM_8269047 Importe: \$ 900
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal La Primavera**, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Agosto del 2024 en la sede de la entidad, ubicada en Godofredo Paladini 3200 a las 19.30 horas, para tratar los siguientes temas: 1)- Designación de dos socios para que firmen el acta, 2)-Lectura y aprobación del Balance finalizado al 01/05/2024 3)-Renovación parcial de la Comisión directiva 4)- Informe general de la situación de la entidad a la fecha. La Comisión Directiva.-NOTA: La Asamblea comenzará una hora después de la estipulada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. SR. ASOCIADO: Concurra y participe de la Asamblea. La Unión Vecinal es de todos los asociados.

Boleto N°: ATM_8273473 Importe: \$ 1440
14-15/08/2024 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL BICENTENARIO DEL ROSARIO** con Personería Jurídica N° 1166/2010 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Agosto del 2024 a las 19.30hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en el B° Virgen del Rosario M-D C-8 distrito El Plumerillo, departamento de Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día: 1º PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2º PUNTO: Moratoria de socios; 3º PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe de auditoría correspondiente a la Resolución 4339/2022; 4º PUNTO: Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 5º PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 6º PUNTO: Elección de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8275703 Importe: \$ 990
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Cooperativa Agropecuaria "Tierra Campesina" Ltda., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, con fecha prevista, para el día 28/08/2024, a las 19 hs. En el local sito en Calle Quiroga al oeste 150mts de Ruta Nacional 40 del Distrito Jocolí, departamento de Lavalle, provincial de Mendoza; a fin de tratar el siguiente, ORDEN DEL DÍA 1º) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y secretaria, firmen el acta en representación de la asamblea; 2º) Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3º) Consideración del Ejercicio Económico N°14 iniciado el 31/03/2023 y finalizado el 31/03/2024 y que comprende: Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Provisiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración; 4) Renovación de ocho (8) miembros del Consejo de Administración Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, y dos (2) vocales, 1 (uno) Síndico titular y 1 (uno) Síndico suplente . 5º) Autorizar a Presidente, Secretario y Tesorero a firmar la documentación solicitada, para el correcto funcionamiento de nuestra cooperativa. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337. Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

Boleto N°: ATM_8278201 Importe: \$ 1530
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación de Árbitros de la Liga Mendocina de Fútbol** convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 2024 a las 23.30 horas en la sede de la entidad sito en Garibaldi 97, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Modificación de los estatutos de la entidad; 2) Elección de dos socios para la firma del acta. En Mendoza, a los 9 días de agosto de 2024.

Boleto N°: ATM_8278769 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Mendoza convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 2024 a las 11.30 hs en la sede de la entidad, sito en Paraná 350, Ciudad de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta del llamado a Asamblea; 2) Elección de 2 socios para que rubriquen el acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretario; 3) Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva; 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30 de junio de 2024; 5) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos al 30/06/2024; 6) Informe del Auditor. En Mendoza, a los 7 días del mes de agosto de 2024.

Boleto N°: ATM_8278940 Importe: \$ 720
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIVADAVIA" La Comisión Directiva de "ASOCIACIÓN CIVIL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIVADAVIA" , con domicilio en Agustín Álvarez N° 750; Rivadavia, Mendoza; convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Agosto del 2024 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs en segunda convocatoria, en Agustín Álvarez N° 750; Rivadavia, Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2) Consideración de las siguientes Memorias: desde el día 09/11/2018 al día 31/12/2018; desde el día 01/01/2019 al 31/12/2019; desde el día 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el día 01/01/2021 al 31/12/2021; desde el día 01/01/2022 al 31/12/2022 y desde el día 01/01/2023 al 31/12/2023 3) Consideración de los Informes de Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales, cerrados al 31/12/2018; 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022 y 31/12/2023 4) Elección de las autoridades para cubrir los cargos de los Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisoras de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8279286 Importe: \$ 1080

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación de Árbitros de la Liga Mendocina de Fútbol** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 2024 a las 21.00 horas en la sede de la entidad sito en Garibaldi 97, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024; 2) Análisis de la gestión de la Comisión Directiva en el periodo 2023/2024; 3) Elección de dos socios para la firma del acta. En Mendoza, a los 9 días de agosto de 2024.

Boleto N°: ATM_8278764 Importe: \$ 630

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MENDOZA**, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día sábado TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO DE 2024, a la hora 16:00 en primer llamado, y 17:00 en segundo llamado, en su DOMICILIO LEGAL, sito en calle VIZCACHERAS NORTE S/N – PARQUE GENERAL SAN MARTÍN – CIUDAD DE MENDOZA – PROVINCIA DE MENDOZA, para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Consideración de la Asamblea Fuera de Término; 2) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Lectura, consideración y convalidación del Acta de la Asamblea anterior; 4) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 5) Consideración de la renuncia presentada por Tesorero y Secretaria; 6) Designación de Tesorero y Secretaria.

Boleto N°: ATM_8278781 Importe: \$ 1800

14-16/08/2024 (2 Pub.)

(*)

CONECTADOS S.A. - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convocase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 09 de Septiembre de 2024, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la sede social sita en calle Rioja 1124, 3er. Piso, Oficinas 2 y 3, Distrito Ciudad, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I.- Designación de un accionista para suscribir el Acta; II.- Reorganización del órgano de fiscalización, Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la sindicatura y elección de síndicos por el término que fija el estatuto; III.- Reorganización del Órgano de Administración, Fijación del número de miembros titulares y suplentes. Elección de directores por el término que fija el estatuto. IV.- Conferir autorización para tramitar la inscripción de las nuevas designaciones en el órgano de contralor correspondiente y comunicar por medio de las publicaciones en el boletín oficial. De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8280191 Importe: \$ 6300

14-15-16-19-20/08/2024 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO RESIDENCIAL VALLE CORDON DEL PLATA VISTALBA”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de setiembre de 2024 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs en

segunda convocatoria, en la Plaza del Barrio Valle Cordón del Plata, distrito Vistalba, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, desde el día 01/09/2021 al día 31/08/2022; y 3) Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/08/2022.

Boleto N°: ATM_8280217 Importe: \$ 720
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL TERRAZAS DEL ALGARROBAL Convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a las renunciaciones de los miembros de las actuales Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y según lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Asamblea se llevará a cabo en calle Lavalle 10.549 El Algarrobal-Heras, el día sábado 07 de Setiembre del 2024 a las 10:00 horas. Será considerado el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario. 2) Cambio de Autoridades: Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por renuncia de las comisiones actuales.

Boleto N°: ATM_8280357 Importe: \$ 630
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA De conformidad a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales y a la Ley 20.337, convocase a los señores asociados de **Cooperativa Agraria Las Trincheras Ltda.** A la Asamblea general Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto del 2024 a las 9:00 horas en el local de la Cooperativa, ubicado en Ruta 50 Km. 994 catitas Viejas, Santa Rosa, Mza., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º: Designar a dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de asamblea. 2º: Lectura y consideración de la Memoria. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados, cuadros anexos, Proyecto de distribución de resultados, inventario general, informe del Sindico y Auditor, correspondiente al ejercicio N.º 60 cerrado el 28 de febrero de 2024. 3º: Autorización para operar con terceros no asociados (S.S 91/73) del INACyM. 4º: Fijación de la retribución de los Sres. Consejeros Titulares y Sindico Titular, Resolución N.º 09/19.art 102 de la DCyM. 5º: Elección de tres consejeros titulares por haber finalizado sus mandatos de Roberto Martin, Antonia Leticia Parra y Raúl Pipitone, elección de tres consejeros suplentes por haber finalizado los mandatos de Garro Olga Francisca, López Ricardo Adolfo, y Ramirez Sergio. 6º: Elección de un sindico titular y suplente en reemplazo de Delgado Horacio y Fraile Juan Francisco que terminaron sus mandatos.

Boleto N°: ATM_8280603 Importe: \$ 1260
14/08/2024 (1 Pub.)

AccessIn La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el sábado 24 de Agosto a las 9:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, La misma tendrá lugar en el mismo Barrio Portillo, sito en la calle Juan José Paso al 3000. El objeto es el de considerar los temas que componen el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Tratamiento en Asamblea de proyecto Integral de Reacondicionamiento de Espacio de Equipamiento (Plaza), a fin de resolver lo planteado por Comunicación/Encuesta #311986 de AccessIn.

Boleto N°: ATM_8278207 Importe: \$ 3150
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA: El Directorio de **LOS ALERCES S.A.** convoca a los Señores Accionistas de

conformidad con los Estatutos Sociales a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sede Social de calle Godoy Cruz 428 Capital - Mendoza, el día 26 de agosto de 2.024 a las nueve horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA.- 2) TRATAMIENTO FUERA DE TÉRMINO, 3) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 234 INCISO 1° DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8279221 Importe: \$ 3600
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **LOS ALERCES S.A.** convoca a los Señores Accionistas de conformidad con los Estatutos Sociales a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sede Social de calle Godoy Cruz 428 Capital - Mendoza, el día 26 de agosto de 2.024 a las once horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA.- 2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTEMPLADA POR EL ARTÍCULO 234 INCISO 1° DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.- 3) ELECCIÓN DE AUTORIDADES.- EL DIRECTORIO”

Boleto N°: ATM_8279261 Importe: \$ 3150
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **SYA S.A.**, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 DE Agosto de 2.024, en el domicilio de la sede social, sito ruta provincial 50 N°. 5326, de El Pedregal, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, a las 16:00 HS. Para considerar el siguiente orden del día: 1-consideracion contable correspondiente al ejercicio N° 22, cerrado el 30 de Abril de 2024; 2-consideracion de los resultados del ejercicio, comprendido entre el 1 de Mayo de 2023 y el 30 de Abril de 2024; 3- retribución de directorio; 4- gestión de directorio; 5-desiganción de miembros titulares y suplentes del directorio, por el término de un año, en remplazo de los que cesan en sus funciones; 6-análisis de la situación institucional de la sociedad, evaluación de la marcha de los negocios y expectativas futuras.; 7-designación de dos accionistas, uno por cada clase de acciones para suscribir el acta de asamblea. Los accionistas que actúen por medio de representantes deberán aportar los poderes respectivos conforme a la ley, y deberán depositar sus acciones con 72 horas de antelación en el domicilio de la sede social, para su registro en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas generales. La asamblea podrá celebrarse válidamente en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistente en el mismo lugar una hora después.

Boleto N°: ATM_8273458 Importe: \$ 6300
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

MIROCA S.A. CONVOCATORIA: Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2024 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle República del Líbano 465, Lujan de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/22; 3) Destino de los resultados. Absorción de pérdidas. 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/22 y sus honorarios. NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el siguiente domicilio: República del Líbano 465, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8269406 Importe: \$ 4050

08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

MIROCA S.A. CONVOCATORIA: Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2024 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle República del Líbano 465, Lujan de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/23; 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/23. Absorción de pérdidas acumuladas y absorción de pérdidas acumuladas mediante desafectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/23 y honorarios; NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el siguiente domicilio: República del Líbano 465, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8269407 Importe: \$ 4950

08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Juan Agustin Moyano, Martillero Público mat. 3106, por orden del Cuarto Juzgado de Gestión Asociado, autos n° 404721, caratulados "REYES PETRONA P/ SUCESIÓN", rematará 100% derechos y acciones, día Veintisiete de agosto próximo, a las 09:30 hs, a viva voz art. (275 CPCCT) en la oficina de subastas judiciales sito en calle San Martín 322 ciudad de Mendoza P.B. El acervo hereditario se compone de un inmueble de 397 m2 que se ubica en calle Sarmiento n° 745 Heras Mendoza. Cuenta con la siguiente superficie: S/T y S/P de 397,00 mts2. Limites: Norte: limita con Lote n° 20, Sur: Lote n° 15 y n° 16 y n° 17 y 18, Este: lote en 10 mts, y Oeste calle Sarmiento en 10,30 mts INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Matrícula: 005167 folio 0213.36, incorporado al Sistema (300567300), Padrón Territorial 03-04442-3, Nomenclatura Catastral N° 03-08-06-0029-000021-0000. Padrón Municipal: N° 03-7607, que consta de la siguiente distribución: Casa de construcción mixta y que cuenta en su ingreso con puerta y ventana con una construcción de ladrillo del dormitorio, cocina-comedor pequeño de abobe, baño exterior de abobe y colindante con una habitación de abobe y techos de palo rollizo y caña en mal estado en desuso. A continuación, en el fondo del inmueble hay un departamento tipo casa, construcción de ladrillo que se compone de cocina-comedor integrada dos dormitorios tabicados en machimbre con techo de palo rollizo y machimbre, piso de baldosa, baño exterior en regular estado con techo hundido. ESTADO DE USO Y OCUPACION: Al momento de la constatación ocular el primer inmueble está ocupado por la Sra. Graciela Bustos, DNI n° 11.487.881 quien manifiesta vivir en el inmueble de adelante, el segundo inmueble que está en el fondo lo habita la Sra. Patricia Morales DNI n° 21.911.593 No tiene Gravámenes: Deudas: ATM: total al 22/09/2022 \$ 13.662. Municipalidad de las Heras deuda: \$ 35.058 INCLUYENDO \$ 5070 en concepto de apremios fiscal. AYSAM: deuda \$ 60.346 al 24/08/22. Todas las deudas informadas son más actualización en el momento de su efectivo pago y aprobación de la subasta. CONDICIONES DE VENTA: BASE: \$ 40.000.000, y al mejor postor de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIENTO MIL \$ 100.000 por postura. Se le hace saber a los ofertantes que en caso de ser adjudicatarios, deberán abonar en el mismo acto, en efectivo en moneda de curso legal en el acto de remate: el 10% seña, 10% la Comisión del martillero a cargo del comprador, más el 4.5% de Impuesto Fiscal, saldo del precio al aprobarse el remate (ART 276 CPCCT). Títulos y demás documentación obrante en estos autos donde podrán examinarse. Serán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción art.271 inc. J) CPCCyT.y demás actos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos o faltas una vez realizada la subasta. Información en expediente, secretaria del Juzgado. Hágase saber al comprador y antes de la entrega del bien deberá acompañar la inscripción del inmueble a nombre de este, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 287 del CPCCyT. No se admite compra en comisión (art 268 inc. I), en caso de que presente una cesión de derechos y acciones deberá el comprador realizarla mediante escritura pública. Informes: Secretaria del juzgado o martillero: Juan Agustin Moyano Mat. 3106 Domicilio. Av España 1248 2do piso

Of. 17 Ciudad de Mza Tel cel. N° 2616226060.

Boleto N°: ATM_8277432 Importe: \$ 16200
14-16-19-21-23/08/2024 (5 Pub.)

(*)

ELIDA DEL CARMEN TORRES, Martillera Pública Mat N° 3077, orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N°1, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Autos N° 61.511, caratulados "VIGNATI, CESAR DANIEL C/ SANTOMARTINO, ROBERTO EMILIO S/ D.Y.P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", SUBASTARÁ el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024 (28/08/2024) A LAS ONCE HORAS 11:00 HS.) en la explanada del Poder Judicial, ubicada en calle Las Heras, entre Agustín Maza e Independencia de la Ciudad de San Rafael Mendoza, indicada por Delegación Administrativa, conforme lo dispuesto en el libro tercero, capítulo séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Inmueble, ubicado con frente a calle Coronel Campos N° 515, entre calles Matienzo y Ruta Provincial N°175, Rama Caída, San Rafael, Mendoza, Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 83.445/17 a nombre de Roberto Emilio Santomartino, el inmueble identificado como Fracción "C" en el plano de mensura, constante de una superficie de UNA HECTAREA, DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (1 ha 2486,60 m2), con los siguientes límites y linderos: Norte: en 43,75 metros con calle Coronel Campos; Sur: en 43,75 metros con Aldo Darío Maza; Este: en 284,76 metros con fracción "D" y al Oeste: en 284,67 con fracción "B". Posee derecho de riego. Superficie afectada a ensanche en 87,50 m2. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Propiedad Raíz Matrícula N° 83.445/17 del Folio Real de San Rafael; Nomenclatura Catastral N°17-99- 00-2800-710219-0000-3; Padrón de Rentas N° 67/48404-8; Padrón Territorial N° 17-315318; Municipalidad: -Inmueble Registrado bajo el N:4903482; Irrigación: adeuda: \$48.700,57. Avaluo Fiscal: año 2024 \$238.419 informe de fecha 05-06-2024. MEJORAS: Terreno baldío libre de mejoras, cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua potable que pasan por el frente del mismo, posee derecho de riego para toda la superficie. Posee cierre perimetral en su costado sur. Deudas reajustables fecha de pago. ESTADO OCUPACIONAL: Libre de Ocupantes; GRAVAMENES:1) Usufructo vitalicio gratuito a favor de Antolinez Magdalena, DNI.N°13.621.911 Ent. N°. 269037del 06-05-2022; 2) Embargo \$1.065.191,85 en concep. de cap. sentenciado, mas la suma de \$426.077,00 presup. prov. p/resp. a int., costas y demás ajustes que por ley corresp. En Autos N°.61.511, caratulados "VIGNATI CESAR DANIEL C/SANOMARTINO ROBERTO EMILIO P/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACCIDENTE DE TRANSITO) P/EJECUCION DE SENTENCIA" del Trib. De Gest. Jud.Asoc. N° 1, de la 2°Circ.Jud. Reg.a fs 52 T°187 de Embagos. Ent.N°278130 del 20-09-22. 3) Embargo Por Ampliación: \$2.108.731,15 presup.prov. p/resp. a int., costas y demás ajustes que por ley corresp., en Autos N°.61.511, carat. "VIGNATI CESAR DANIEL C/ SANOMARTINO ROBERTO EMILIO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACCIDENTE DE TRANSITO) del Trib. De Gest. Jud. Asoc. N°1, de la 2°Circ.Jud. Reg. a fs. 122 T°187 de Embagos. Ent. N°285340 del 29-12-22. Se transcribe lo ordenado a fs. 458: "San Rafael, 24 de Julio de 2024. Proveo presentación ingresada mediante plataforma IOL conforme cargo n° 8694251 de fecha 03/07/2024 a las 22:05 hs.: ... A lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento con las exigencias previas, ordénese la venta en remate sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Rama Caída, con frente a calle Coronel Campos N° 515, entre calles Matienzo y Ruta Provincial N° 175, Matrícula N° 83.445/17, titular Sr. Roberto Emilio Santomartino, fijándose al efecto (art. 266 CPCCT): a) Lugar, día y hora de la subasta: en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación Administrativa, el día VEINTIOCHO de AGOSTO de 2024 (28/08/2024) a las once horas (11:00 hs.). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. b) Modalidad de Subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. c) Publicidad a realizarse: publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT). El edicto

contendrá lo especificado en el art. 271 CPCCT y las deudas por impuesto, tasas y servicios públicos adeudadas por el inmueble a subastar (art. 264 inc. II ap. a) CPCCT). d) Base e incremento mínimos entre posturas: La base de venta será de \$ 8.000.000, el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$ 50.000,00. e) Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). f) Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Notifíquese a las partes en sus domicilios procesales electrónicos constituidos con una anticipación no inferior a DIEZ (10) DÍAS de la fecha de subasta (art. 267 CPCCT), para que, previo a la misma, ejerzan los derechos que estimen corresponder. Asimismo, notifíquese la fecha de subasta ordenada a la usufructuaria Sra. Magdalena Antolinez en forma personal, para que, previo a la misma, ejerza los derechos que estime corresponder. Previa a ello, deberá el interesado denunciar el domicilio de la misma. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Oficiése al Registro Público y Archivo Judicial de esta Circunscripción Judicial, para que tome debida publicidad noticia en la Matrícula del bien a subastar, fecha y hora de la subasta (art. 267 inc. IV CPCCT). OFÍCIESE...NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. CÚMPLASE. OFÍCIESE. Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona -Juez". Informes: Juzgado o Martillera Elida Torres, cel. 2625- 528571 dirección email elidatorres2016@hotmail.com.

Boleto N°: ATM_8280709 Importe: \$ 28800
14-16-20-22-27/08/2024 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL Secretaría Única, Autos NO 1435/2018 caratulados "CAVACINI, CARLOS OMAR C/ LOPEZ, MARIA TERESA P/ ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Rematará día 21 de Agosto próximo a las 9: 30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble, que se ubica en calle Santa Fe 418 de Ciudad Mendoza , con los límites y medidas agregados en autos. Superficie s/t 930,06 mts2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N O 131.170/1, Padrón Territorial 01-02370-4-,NC 01-01-03-003 0-000020-0000-4, Padrón Municipal N 065-017-000-000, Aysam 0800007445-000-1. Mejoras: sobre la propiedad pisa casa habitación dos dormitorios, baños, cocina,y living integrado separado por un desayunador, patio y cochera (vivienda principal) sobre el costado este hay 22 cocheras ,6 bauleras y un galpón ,con entrada independiente por calle Santa fe, habitada por la Sra Lopez Maria Teresa (condomino) –GRAVAMENES: Servidumbre de paso de aguas fluviales o desagües preexistentes .AVALUO FISCAL: \$9.905.507. BASE DE LA SUBASTA: \$ 50.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal , saldo al aprobar la subasta; Para el caso de ser adquirido en comisión, deberá denunciarse nombre, número de documento y domicilio legal del comitente, en el mismo acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como adquirente en subasta. Hágase saber por el martillero, que está a cargo del adquirente la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Exhibición 19/08/24 de 10 hs a 12 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_8258210 Importe: \$ 5670
12-14-16/08/2024 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Gestión Asociada de la III Circunscripción Judicial, autos N° 58505 "ARANCIBIA INES AGUSTINA P/SUCESIÓN", desígnese la audiencia del día VEINTIUNO DE AGOSTO PRÓXIMO (21/08/2024) a las NUEVE TREINTA HORAS, para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado mixta(conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006), del 100% del inmueble de propiedad de la

causante Matrícula N° 249374 de San Martín. Fijándose la base sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000,00). La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de esta ciudad. - La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará a los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e in-condicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar con CINCO DÍAS de anticipación a la fecha de apertura, es decir, desde las 8:00 horas del día 14 de agosto de 2024 hasta las 13:00 horas del día 20 de agosto de 2024, en Secretaría del Tribunal ubicado en el 2° piso del Palacio Judicial de San Martín. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, en Banco Nación Argentina, sucursal 1920 cuenta N° 9901989536, CBU 0110280450099019895362, CUIT 70310838428. Como así también deberán denunciar el CBU y N° CUIT/CUIL de los oferentes al efecto de efectuar la devolución de fondos en caso de corresponder por transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Inmueble: ubicado en Barrio San Pedro, manz 3 casa 8, Ciudad de San Martín, Mza.. Constante en una superficie total según título y plano de 250,00 m2. Límites y medidas: en escritura. Cubiertos aproximados 100 m2. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial N° 08-180093, debe en ATM al 06-10-2023 \$ 19.144,82. - Nomenclatura catastral 08-01-07-0003-000008-0000-1. AySam S.A. N° 122-0009297-000-6, debe al 26/04/2024, \$303.993,65.- Municipalidad de Gral. San Martín: contribuyente: 0011670, padrón 25033, manz 3003 parc. 8, deuda total al 03/04/24 \$43.117,25. Ecogas, cuenta N° 20195570 debe al 21/05/24 \$12.247,17. Edeste, Ruta 4471 folio 24, sin deuda al 07/03/24. - Gravámenes: Hipoteca: por \$46.000.000 Banco de Previsión Social del 26/06/80. Mejoras y ocupantes: Sobre el inmueble se encuentra construida una vivienda antisísmica, típica del barrio San Pedro. Construcción paredes de ladrillos, revocadas, enlucidas y pintadas, techos de losas con cielo raso abovedado, pisos cerámicos, aberturas todas con rejas Compuesta por: living-comedor abierto amplio en forma de L, estufa a leña, cocina con alacena y bajo mesada, pasillo, ante baño y baño con sus artefactos, dos dormitorios con placares en pared; garaje con portón de rejas corredizo, techo madera; patio, hay una estructura metálica para parral y mueble metálico tipo armario amurado a la pared; mesada de churrasquera, límites cerrados con medianeras y parte construcciones vecinas,. Posee todos los servicios de la zona al momento de la constatación (luz, agua, cloacas, gas natural, sobre calle asfaltada). Título, informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_8254799 Importe: \$ 18900
02-06-08-12-14/08/2024 (5 Pub.)

Juan Domingo Echeagaray, Martillero, mat. N° 2047, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADO CUARTO autos n° 012054-408212 VALERIO ERNESTO Y CORRTEZ GLORIA ESTHER c/ IVARS ORLANDO RUBEN E IVARS EDGARDO FRANCISCO P/ PROSESO DE CONSUMO rematará en Oficina subastas calle San Martín 322, planta suelo. El día QUINCE DE AGOSTO del corriente año a las NUEVE TREINTA HORAS CON LA BASE DE \$ 700.000.000. El 100% de un inmueble, propiedad de Edgardo Francisco Ivars (DNI 13.556.182) en estado material que se encuentra, bajo la modalidad MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE LOS TRES MEJORES OFERENTES, acordadas 19863/22070 y resolución de presidencia N° 20565 de la Suprema Corte de Justicia para subasta (Art. 264 III y 277 del CPCCyT) el que será autorizado por el encargado de oficina subasta. Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado los que encuentran disponibles en el Tribunal o en la página Web del poder judicial

[http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subasta/index .htm](http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subasta/index.htm). Las ofertas serán Recepcionadas en la Secretaria del Tribunal con un anticipación mínima de 48 has. fijada para la subasta. Es decir que deberán presentarse desde el día 8 de agosto y hasta el día 14 de agosto de 2024 a las 9,30 has. bajo recibo de recepción de secretaria. con depósito del 10% de la base en sucursal tribunales del Banco de la Nación, Sucursal 3576, cuenta N° 9937741373 CBU 0110606650099377413738 y como pertenecientes a estos autos. Las tres mejores ofertas podrán mejorar las mismas en el acto de remate, ofertas mínimas entre postura de \$ 1.000.000. Inmueble ubicado en calle Paso de los Andes 1358, Distrito Ciudad, departamento Capital, Mendoza, constante de una superficie s/t. de 1.039,76 dms.2 y según plano N° 01-49170 de 1.052, 76 dm.2 Límites: NORTE: con Elena Champagna de Urrea en 30,33 mts. SUD: con Hugo Martínez, Julia Inés Teresita Videla y María Florencia Puldain en 57,30 mts. ESTE: con la calle Paso de los Andes en 19,65 mts. y OESTE: CON María Rafaela López y Nancy Beatriz Gallardo en 17,10 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matrícula N° 111.690/1 Folio Real, Rentas padrón N° 01-06986-3, Catastro, NCN° 01-01-09-0001-000016-0000-5. Municipalidad: Manzana 761, Parcela 013. Servicio de luz (desconectada), am Cuenta N° 080-0005482-000-9. Deudas: Inmobiliario \$ 847.888,88 al 024/06/2024. Agua corriente \$ 4.207.874.63 al 24/06/2024. Municipalidad \$ 316.422,49 al 24/06/2024. EDEMSA \$ 53.987,13 al 24/06/2024, montos actualizables efectivo pago. Multas de la Municipalidad por no cumplir con las indicaciones que daban los inspectores importe no detallado. Gravámenes: 1°) Limitación: de disponer y/o gravar (art. 1688 c.c.c.n). 2°) Embargo de estos autos por \$ 22.000.000 del 31/05/2023. Mejoras: Según (plano) aprobada por la municipalidad en expte N° 11783-I-2015. Sobre el terreno se encuentra un edificio: con una superficie cubierta total de 2.072,91 m2, compuesta de 21 cocheras subterráneas y 18 departamentos de 2 habitaciones distribuidos: subsuelo (cocheras) Planta Baja, 1° y 2° pisos, todos sin terminar, De 2 dormitorios, uno en suite con vestidor y 2 baño, cocina/lavandería, estar-comedor-balcón . En PLANTA BAJA Departamentos con pisos de porcelanato, aberturas de ventanas de aluminio cielorraso en yeso y puerta de ingreso de madera, con divisiones interiores en durlock. Algunos con alacena y bajo mesada, y placares incompletos, en dos departamentos se encuentran en depósito 24 bajo mesadas sin su parte superior. PRIMER PISO: Departamentos 3 con contrapiso y 3 con piso porcelanito, dos de ellos con inodoro y bidet. Con porcelanato en baños incompletos. SEGUNDO PISO: Departamentos con piso de porcelanato/ cerámico, techo de estructura de hierro y chapa con cielorraso de durlock. Ventanas de aluminio, algunas con vidrio. Algunos baños con porcelanato en pared sin terminar. Ventas exteriores de aluminio puertas interiores enchapadas. De ingreso de madera. Espacios comunes en contrapiso escalera principal de hormigón y secundarias de hierro y tejido. Barandas de hierro y cable. Cañerías de luz, gas y agua en sectores descubiertas. La obra se paralizó por orden del municipal, resolución N° 85/ Dop/2018. Avalúo fiscal año 2024 de \$ 24.894.534.- Comprador abonará acto subasta 10% señal, tomando como parte de esta la dejada en concepto de garantía y 3% comisión. El 4,5% Impuesto fiscal e IVA si correspondiese deberá ser pagado por el comprador una vez aprobada la subasta (Ley 9001 Artículo 287 del C.P.C.C y T. Mza.) y adjuntar comprobante de pago al deposita de saldo de precio. No se admitirá la compra en comisión, ni la sesión de los derechos del adquirente (Art. 46 y 268, inc. I C.P.C.C.T.) Los gastos que demande la inscripción del inmueble en las distintas reparticiones serán a cargo del comprador en subasta. Títulos, plano, deudas e informe Municipal agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por falla o defectos de los mismo. Exhibición: día 08 de Agosto de 9 a 12 has, previo coordinar con martillero. Informes Juzgado autorizante o martillero. French 107 de Godoy cruz, tel. 02613001481.

Boleto N°: ATM_8257606 Importe: \$ 22950
02-06-08-12-14/08/2024 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN, bienes fuera de uso y en desuso .Expediente 3557/22 D.E. Iniciado por la Secretaria Privada de Intendencia y conforme Ordenanza N° 3095/2022 y 3098/2022 del Consejo Deliberante de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 DE SETIEMBRE DE 2024. HORA DE CIERRE: 11:00. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades,

condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley de la Provincia de Mendoza N° 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones de subastas electrónicas. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 15 en Parque Agnesi, Entre Ruta 7 y Ruta 50 km1036, San Martín, Mendoza. Los Lotes N° 16, 17, 18 y 19 serán exhibidos en Ruta Nacional 7 KM: 1.004,5 San Martín, Mendoza (costado oeste de galón de la ex - Campagnola), el día 04 DE SETIEMBRE DE 2024 de 9:00 hs a 13:00 hs. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta comenzará desde el día en que la plataforma lo suba durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión y/o cesión de derecho.
4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. APROBACION: El remate de cada lote quedará sujeto a la aprobación de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedará sin efecto.
6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN Banco SUPERVIELLE Cuenta Corriente N° CC ARS 069-580214-1, CUIT N° 30-99912671-1, CBU 0270069410005802140016. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta No 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes no se podrá discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización por la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.
10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: infomanuchassubastas.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: CHATARRA: INT. V-109 (913ELU) MOTOMEL CX150 – INT. V-129 (319KND) KELLER KR200GY – INT. V-130 (318KND) KELLER KR200GY – INT. V-131 (361KPG) KELLER KR200GY – INT. V-132 (314KND) KELLER KR200GY – INT. V-133 (360KPG) KELLER KR200GY – INT. V-134 (317KND) KELLER KR200GY – INT. V-135 (316KND) KELLER KR200GY – INT. V-136 (315 KND) KELLER KR200GY – INT. V-48 (UES 904) FORD F-100/85 S/RUEDAS, MOTOR DESARMADO C/FALTANTES - INT. V-51 (TPM 734) MERCEDES BENZ 114 DOS RUEDAS, SIN MOTOR – INT. 64 (STJ198) FIAT DUNA SIN RUEDAS, MOTOR CON FALTANTES - INT. V-65 (STJ 204) FIAT DUNA SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-66 (STJ201) FIAT DUNA SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-67 (STJ200) PEUGEOT 504, PICK UP, SIN RUEDAS, CON MOTOR CON FALTANTES – INT. V-68 (STJ199) PEUGEOT 504, PICK UP, SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-69 (SWU910) PEUGEOT 504, PICK UP, DOS RUEDAS, MOTOR CON FALTANTES – INT. V-70 (UHR104) FORD FALCON RURAL, UNA RUEDA, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-71 (STJ425) VOLKSWAGEN SAVEIRO, SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-72 (STJ426) VOLKSWAGEN SAVEIRO, SIN RUEDAS, MOTOR CON FALTANTES – INT. V-73 (STJ197) PEUGEOT 505, SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-74 (CSS860) FORD RANGER, SIN RUEDAS, SIN MOTOR –

INT. V-79 (DOP790) FORD RANGER, SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-82 (DPN630) MERCEDES BENZ, SRINTER 312/D, SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTE – INT. V-84 (DOP789) FORD ESCORT, UNA RUEDA, MOTOR CON FALTANTES – INT. V-85 (DPY105) FORD RANGER SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-86 (XFA077) RENAULT 4, MOTOR CON FALTANTES – INT. V-98 (FVD557) FIAT SIENA SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-119 (JDA723) RENAULT KANGOO, SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-126 (FAT972) RENAULT KANGOO, TRES RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-142 (BQD596) PEUGEOT BOXER SIN MOTOR – TODOS LO VEHICULOS TIENEN BAJA DEFINITIVA EN EL R.N.P.A. CAJA METALICA (VOLCADORA) - CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS – TANQUE – HORMIGONERAS – CHATARRA VARIAS – INT. XA-12 MOTOCOMPRESOR (SIN MOTOR) – LUMINARIAS VARIAS – CABLES VARIOS – CUBIERTAS VARIAS. BASE: \$ 1.900.000

LOTE Nº 2: INT. M-07 – TRACTOR FIAT - MODELO 700 - MOTOR CON FALTANTE - CON RUEDAS - BASE \$ 250.000

LOTE Nº 3: INT. M-20 – MINICARGADOR - CASE UNILOADER MODELO 1840 – MOTOR CON FALTANTES – CON RUEDAS. BASE \$ 800.000

LOTE Nº 4: INT. M-11 – CARGADOR FRONTAL – MICHIGAN – MODELO 75IIA – CUATRO RUEDAS – SIN MOTOR – CON PALA CARGADORA. BASE \$ 250.000

LOTE Nº 5: INT. M-16 - CARGADOR-RETROEXCAVADOR – MASSEY FERGUSON – MODELO MF 86 HS – MOTOR CON FALTANTES – CON AGUIJON SIN BALDE – CON RUEDAS – FALTA PALA CARGADORA. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 6: INT. M-17 – MOTOHORMIGONERA AUTOCARGABLE – COMET SUPREMO 20 – CON RUEDAS – MOTOR CON FALTANTES. BASE \$ 100.000

LOTE Nº 7: INT. M-10 – MOTONIVELADORA – ASTRARSA – MODELO 120 – CON SEIS RUEDAS – VIDRIOS ROTOS – MOTOR CON FALTANTES. BASE \$ 1.200.000

LOTE Nº 8: INT. V-53 – DOMINIO: TPM 733 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA – MODELO: L608D/41 – AÑO: 1987 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 340.930-10-115073 (Con faltantes) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 378.335-12-078628. SIN PARABRISAS – VIDRIO DE LA VENTANILLAS ROTOS – CON DOS RUEDAS – (hidroelevador desmontado). BASE \$ 500.000

LOTE Nº 9: INT. V-63 – DOMINIO: SWU 915 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA P/CAMION – MODELO: L1215/42 – AÑO: 1993 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 372.907-10-144301 (Con faltantes) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 384.002-12-100216 – SEIS RUEDAS – (caja metálica desmontada). BASE \$ 2.800.000

LOTE Nº 10: INT. V-83 – DOMINIO: DOP 803 – MARCA: SCANIA – TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS – MODELO: F94 HB 4X2 NZ 220 – AÑO: 2001 – MOTOR MARCA: SCANIA Nº 8000326 (CON FALTANTES) – CHASIS MARCA: SCANIA Nº Y3520114 – CUATRO RUEDAS –BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 11: INT. V-59 – DOMINIO: TMX 196 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA P/CAMION – MODELO: 710D/37 – AÑO: 1990 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 370905-10-127792 (CON FALTANTES) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 692102-12-088832 – SEIS RUEDAS – (caja volcadora desmontada). BASE \$ 500.000

LOTE Nº 12: INT. V-76 – DOMINIO: DPN 646 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA – MODELO: 710 – AÑO: 2001 - MOTOR MARCA: SIN MOTOR – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 9BM688157YB241605. – CUATRO RUEDAS – (caja volcadora desmontada). BASE \$ 200.000

LOTE Nº 13: INT. V-61 – DOMINIO: SWU 912 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA P/CAMION – MODELO: L1215/42 – AÑO: 1994 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 372.907-10-144323 (CON FALTANTES) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 384.002-12-100200 – SEIS RUEDAS – FALTA 1 PUERTA – (Caja volcadora desmontada) BASE \$ 2.800.000

LOTE Nº 14: INT. V-95 – DOMINIO: FGQ 556 – MARCA: VOLKSWAGEN – TIPO: CHASIS C/CABINA – MODELO: 17210-2005 – AÑO: 2005 – MOTOR: SIN MOTOR – CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN Nº 9BWCK82TX6R600726 – SEIS RUEDAS. BASE \$ 2.000.000

LOTE Nº 15: INT. V-75 - DOMINIO: DPN 644 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS C/CABINA – MODELO: 710 – AÑO: 2000 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 37495310485205 (Con faltantes) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 9BM688157YB253208 – SEIS RUEDAS. (Caja metálica desmontada) BASE \$ 900.000

LOTE Nº 16: INT. V-97 - DOMINIO: FOI 415 – MARCA: FIAT – TIPO: SEDAN 4 PUERTAS – MODELO: SIENA ELX 1.7 TD – AÑO: 2006 – MOTOR MARCA: FIAT Nº 176A30005241369 – CHASIS MARCA: FIAT Nº 9BD17218763234850. BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 17: INT. V-102 - DOMINIO: HBK 532 – MARCA: PEUGEOT – TIPO: SEDAN 5 PUERTAS – MODELO: 307 XT PREMIUN 2.0 HDI 5P 110 CV – AÑO: 2008 – MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DYFJ0006028 – CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AD3CRHZK8G063286. BASE \$ 3.200.000

LOTE Nº 18: INT. V-100 - DOMINIO: GAF 742 – MARCA: PEUGEOT – TIPO: FURGON 600 – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DXBJ0009516 – CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AE5BWJZE7G507128. BASE \$ 1.800.000

LOTE Nº 19: 11 Cubiertas 1000x20 FATE PRC TACO (sin uso).- Cubiertas 11 900x20 FATE PCR TACO (sin uso).- 5 Cubiertas 750x16 CON TACO (usadas).- 2 Cubiertas 1100x20 FATE LINEAL (sin uso).- 2 Cubiertas 1000x20 KUMO LINEAL (sin uso).- 2 Cubiertas 16.9/14-30 FATE (sin uso). Todas se encuentran vencidas. (Cubiertas vencidas. No aptas para uso) BASE \$ 3.000.000

S/Cargo

06-07-08-09-12-13-14-15-16-19/08/2024 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula Nº 1647, Rematará por cuenta y orden de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) de bienes declarados fuera de uso, conforme RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 126/2024 del 01 de Julio de 2024. SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 DE SETIEMBRE DE 2024 a partir de las 14:00 HORAS, Ajustándose a la Ley Provincial Nº 8706, artículo 143 Decreto Reglamentario 860 del 6/7/2021. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

PRIMERO: MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se notificará al segundo postor de su condición a los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO: EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 en Terminal Rodeo de la Cruz, Godoy Cruz 8143, Guaymallen, Mendoza el día 03 de Setiembre 2024 en el horario de 10:00 horas a 13:00 horas y el Lote Nº 9 en calle Perú 2592 Ciudad,

Mendoza, el día 03 de Setiembre de 2024 de 10:00 horas a 13:00 horas. Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a STM SAUPE y Martillera actuante.

TERCERO: PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

CUARTO: EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.

QUINTO: APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.). En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

SEXTO: MODALIDAD DE PAGO. Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311, CUIT N° 30-71546807-3, CBU N° 0110628820062802953111. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables y el cero como setenta y cinco (0.75%) en lo bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) la Martillera actuante y el Comprador en Subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

SEPTIMO: POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin

perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

OCTAVO: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de STM SAUPE a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

NOVENA: ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por STM SAUPE. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de STM SAUPE una vez comprobado la cancelación y transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. En el caso de Bienes no registrables será necesario acordar con la Empresa Vendedora el retiro del mismo. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por STM.

DECIMO: En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

DECIMO PRIMERO: INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: INTERNO Nº 31.- DOMINIO: MQE 059.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257773.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540FMMTF206.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 2: INTERNO Nº 40.- DOMINIO: OMB 082.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6107963.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF129.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 3: INTERNO Nº 34.- DOMINIO: MQE 065.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257775.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF208.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 4: INTERNO Nº 39.- DOMINIO: OMB 078.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6108486.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF128.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 5: INTERNO Nº 38.- DOMINIO: OMB 081.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6094206.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF132.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 6: INTERNO Nº 37.- DOMINIO: OMB 080.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6092909.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF061.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 7: INTERNO Nº 35.- DOMINIO: MQE 066.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257763.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF209.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 8: INTERNO Nº 33.- DOMINIO: MQE 061.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257765.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF210.- BASE \$ 2.500.000

LOTE Nº 9: REPUESTOS: MOTOR: 7-Abrazadera p/codo turbo a intercooler.- 1-Arbol de leva motor IVECO.- 2-Base portafilro aceite motor IVECO/CUMMINS.- 4-Biela de motor CUMMINS ISBE 6 IVECO.- 2-Bomba de aceite motor IVECO.- 13-Buje de árbol de levas motor CUMMINS STD.- 1-Bulbo transmisor de aceite ECU.- 8-Bulón de biela motor CUMMINS/IVECO.- 3-Cable de conexión de electroinyector CUMMINS/IVECO (arnés).- 1-Carcaza entretapa de tapa de válvula motor IVECO.- 3-Cañería ramal retorno combustible IVECO.- 4-Cañería ramal retorno combustible motor CUMMINS.- 3-Cañó alta presión combustible motor CUMMINS.- 3-Cañó circuito de agua.- 5-Cañó p/injector motor.- 9-Codo 80 mm/90° Sal. Intercooler ent. Admisión.- 1-Conector ficha 16 pines p/ecu Bosch edc7.- 6-Electroinyectores reparados motor IVECO/CUMMINS.- 1-Embolo regulador presión de aceite motor IVECO/CUMMINS.- 4-Enfriador de aceite.- 9-Filtro de aceite motor CUMMINS/IVECO.- 9-Filtro aire primario exterior.- 12-Filtro aire secundario interior.- 4-Filtro combustible CUMMINS/IVECO trampa de agua.- 18-Filtro combustible CUMMINS/IVECO.- 2-Flexible alimentación de aceite turbo.- 1-Juego de bulones tapa de cilindro IVECO.- 3-Juego de cojinete de bancada IVECO STD.- 3-Junta de cárter motor IVECO/CUMMINS.- 1-Junta salida de escape.- 7-Junta tapa de válvulas motor IVECO/CUMMINS inferior.- 6-Junta tapa de válvulas motor IVECO/CUMMINS superior.- 4-Manguera codo superior 45mm p/radiador.- 1-Manguera p/intercooler.- 6-Paleta ventilador motor.- 1-Platillo de válvula motor.- 6-Polea tensor alternador medio tector 17mm.- 2-Porta termostato motor CUMMINS.- 2-Porta termostato motor IVECO.- 3-Rectificación UN.- 27-Resorte corto p/tensar correa ventilador.- 7-Resorte válvula sobrepresión motor CUMMINS/IVECO.- 10-Retén de bancada trasera CUMMINS.- 10-Retén de distribución IVECO/CUMMINS.- 140-Retén guía de válvula motor IVECO/CUMMINS.- 2-Rueda fónica motor IVECO/CUMMINS.- 6-Sensor de posición árbol de leva punto muerto superior.- 2-Sensor RMP.- 4-Soporte trasero de motor.- 1-Tensor correa alternador CUMMINS.- 1-Tensor correa alternador IVECO.- 16-Termostato 80°C motor IVECO/CUMMINS.- 21-Tope balancín motor IVECO/CUMMINS.- 3-Tubo combustible motor CUMMINS 3964167.- 2-Tubo combustible motor IVECO 504385157 bomba alta presión.- 3-Tubo combustible motor IVECO 5801953685 bomba alta presión.- 5-Tubo combustible motor IVECO 5801953706 bomba alta presión.- 3-Tubo combustible motor IVECO 5802016084 bomba alta presión.- 2-Tubo de descarga de aceite turbo CUMMINS.- 1-Tubo descarga de aceite turbo IVECO.- 4-Tubo gaseador motor IVECO 4897534.- 5-Tuerca p/tapa de válvulas.- 8-Válvulas alivio retorno combustible.- 7-Válvulas bypass enfriador de aceite IVECO/CUMMINS.- 6-Varilla nivel de aceite CUMMINS.- SUSPENSION: 3-Amortiguadores delantero.- 8-Amortiguador trasero.- 2-Buje tensor cónico tren trasero/delantero.- 17-Buje tensor moño tren trasero/delantero.- 13-Extremo p/buje tensor.- 5-Tope de goma eje trasero.- 6-Tope de goma pulmón de suspensión.- DIRECCION: 2-Bieleta barra estabilizadora trasera.- 2-Bomba de dirección hidráulica IVECO.- 2.50-Juegos de pernos de punta de eje STD.- 1-Punta de eje.- 1-Reparación de bomba hidráulica CUMMINS.- 6-Tuerca de maza trasera.- ELECTRICIDAD: 3-Bobina de inducido arranque 24V CUMMINS.- 2-Bomba de inducido de arranque 34V IVECO.- 3-Bulbo temperatura IVECO.- 62-Bulbo de presión de aceite dos pines.- 10-Bulbo presión de aceite luz tablero.- 5-Bulbo stop neumático.- 10-Faro

1800 ambar giro trasero BAIML 1800.- 12-Faro 1800 cristal retroceso BAIML.- 40-Faro 630/05 ambar giro delantero.- 4-Ficha 3 vías sensor RPM cigüeñal.- 58-Llave tecla baliza Kostal 13232.- 1-Piñon p/impulsor de arranque.- 4-Plaqueta de arranque porta escobilla/porta carbones.- 3-Relay de 24V14 patas.- 12-Relay de 24V8 patas.- 9-Relay parada motor.- 2-Sensor de temperatura ECU motor IVECO/CUMMINS.- 3-Sensor presión de aire MAP admisión motor IVECO/CUMMINS.- 2-Sensor presión de combustible rail IVECO.- 1-Motor de arranque 24 V colectivo IVECO.- 13-Zócalo porta relay.- COMPRESOR: 4-Buje cigüeñal compresor LK 3994.- 1-Cigüeñal de compresor 90 mm IVECO knorr brems LK3994.- 1-Compresor de aire reparado.- 2-Engranaje compresor 92 mm LK 3994 motor IVECO.- 3-Flexible de compresor largo (desarmados).- 1-Juego de aros compresor 92 mm STD.- 15-Kit reparación entretapa compresor 85 mm.- 8-Kit reparación entretapa compresor Knorr LK 3994.- 4-Tuerca p/engranaje de compresor Knorr LK 3994.- 2-Válvula doble retención 2 vías bypass.- 8-Válvula entretapa compresor 85 mm (caballito).- GOMERIA: 12-Bulón de rueda 22 mm x 110 mm p1.5 mm.- 140-Refuerzo p/válvula de neumático.- FRENO: 2-Campana (tambor) de freno trasera.- 16-Juego de cinta de freno delantero STD.- 5- Juego cinta de freno trasero 20.6 mm.- 7-Juego cinta de freno trasero 22.2 mm.- 7-Patín de freno delantero.- 17-Patín de freno trasero.- 5-Regulador de freno delantero derecho.- 8-Regulador de freno delantero izquierdo.- 9-Reparación de válvula descarga rápida.- 10-Reparación válvula freno de mano.- 12-Reparación válvula protectora sobrepresión.- 8-Resorte patín freno trasero corto.- 19-Resorte patín freno trasero largo.- 31-Rodillo patín de freno VW modificación.- 15-Seguro rodillo patín de freno.- 10-Válvula protectora de sobrepresión.- RODAMIENTOS: 4-Cono rodamiento 212049 maza delantera interior.- 1-Cono rodamiento 594 maza trasera interior.- 2-Pista rodamiento maza trasera exterior 572.- 2-Retén bancada trasera motor IVECO.- 5-Retén de maza delantera.- 12-Retén de maza trasera.- 19-Rodamiento 5206 p/polea ventilador.- 4-Rodamiento 6208 2RSR C3 p/motor eléctrico de compresor.- 12-Rodamiento 63/22 2RS p/alternador.- 15-Rodamiento 6308-2RS1/C3 p/motor eléctrico de compresor.- 7-Rodamiento maza delantera interior HM212049/11.- 8-Rodamiento maza trasera exterior 580/572.- 7-Rodamiento maza trasera interior 594/592.- ARTICULO DE GOMA: 21-Correa 8PK 1230 alternador.- 8-Correa 8PK 1750 p/alternador colectivo.- TRANSMISION: 5-Cruceta de cardan.- 51-Kit filtro largo de aceite caja automática.- 3-Palier 46 estrías 8 agujero eje trasero.- CARROCERIA: 3-Paragolpes (reparados).- 17-Resorte neumático rejilla.- 2-Tapa delantera frontal x unidad.- Observaciones: En el estado que se encuentran y exhiben. Las piezas no tienen garantía. - BASE \$ 2.500.000.

S/Cargo

02-05-06-07-08-09-12-13-14-15/08/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-07541942-7 ((011902-4359435)) caratulados "SOSA SUSANA ANTONIA RAMONA P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)." Hágase saber: 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a SOSA SUSANA ANTONIA RAMONA D.N.I. N° 12.594.685; C.U.I.L. N° 27-12594685-8, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT.2)- fecha de presentación: 07/06/2024 ;3) fecha de apertura: 29/07/2024 4)- que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5)- se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6)- las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/09/2024; 7)- los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 02/10/2024 (art.366CPCCT); 8)- fecha audiencia conciliatoria 04/12/2024 a las 10:00 hr. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.

Boleto N°: ATM_8277389 Importe: \$ 4050

14-15-16-19-20/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022799 caratulados "AMAR MARCELO JUAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 03/07/2024 la

declaración de quiebra de MARCELO JUAN AMAR, DNI N°36.418.103, CUIL: 20-36418103-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 30... V. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 09 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE DICIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ROZAS SILVIA ALEJANDRA. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal JUNIN 184, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614241418 / 2615101279, mail: estudiosilviarozas@gmail.com

C.A.D. N°: 26738 Importe: \$ 13950
13-14-15-16-26/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 49/58 y 74 autos N° 13-07528517-9 caratulados: "GIMENEZ RICARDO OMAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de julio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de RICARDO OMAR GIMENEZ, DNI 16.169.356, CUIL 20-16169356-2 con domicilio en Catamarca 1961, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)...5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 06 de Agosto de 2024. a) Fijar el día UNO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE OCTUBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la

cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. SILVIA ALEJANDRA MONTE DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL-MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26739 Importe: \$ 13500
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA BELTRAMONE-SECRETARIA, hace saber que en autos N° 42.074 caratulados "CENTENO WALTHER MARCIAL S/ QUIEBRA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 07 de noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de Walther Marcial CENTENO, D.N.I. N° 16.636.817, CUIT N° 20-16636817-1, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen N° 696, de la ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, empleado de la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Mendoza. Constituyendo domicilio legal en calle Zeballos N° 422, de General Alvear, Mendoza. ... III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. ... V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse los mismos. ... Asimismo, a fs. 37 se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 05 de agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... III.- .- Fijar el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día UNO (1) DE OCTUBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. ... Síndico designado en autos: C.P.N. EDUARDO DANIEL PEREZ, con domicilio en calle Chapeaurouge N° 136, de General Alvear, Mendoza. CORREO ELECTRONICO perezbel94@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos en el mismo horario, Acuerdo N° 229 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de San Rafael, Mendoza.

C.A.D. N°: 26740 Importe: \$ 10350
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 40/48 y 63 autos N° 13-07533217-8 caratulados: "LUCANGELI CANTEROS CARLOS AUGUSTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de julio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS AUGUSTO LUCANGELI CANTEROS, DNI 31.472.110, CUIL 20-31472110-2 con domicilio en Coronel Plaza 515, Mendoza Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer

pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 07 de Agosto de 2024.. a) Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. DEL FAVERO DIEGO HUGO DOMICILIO: Olascoaga 1646, Sexta Sección, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: diegodelfavero@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26741 Importe: \$ 13500
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-04411503-9 caratulados: "CARRIZO CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Septiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CARRIZO CARLOS ALBERTO, DNI N.º 27.807.779. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 12 de agosto de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 19/09/2018 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MARZO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor CACERES, ANGÉLICA con dirección de correo electrónico: angelicaceres@yahoo.com.ar; y domicilio legal en Benjamín Matienzo N.º 776, Piso N.º 2, Dpto N.º 8, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4445292/02615711230. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26742 Importe: \$ 13500
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022811 caratulados "MARCOS ALBUJAR CRISTIAN JONATHAN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/07/2024 la declaración de quiebra de MARCOS CRISTIAN JONATHAN ALBUJAR DNI N°43.354.424, CUIL: 20-43354424-3... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 39...V. Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 08 DE OCTUBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 05 DE FEBRERO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MANTOVAN SCARAMELLA FLAVIO ALEJANDRO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 Hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 824, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615162697, mail: fmantovan@itcsa.net

C.A.D. N°: 26743 Importe: \$ 13950
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 106 autos N° 13-05396425-1 caratulados: "FERNANDEZ MAXIMILIANO LIVIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de Agosto de 2024. a) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe

General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. AGUILERA CONTRERAS, INGRID MABEL DOMICILIO: Garibaldi 73, 1ºPiso, Dpto B, Cdad DOMICILIO ELECTRÓNICO: cpnaguilera@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26737 Importe: \$ 9450
12-13-14-15-16/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.664 caratulados "LUCERO MATIAS BENJAMIN P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 01 de Agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. MATIAS BENJAMIN LUCERO Documento Nacional de Identidad N° 41.356.706, C.U.I.L. N° 20-41356706-9 con domicilio real en Calle Adolfo Calle N° 6.990 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día trece de setiembre del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- Síndico designado en autos: Cdora. ANA VIRGINIA VERMES con domicilio en calle OLASCOAGA N° 249 y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo anavvermes@gmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26733 Importe: \$ 10800
09-12-13-14-15/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022640 caratulados "NAVARRO ELIANA CAROLINA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/07/2024 la declaración de quiebra de ELIANA CAROLINA NAVARRO DNI N°28.162.455, CUIL: 27-28162455-0...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 53...V. Fijar el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE OCTUBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DI CARLO VANINA GISELA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal 25 DE MAYO 1229, PISO 10, OFICINA 3, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2616815068, mail: vanina.dicarlo@gmail.com.

C.A.D. N°: 26734 Importe: \$ 14400
09-12-13-14-15/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022808 caratulados "PEREZ ALEJANDRO RAMÓN P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/07/2024 la declaración de quiebra de ALEJANDRO RAMÓN PEREZ DNI N°23.387.188, CUIL: 20-23387188-6...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 30...V. Fijar el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 08 DE OCTUBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 05 DE FEBRERO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MARZIALI CARLOS ALBERTO JULIO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil

siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALVAREZ CONDARCO 1171, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2615062601, mail: carlos_marz@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26735 Importe: \$ 13950
09-12-13-14-15/08/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ N°1254681 caratulados "RECHICONI AOLA ABIGAIL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 14/05/2024. Fecha de apertura del concurso: 11/06/2024 de la Sra RECHICONI, PAOLA ABIGAIL D.N.I. N° 39.242.410. Se fija el día 06/9/24 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) al correo electrónico compolimeni@gmail.com. Se fija el 20/09/24 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan pedir por correo a sindicatura los legajos y formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.35 L.C.Q.) Síndico: Contador MARCELA BEATRIZ POLIMENI; Tel. 261 6535604. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16.20. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_8273732 Importe: \$ 3600
09-12-13-14-15/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ N° 13-07530974-5 (011902-4359429) caratulados: "RUIZ SERGIO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de junio de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. SERGIO GABRIEL RUIZ, DNI N°36.348.569; CUIL N°20-36348569-4. V. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 29 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador LUIS MARCELO GUEVARA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 261-5561812 - 261-6591603. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria

C.A.D. N°: 26729 Importe: \$ 10800
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-04411503-9 caratulados: "CARRIZO CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Septiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CARRIZO CARLOS ALBERTO, DNI N.º 27.807.779. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C..

OFICIESE. y con fecha 6 de agosto de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 19/09/2018 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MARZO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor CACERES, ANGÉLICA con dirección de correo electrónico: angelicaceres@yahoo.com.ar; y domicilio legal en Benjamín Matienzo N.º 776, Piso N.º 2, Dpto N.º 8, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4445292/02615711230. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26732 Importe: \$ 13500
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Autos N° 4888, caratulados "CORTEZ DAVID C/ JUAN JOSE CORTEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso, sobre un inmueble, ubicado en Puesto Rincón del Correa, del Distrito de Río Barrancas, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, inscripto en el registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, a nombre de JUAN JOSÉ CORTEZ, en la matrícula N° 3668/19, asiento A-1, de folio real de Malargüe, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Luis DOMINGUEZ BARRO y visado según normativa vigente, en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una superficie de SEIS HECTÁREAS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (6 has. 5683 71 m2), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (art. 72, inc. III y 209 del CPCCyT. Art. 24 de la ley N 14.159).

Boleto N°: ATM_8273366 Importe: \$ 4500
14-16-20-22-24/08/2024 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL, TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS NO. 2609 CARATULADOS "GOTTARDO MARIA ADELAIDA C/MUÑOZ ORLANDO SANTIAGO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" el Tribunal a fs. 2, el Tribunal ordena citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Santiago de Liniers 484, departamento de Tupungato, titular registral ORLANDO SANTIAGO MUÑOZ L.E. 3.352.170, Nomenclatura catastral N° 14-01-01-0022-000005-0000-5; Inscripción de dominio: Como 3ra. inscripción al N°1265, fs. 163, T°12 de Tupungato, Padrón de Rentas 14-01020-1, Padrón municipal E/7763/00,

Superficie según título y mensura 338,29 m², cuyos límites perimetrales son: oeste calle Santiago Liniers, al norte Norma Gladys Aisum, al este Telefónica de Argentina y Cata Internacional S.A. y al sur Juan Pedro Méndez y Juan Pedro y Silvia Gladys Méndez, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Fdo. Dra. Muriel Vanesa DROT DE GOURVILLE RAVEAUX . Juez.

Boleto N°: ATM_8273407 Importe: \$ 4500
14-16-21-23-26/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción, en autos N° 3.329 caratulados: "ORTIZ DAMIAN ABEL Y OTROS C/ MARAVILLA DE ESCUDERO CATALINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, inscripto como 2° Inscripción, bajo el N° 588, fs. 181, T° 4, de San Martín, Mendoza, ubicado en Calle Molina s/n, Alto Salvador, Departamento San Martín, Mendoza, inscripto a nombre de la Sra. CATALINA MARAVILLA DE ESCUDERO, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.

Boleto N°: ATM_8278250 Importe: \$ 3150
14-16-20-22-26/08/2024 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 251088 caratulados "REYNOZO ALBERTO MODESTO C/ OROZCO JESUS DORO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Marzo de 2024. Teniendo en cuenta el carácter contencioso de la prescripción adquisitiva (ley 14,159) y la fecha de defunción del titular registral (03/02/2015), de la presente demanda, TRASLADO a los demandados PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. OROZCO JESÚS DORO LE 6.847.986 por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Notifíquese a instancia de parte interesada... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir que se encuentra ubicado en calle JUAN CORNELIO MOYANO N° 2416 B° PELLICIER, inscripto en la matrícula N°0300501298 proveniente del asiento n°14358 n°47 foja n° 853 del Tomo D de LAS HERAS MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... FDO. DRA JORGELINA IERMOLI" LINK EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/LTIGS121452> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: JUAN CORNELIO MOYANO N°2416 B° PELLICIER Datos de Inscripción: inscripto en la matrícula N° 0300501298 proveniente del asiento n°14358 n°47 foja n°853 del Tomo D de LAS HERAS Titular Registral: OROZCO JESUS DORO L.E.6.847.986.

Boleto N°: ATM_8279083 Importe: \$ 6750
14-16-20-22-26/08/2024 (5 Pub.)

Expte N° 13-07097254-3 (032003-35055) caratulados "GONZALEZ ABELINO NICOMEDES C/ TEJADA JUAN MARTIN p/ Prescripción Adquisitiva" que tramitan ante el TERCER JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA, MENDOZA, se cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble objeto de la presente sito en B° EL OLIVO, MANZANA "F" CASA "7", Los Barriales, Junín, Mendoza, inscripto al Asiento A-1, Matrícula 900515146 a nombre de Juan Martín Tejada, Padrón Territorial 09-16584-6), nomenclatura catastral N° 09-03- 01-0018-000007-000-6, conforme se indica en el decreto que se transcribe a continuación: "Rivadavia, Mza. 06 de noviembre de 2.020. Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo

apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.) Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI – Juez”.

Boleto N°: ATM_8259475 Importe: \$ 4500
09-14-19-22-27/08/2024 (5 Pub.)

Mendoza, 11 de Abril de 2024.SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 271.631 caratulados “MARTIN SUSANA BEATRIZ C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 10 de Diciembre de 2021... demanda instaurada, TRASLADO a la demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Los Cerros, Manzana E, Casa 15, con frente a calle Coronado Martín S/N de Godoy Cruz, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°: 56838/5 (hoy MATRÍCULA: GODOY CRUZ- 0500056838) la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... FDO: DRA. PATRICIA D. FOXJUEZ”DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Barrio Los Cerros, Manzana E, Casa 15, con frente a calle Coronado Martín S/N de Godoy Cruz Datos de Inscripción: Matrícula N°: 56838/5 (hoy MATRÍCULA: GODOY CRUZ-0500056838) Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA, CUIT 30-65192647-1JS.

Boleto N°: ATM_8260781 Importe: \$ 5850
07-14-21-28/08 05/09/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, a cargo de Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez; Secretaría Quinta a cargo de Dra. Corina V. Beltramone, con domicilio en calle Paso de Los Andes N° 555, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ingeniero Lange N° 2035, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza; Inscripto su dominio al Folio Real Matrícula N° 534/18 Asiento A-1 de General Alvear, Fecha de Inscripción 27-10-1975, Fecha de Escrituración 16-09-1975, contaste de una superficie según Mensura de 350,98 m2; y superficie según Título 1.154,44 m2 (remanente); Derecho a riego: No Posee, No tiene pozo; Padrón Rentas: 18-12720-9 a nombre de Alejandro Reveco, Padrón Municipal: No tiene, Plano de Mensura para Título Supletorio: Nomenclatura Catastral 18-99-00-0100-324339-0000-0; inmueble pretendido por ORTEGA JUAN MIGUEL D.N.I. N° 20.336.439; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEITE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II a) del CPCCyT, Autos N°37.780, caratulados: “ORTEGA JUAN MIGUEL C/REVECO ALEJANDRO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Fdo.: Dr. Lucas Andrés Rio Allaime- Juez.

Boleto N°: ATM_8273565 Importe: \$ 5400
12-14-16-20-22/08/2024 (5 Pub.)

Dr. Juan Dario Penisse. Juez.Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07485072- 8((012051-279035)), caratulados “ROBLEDO HECTOR ORLANDO C/ LAZARO HUMBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”.Se hace saber a los posibles interesados lo que este Tribunal resolvió a fs. 3: “Mendoza, 24 de Abril de 2024.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calleLaprida s/n, B° Jardín Lunlunta,distrito Lunlunta, departamento de Maipú, Mza., Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.(...)PF . Fdo. DR. JUAN DARÍO PENISSE”

Boleto N°: ATM_8274849 Importe: \$ 3150

12-14-16-20-22/08/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 4, en autos N° 417.817, caratulados: "LUCANIA OSVALDO FABIAN C/ IRUSTA ANA MARIA DEL CARMEN Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de prescripción adquisitiva: fracción de una superficie de 4917,89 m2 según mensura, que forma parte de un inmueble de mayor extensión (5 ha. 9504,60m2), que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, como 1º inscripción, al N° 8410, fs. 483, Tomo 38 de Lavalle (pasado de oficio a la Matrícula LAVALLE – 1300446304 de Folio Real), ubicado en Ruta Provincial N° 24, s/n, El Chilcal, Lavalle, Mendoza, del resolutivo de fs. 2, el que en su fecha y parte pertinente expresa: A fs. 36 de autos, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 10 de Junio de 2024. ... De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C.yT., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C.yT.)... FDO. DRA. MONICA LILIANA MORENO. SECRETARIA."-

Boleto N°: ATM_8275449 Importe: \$ 6750
12-14-16-20-22/08/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, notifica el traslado de la demanda y de la resolución decretada a fs. 112, de fecha 11-06-2024, determinando a Vicente José Salvador Feliciano de la Santísima Trinidad González persona de domicilio ignorado; por tal motivo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pública Camino a Soitú S/Nº, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza; superficie según Mensura 2Ha. 2.164,69 m2 y Superficie según Título de 2Ha. 1741,76 m2, Nomenclatura Catastral 17-99-00-3700-340490-0000-9, inscripto el dominio: Asiento N° 21.769- fojas 133 del Tomo 135 – E, del Folio Real de San Rafael para fecha 06/04/1973; V.O. Matrícula N° 50.455/17 Asiento A-1. Derecho de Riego Código 3037/0055 Definitivo- Rio Atuel- Canal Mtz. Jauregui- Sup. 2Ha. 1664 m2- P.P.132- P.G. 46230- Desagüe Colector Izuel Jauregui – Plano 2585- GPozo No Tiene- No Inscripto en el RUE. Certificado de demarcación y ubicación del derecho de riego por resolución 1282/84 del H.T.A.; para que comparezcan a ejercer sus derechos, dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT); autos N° 39.046, caratulados: "SEPULVEDA OTILIO JOSE C/GONZALEZ VICENTE JOSE SALVADOR FELICIANO DE LA SANTISIMA TRINIDAD P/TITULO SUPLETORIO".

Boleto N°: ATM_8266400 Importe: \$ 6750
08-12-14-16-20/08/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279816 caratulados "AGUADO ALDO FRANCISCO C/ COOPERATIVA CUYUM LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de Abril de 2024...Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria COOPERATIVA CUYUM LTDA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio CUYUM II, Manzana 3 Casa 15, calle Pedro Petrich S/N de Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.FDO. Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ". LINK DE EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DCYUE11523>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YFRPV11523> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Barrio CUYUM II, Manzana

3 Casa 15, calle Pedro Petrich S/N de Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento A-1. SIRC 235749/13 Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y CONSUMO "CUYUM LTDA CUIT 30-67642843-3.

Boleto N°: ATM_8270685 Importe: \$ 5400
08-12-14-16-20/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA, en los autos N°412.924 CUIJ: 13-06931765-5 caratulados "BALLESTER LILIANA MIRTHA – BALLESTER LUIS FERNANDO BARTOLOME Y BALLESTER MIRIAM INES C/ HEREDEROS DE ROMAGOSA ISIDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle 25 de Mayo s/nº, hoy N° 8860, del distrito de Los Corralitos, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza inscripto bajo el N° 11.401 Fs. 465 Tomo 84"A" de Guaymallén, Mendoza a nombre de Isidro Romagosa LE nº 3.298.049 conforme proveido de fs. 7, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 01 de Diciembre de 2022... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)...PV Fdo.: URRUTIA MARIANO GABRIEL – Juez"

Boleto N°: ATM_8270689 Importe: \$ 5400
08-12-14-16-20/08/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 27 CUIJ: 13-07217854-2((022051-206959)) PUDOR ERIKA C/ SUCESORES DE QUIROGA JOSE A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -J4 *106378273* EDICTO - Boletín Oficial – Colegio de Abogados Dr. JUAN MANUEL RAMÓN, Juez del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC., en autos CUIJ: 13-07217854-2((022051- 206959)), caratulados "PUDOR ERIKA C/ SUCESORES DE QUIROGA JOSE A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Segovia N° 865, Barrio Pueblo Quiroga, de San Rafael, superficie según título y Plano de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (344,17m2) inscripto en la Matrícula N° 41.756/17. Publicar cinco veces, en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8259989 Importe: \$ 3600
06-08-12-14-16/08/2024 (5 Pub.)

Dr. Juan Dario Penisse. Juez.Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07027312-2(012051-274419), caratulados "NOROÑA FLORENCIO GREGORIO Y REINOSO ROSARIO CARMEN C/ YONZO ARNALDO Y CASTRO MAGDALENA PETRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados lo que este Tribunal resolvió a fs. 6: "Mendoza, 24 de Mayo de 2023.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Barrio Sol y Sierra, Lote 1, Manzana F–Distrito Las Compuertas–Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.(...)PF. FDO.Dra. Graciela Simón–Juez Subrogante"

Boleto N°: ATM_8260310 Importe: \$ 3600
02-06-08-12-14/08/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. - PODER JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS N° CUIJ: 13-05143728-9((032001-58656)) LUCERO RUBEN CAYETANO C/ MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble constante de una superficie de 369,47 m2 según título y mensura. Visación provisoria: Gestión de Título Supletorio 3646 D-17 fecha 06 de marzo 2018, ubicado en calle Misiones S/N y Calle N° 4-Lote 9 Manzana 3 Barrio Ingeniero Giagnoni, del actual Distrito de Ingeniero Giagnoni de titularidad de Municipalidad de Gral. San Martín, Inscripción de dominio como marginal N° 7, Inscripción N° 61287, Fojas 164, Tomo 75 D de San Martín, Mendoza, donado por el Instituto Provincial de la Vivienda, conforme consta registrado a fs. 210 Tomo 15 de Donaciones al Estado; lo que este TRIBUNAL proveyó a fs. 104 y ss. según se transcribe la citada resolución: "Gral. San Martín, Mendoza, 26 de Abril de 2024. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- No hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara el Sr. RUBEN CAYETANO LUCERO. II.- Imponer las costas a la actora vencida (Art. 35 y 36 del CPCCYT).- III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. DERIMAS MARIA VIOLETA-JUEZ

Boleto N°: ATM_8258219 Importe: \$ 1260
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El 7° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F CAPITAL de la provincia de Mendoza, en autos N° (13524/22/7F) CUIJ (13-07121133-3) caratulados: "MANCINI, GRACIANA C/ PARLANTI, FRANCO EDGARDO P/ ACCIÓN DE FILIACIÓN" a cargo del Juez Dra. Flavia Ferraro, ordena notificar al Sr. PARLANTI FRANCO EDGARDO, DNI: 38.187.344, el siguiente resolutivo: "Mendoza, 7 de Marzo de 2024: Los presentes autos arriba intitulados puestos en estado de resolver de los que, RESULTA: Que en fecha 20/12/22 se presenta la Sra. Graciana Mancini, e interpone demanda solicitando la filiación de la niña Margarita Mancini contra el Sr. Franco Edgardo Parlanti. Se ordena correr traslado, y notificar en el domicilio denunciado por la actora, cédula que se agrega a estos autos en fecha 13/04/23 notificada. Que en los presentes autos se ordena rendir información sumaria a los fines del art. 69 del CPCCyT, atento a que la notificación en el domicilio del demandado denunciado por la actora resultó infructuosa, como así también la intentada mediante aplicación whatsapp al número de teléfono del mismo. Que mediante actuación #469923 se agrega oficio informado por la Policía de Mendoza quien expresa que el demandado "NO SE ENCUENTRA INGRESADO EN (su) REGISTRO INFORMATICO", y mediante actuación #474850 hace lo propio Secretaría Electoral quien denuncia el mismo domicilio donde se realizaron las notificaciones en autos, obteniendo resultado negativo. Que mediante escrito #2123106 se expide el Ministerio Fiscal en forma favorable a aprobar la información sumaria rendida en autos. Que habiéndose recabado información suficiente sin poder dar con un nuevo domicilio del Sr. PARLANTI FRANCO EDGARDO, corresponde en base a la prueba rendida, constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, declararlo como persona de ignorado domicilio y disponer la correspondiente notificación edictal. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. PARLANTI FRANCO EDGARDO, DNI N° 38.187.344, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. GEJUAF CAPITAL PODER JUDICIAL DE MENDOZA II- Notifíquese el traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Oportunamente CUMPLASE. RC Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar." "Mendoza, 17 de Marzo de 2023 Proveyendo escrito # 289534: Téngase presente lo peticionado. En cosecuencia, proveyendo demanda: Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de FILIACIÓN, córrase TRASLADO a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFÍQUESE. Notifíquese al demandado en su domicilio real denunciado. A tal fin acompañese cédula en formato editable para su

control, firma y puesta a disposición de los abogados de la actora para su diligenciamiento en la Oficina de Notificaciones en forma conjunta con copia íntegra del escrito de demanda. ep Dra. Flavia Ana María Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar”.

Boleto N°: ATM_8267513 Importe: \$ 9180
14-19-22/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra caretta Maria Del Carmen DNI 20.291.868, por reclamo de haberes pendientes, a comparecer a la dirección de asuntos jurídicos de la Direccion General de Escuelas cita en Casa de Gobierno, cuerpo central, 1º piso, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8279036 Importe: \$ 810
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

A HEREDEROS DE ROJAS RICARDO GUILLERMO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-5788077

Boleto N°: ATM_8278389 Importe: \$ 450
14-15-16-19-20/08/2024 (5 Pub.)

(*)

CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, C-SEGUNDA, autos N° 56817 “FUNES JUAN ALBERTO C/ ARENAS MARCELO RAUL , TERRERO LAURA ANDREA Y AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.” notifica al Sr. Marcelo Raúl Arenas, D.N.I. N° 21.687.467 y a la Sra. Laura Andrea Terrero, D.N.I. N° 31.284.411 de ignorado domicilio, la resolución de fs. 121 que en su parte pertinente dice: SENTENCIA Mendoza, 27 de mayo de 2.024. Y VISTOS : Por lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE : I. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada mediante escrito ingresado al Portal lol el día 22/08/23 contra la sentencia de fecha 4/08/23, la que se confirma en todas sus partes. II. Imponer las costas a la recurrente por resultar vencida (arts. 35 y 36 C.P.C.C. y T. de la Provincia de Mendoza.). III. Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: A los Dres. Gonzalo Ruiz Villanueva; Daniel Bertone y José Pablo Miranda en las respectivas sumas de \$36.400; \$12.000 y \$40.000 (arts. 15 y 31 ley 9131). NOTIFIQUESE Y BAJEN. FDO. CARABAJAL MOLINA. FURLOTTI. MARSALA. JUEZAS.

Boleto N°: ATM_8277431 Importe: \$ 1080
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Sra. Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, notifica a Sr. PABLO MARTIN JARDEL DNI 17.410.625, de ignorado domicilio, en autos N° CUIJ: 13-05678033-9((012053-308734)) caratulados "SIMONI JORGE ANIBAL - RIVEROS ANA MARIA Y SIMONI MARIA DEL VALLE C/ ESCUDERO CRISTIAN GONZALO - PEDERNERA MARIA ELIANA Y LA PERSEVERANCIA SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"la resolución que a fs. 113, dice: Mendoza, 11 de Marzo de 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la acción planteada por la parte actora y en consecuencia condenar a los demandados Cristián Gonzalo Escudero y María Eliana Pedernera a abonar a los actores JORGE SIMONI, ANA MARÍA RIVERO y MARÍA DEL VALLE SIMONI la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 17.224.048), correspondiendo la suma de \$ 5.209.048 al Sr. Jorge Simoni, \$ 5.505.000 a la Sra. Ana María Rivero y \$6.510.000 a María del Valle Simoni, en el plazo de diez días de que quede firme la

sentencia con más los intereses establecidos en los considerandos de esta resolución. II.- Hacer extensivos los efectos de esta sentencia a LA PERSEVERANCIA SEGUROS SA en la medida del seguro contratado (art. 118 LS). III.- Imponer las costas del proceso a la parte demandada y citada en garantía por resultar vencidos. IV.- Regular los honorarios profesionales, de los Dres. J. Martín Lopez en la suma de \$ 1.033.442,88, Sebastián Alonso en la suma de \$ 1.033.442,88, Cristian Zangoli en la suma de \$ 1.033.442,88, Abraham Nestor Majul en la suma de \$ 552.557,51, Cristian Arnau en la suma de \$ 552.557,51 y Mariano Marzari en la suma de \$ 1.085.115,02; sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieran corresponder. (arts. 2,3, 4 inc. a), 13 y 31 LA). V.- Regular los honorarios profesionales, por el incidente de rechazo de citación en garantía, a los Dres. J. Martín Lopez en la suma de \$ 103.344,28, Sebastián Alonso en la suma de \$ 103.344,28, Cristian Zangoli en la suma de \$ 103.344,28, Abraham Nestor Majul en la suma de \$ 155.016,43, Cristian Arnau en la suma de \$ 155.016,43 y Mariano Marzari en la suma de \$ 434.046,01; sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieran corresponder. (arts. 2, 3, 14 y 31 LA). VI.- Regular los honorarios de los peritos intervinientes Ingeniero Eduardo Parera y Dr. Marcelo Houlné en la suma de \$ 688.961,92 a cada uno de ellos (art.184 CPCCyT), debiendo adicionarse al monto de honorarios del perito Ingeniero Parera el porcentaje correspondiente al aporte previsional previsto en el art. 30 de la Ley Provincial N° 7.361. VII.- Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten la calidad de responsables inscriptos. CÚMPLASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DI PIETRO Ana Carolina, Juez.- Y a fs. el Juzgado proveyó: Mendoza, 04 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUEVO: I.- Hacer lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto en las presentes actuaciones, y en consecuencia modificar el punto II de la sentencia de fecha de 11 de Marzo ppdo., que en lo pertinente deberá disponer: " ... RESUELVO:... Hacer extensivos los efectos de esta sentencia a LA PERSEVERANCIA SEGUR SA en la medida del seguro contratado (art. 118 LS), en los límites que establezca la Superintendencia de Seguros de la Nación para el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC) a la fecha del efectivo pago...". NOTIFIQUESE el presente conjuntamente con la resolución de fecha 11 de marzo ppdo. Fdo. DI PIETRO Ana Carolina, Juez.-

Boleto N°: ATM_8277430 Importe: \$ 3330
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 300.620 caratulados "GONZALEZ STELLA MARIAS C/ SUCESORES DE LA SRA. IRENE AIDA SERGI P/ DE CONOCIMIENTO", notifica a Sucesores de Irene Aida Sergi, de ignorado domicilio que a fs.112 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 2 de Mayo de 2024. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda por escrituración deducida por la SRA. STELLA MARIS GONZALEZ, contra los SUCESORES de la SRA. IRENE AIDA SERGI. En consecuencia, condenar a los accionados a realizar todos los actos útiles tendientes al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio respecto del inmueble sito en calle El Zonda 2.519 El Challao, Las Heras (matrícula nro. 113.861/3 Folio real), en un plazo de treinta días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de suscripción del instrumento público por el Tribunal, siempre que ello sea material y jurídicamente posible, o de resolución y pago de daños y perjuicios para el caso de tornarse imposible la escrituración, los que serán determinados en etapa de ejecución.- II. Imponer las costas a la parte demandada vencida (arts. 35 y 36 CPCCyT). III. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto obren elementos que permitan su determinación. NOTIFIQUESE". DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez.

Boleto N°: ATM_8278377 Importe: \$ 1170
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

EX-2024-00334582--GDEMZA-DGSERP#MSEG San Rafael, 08 de Agosto de 2024. VISTO: El estado actual del presente Sumario administrativo, y CONSIDERANDO: Que el efectivo involucrado no posee domicilio real conocido en la provincia de Mendoza por lo que es necesario proceder a la citación y

notificación mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003 de Mendoza, por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, seguidamente; RESUELVE 1ro. Cítese al efectivo penitenciario AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531, a prestar declaración indagatoria para el día Martes 10 de Septiembre de 2024 a las 10:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 390/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico N° EX-2024-00334582- -GDEMZA-DGSERP#MSEG caratulado "S/ABANDONO DE SERVICIO DE LA AGENTE SCS PAULA VANINA EFIMENCO D.N.I.:36.418.531"; CONSIDERANDO Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, en página 1 con nota dirigida a la Directora de Unidad III- Penal de Mujeres – Almafuerite II Of. Alcaide S.C.S. Erica Ivana Cornejo, en relación a abandono de servicio de personal penitenciario identificado como AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531, quien NO justificó sus inasistencias en la Oficina de Recursos Humanos Zona Oeste; adjuntando constancia de notificación del Artículo 48 de la Ley 7493- concretado a través del Correo Oficial: pefimenco.spp@mendoza.gov.ar de fecha 09 de enero de 2024, imagen de correo oficial y captura de pantalla del módulo calculo Horario del Sistema Informático A.B.M. En página 2, obra notificación realizada para fecha 09/01/2024 mediante correo oficial, a la AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531 para que justificara las inasistencias al servicio según lo establecido en Art. 48 de la ley 7493. En página 3, obra acta de notificación realizada a la AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531, para que en el término de 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS desde recibida, justifique las inasistencias al SERVICIO por los días 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Diciembre del año 2023, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 inclusive de Enero 2024, según lo estipulado en el Art. 48 de la Ley N° 7493. En página 6 a la 11, obra ficha personal de la AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531 PIN 4749, con el cálculo horario mediante el cual se pueden acreditar las ausencias al servicio. Que así, de todas las constancias de autos surge a "prima facie", a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que la AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531 PIN 4749 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Artículo 8° incs. a), b) y k) de la Ley 7493 en función del artículo 126° de la Resolución 143-T/15. Toda vez que la efectivo mencionada habría incurrido en abandono de servicio, al no haber justificado el periodo de inasistencia al SERVICIO desde el 07/12/2023 al 31/12/2023 y desde el 01/01/2024 a la fecha, conforme las constancias del legajo personal de la misma. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario identificado como AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531 PIN 4749, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Artículo 8° incs. a), b) y k) de la Ley 7493 en función del artículo 126° de la Resolución 143-T/15. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Solicítese al Señor Director General del Servicio Penitenciario se ordene el pase a REVISTA PASIVA de la AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531 PIN 4749, retroactivo al 07 de diciembre de 2023 en los términos del Art. 46 Inc. 6 de la Ley 7493. Artículo 3º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 4º: DESIGNAR Instructor Sumariante a la Auxiliar 2º P.P Luque Campos María Alejandra. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución".- FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente".

3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Artículo 8° incs. a), b) y k) de la Ley 7493 en función del artículo 126° de la Resolución 143-T/15. Asimismo, se le hace conocer al sumariado que puede acceder: a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: a orden N° 2, en página 1 con nota dirigida a la Directora de Unidad III- Penal de Mujeres – Almafuerite II Of. Alcaide S.C.S. Erica Ivana Cornejo, en relación a abandono de servicio de personal penitenciario identificado como AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531; en página 3, obra acta de notificación realizada a la AGENTE S.C.S EFIMENCO SUAREZ PAULA VANINA D.N.I. N° 36.418.531, para que en el término de 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS desde recibida, justifique las inasistencias al SERVICIO por los días 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Diciembre del año 2023, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 inclusive de Enero 2024, según lo estipulado en el Art. 48 de la Ley N° 7493. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula. 5to. Se le hace saber al endilgado que en éste acto queda notificado del contenido de la Resolución N° 474/2022 emitido por el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad en el que crea la Oficina de Asesoramiento Técnico Jurídico para personal policial y penitenciario que se encuentre imputado en Sumario Administrativo, siendo el número telefónico al que puede acceder 261-5182550. 6to. Darle a conocer al encartado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs. de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 7mo. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración Indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs. de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el Artículo 6° y 7° comenzará a correr el plazo estipulado en el artículo 59° de la Ley 7493 el cual reza: “Prestada la declaración indagatoria, se correrá vista por ocho (8) días al sumariado para que proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa”. La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar. 9no. Cumplidos los plazos otorgados, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el Artículo 75/76 de la Ley 7493. 10mo. Por secretaria Cumplíméntense las medidas ordenadas. Notifíquese. FDO. MARIA ALEJANDRA LUQUE INSTRUCTOR SUMARIANTE. MARCOS VEGA SECRETARIO DE ACTUACION.

S/Cargo

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA CUIJ: 13- 07234798-0 ((012053-316249)) CENTENO HIDALGO VALENTINA ABIGAIL C/ MORENO VICTOR EMMANUEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS: “Mendoza, 23 de Mayo de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). .. “Mendoza, 23 de Mayo de 2023... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). EGC BOULLAUDE Gustavo... A fs .. el Tribunal decretó: “Mendoza, 06 de Diciembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Dejar sin efecto el llamamiento de autos para resolver hecho nuevo-nueva prueba, de conformidad con los fundamentos que anteceden. AM. DANCIAcq SANCHEZ Alfredo Fernando... “Mendoza, 2 de noviembre de 2023: Téngase presente el hecho nuevo denunciado.-Del mismo, dése TRASLADO a la contraria por TRES (3) DÍAS (artículo 172, párrafo tercero del CPCCT).” A fs 63 el Tribunal resolvió “Mendoza, 30 de Abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I- Declarar al Sr. VICTOR EMMANUEL MORENO, DNI N° 34607919 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda, el hecho nuevo y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. EGC. DANCIAcq SANCHEZ Alfredo Fernando. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KVZTN291520> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JAUBJ291520> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OWMWK41744> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EKQGG41744>

Boleto N°: ATM_8278380 Importe: \$ 5400
14-19-22/08/2024 (3 Pub.)

(*)

PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 25 CUIJ: 13-07281684-0((012053-316705)) LADINO MARIA ISABEL C/ LOPEZ MIGUEL ANGEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 07 de Julio de 2023. Por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. PREVIO A TODO, OFICIESE como se solicita en el punto IV.- Cumpla, con lo dispuesto por la Acordada N° 30268.- Mendoza, 26 de Junio de 2024. VISTOS, CONSIDERANDO:... RESUELVO: IDeclarar al Sr. MIGUEL ANGEL LOPEZ, persona de ignorado domicilio II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8278386 Importe: \$ 5670
14-19-22/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción, en autos N° 3.329 caratulados: “ORTIZ DAMIAN ABEL Y OTROS C/MARAVILLA DE ESCUDERO CATALINA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, inscripto como 2° Inscripción, bajo el N° 588, fs. 181, T° 4, de San Martín, Mendoza, ubicado en Calle Molina s/n, Alto Salvador, Departamento San Martín, Mendoza, inscripto a nombre de la Sra. CATALINA MARAVILLA DE ESCUDERO, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.

Boleto N°: ATM_8279324 Importe: \$ 2700
14-16-20-22-26/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Juez de la Primera Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N° 163.221, caratulados “MORENO LIDIA ELSA C/ LEONARDI CARLOS ANDRES Y ATTILI CASE FACUNDO JOSE SH Y OTROS P/ DESPIDO” notifica al demandado MARCELO JOSE ATTILI (D.N.I. 18234776), las

providencias de fs. 4 y 29 de autos: Fojas 4.: "Mendoza, 01 de Agosto de 2022. A fin de acceder a la actuación que da origen a la presente, ingrese al CUIJ del expediente a través de la lista de lurix online , haga click a la lupa del presente decreto y abra el archivo pdf con el número de esta causa Téngase presente lo manifestado. Téngase presente la MODIFICACION de la demanda. Téngase presente la certificación de fracaso de la audiencia de conciliación de ATTILI MARCELO y LEONARDI CARLOS ANDRES Y ATTILI CASE FACUNDO JOSE SH ante la OCL, acompañada. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. FEDERICO PALAZZO, abogado, Mat. Prof. Nº 4.881. De la demanda y modificación interpuesta, córrase traslado a las demandadas: LEONARDI CARLOS ANDRES Y ATTILI CASE FACUNDO JOSE SH y MARCELO ATTILI parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el Dr. ALFREDO MILUTIN, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2, II del Protocolo General de Gestión del PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA Proceso, Acordada nº 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, Historias Clínicas y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada Nº 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos e contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. Atento a lo dispuesto por la Acordada Nº30171 de la S.C.J.M., el profesional presentante de escrito ratificatorio deberá incorporar el siguiente texto: "Declaro bajo fe de juramento, en los términos del art. 22 y cc del C.P.C.C.Y.T., que el presente escrito ha sido suscripto en mi presencia y cuyo original guardo en custodia a los efectos de ser presentado ante requerimiento del Tribunal" A fin de visualizar el escrito de demanda y documentación presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: ZYKTZ19212 ACTA OCL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JZJZO11050> ACTA OCL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UWVVB11053> MODIFICA DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GJBEJ11054> Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas por el MEED debidamente firmadas." Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara. Fojas Nº 29: "Mendoza, 17 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. MARCELO JOSE ATTILI, D.N.I. 18234776 resulta ser persona de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 4. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE." Fdo. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara

S/Cargo

14-19-22-27-30/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. ® JUAN MARCELO GONZÁLEZ JURADO, Documento Nacional de Identidad Nº 22.958.277; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación de la mencionada, para que se presente ante la Oficina de Siniestro y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de

regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 54/2023, de fecha 16 de junio de 2.023, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 16 JUN 2023. RESOLUCIÓN N° 54/2023. VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-05237020- GDEMZA-DGADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó el retiro voluntario del OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. JUAN MARCELO GONZÁLEZ JURADO; Que los presentes obrados surgen del formulario de retiro voluntario en el que consta que existe un impedimento para tramitar la baja; Que en Nota de Orden N° 2 obra el Acta de Impedimento de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad, de fecha 25 de septiembre de 2.019, de la cual surge que el entonces OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. JUAN MARCELO GONZÁLEZ JURADO, hoy retirado, adeuda una pistola marca Browning N° 96228 con un cargador, por la sustracción que sufrió el día 29 de julio de 2.002, labrándose el Sumario de Prevención N° 1221/02 en la Subcomisaria Los Corralitos, y un juego de esposas marca Alcyon con número 4842, y una tonfa con su porta-tonfa. Agrega que el efectivo hizo entrega de un Certificado Oficial N° 670/2019, emitido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, respecto del extravío de un Acta de Devolución del juego de esposas marca Alcyon con número 4842 y de la tonfa con su porta-tonfa, emitida por la Unidad Especial de Patrullaje de Guaymallén, en fecha 15 de mayo de 2.009; Que en la Nota de Orden N° 61 obra informe de la Unidad Especial de Guaymallén donde se indica que no obran constancias en esa sede de la devolución del juego de esposas marca Alcyon con número 4842 y de la tonfa con su porta-tonfa; Que en Nota de Orden N° 68 se informa desde la División Arsenales del Ministerio de Seguridad que los bienes en cuestión no han sido devueltos; Que en el documento adjunto de la Nota de Orden N° 90 obra la Resolución N° 06/2022, de fecha 17 de octubre de 2.022, donde el Director General de Policial resolvió que no corresponde iniciar las acciones de recupero respecto de la pistola marca Browning N° 96228 con un cargador, teniendo en cuenta que no se iniciaron actuaciones administrativas en tiempo y forma, según surge de las Notas de Orden N° 8, 15, 22, 28 y 35, y que de iniciarse las mismas en la actualidad, la acción disciplinaria se encontraría prescripta; y resolvió sancionar con tres días de suspensión al efectivo involucrado en marras por la falta de devolución de la tonfa con su porta-tonfa y del juego de esposas marca Alcyon con número 4842, toda vez que no tomó los recaudos o controles necesarios para el resguardo de los bienes que el Estado le proveyó, la cual se encuentra debidamente notificada según surge en la Nota de Orden N° 94; Que la conducta del funcionario por la falta de devolución de la tonfa con su porta-tonfa y del juego de esposas marca Alcyon con número 4842, fue encuadrada bajo el marco legal del Artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en las Notas de Orden N° 109 y 110 obra informe de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad en el cual se indica que el costo de reposición de la tonfa con su porta-tonfa ascendería a PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 05/100 (\$ 12.217,05) y el del juego de esposas a PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.400,00), lo que hace un costo total de reposición de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 05/100 (\$ 46.617,05); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. @ JUAN MARCELO GONZÁLEZ JURADO, C.U.I.L. N° 20-22958277-2, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Archivar presentes actuados respecto del recupero del arma marca Browning N° 96228 con un cargador; Artículo 2º) Emplazar al OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. @ JUAN MARCELO GONZÁLEZ JURADO, C.U.I.L. N° 20-22958277-2, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 05/100 (\$ 46.617,05), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuestos obrantes en autos. Artículo 3º) Se labrará en División Siniestros y Recupero de Bienes el Acta correspondiente, la cual podrá convenir el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 4º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por

bono de haberes. Artículo 5º) Remítase a la Jefatura Distrital VI, a efectos de notificar al OFICIAL SUBAYUDANTE P.P. ® JUAN MARCELO GONZÁLEZ JURADO del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente, anoticiándolo que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003), y que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176 de la Ley 9.003). Artículo 6º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Asimismo, se le hace saber al efectivo retirado policial que deberá concurrir previamente solicitando turno al teléfono 3859096. CUMPLIDO VUELVA, en un plazo máximo de diez días hábiles, con constancias de la Notificación. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2023-04159427- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: “POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR 1º PP NAVARRO DIAZ, JOSE FORTUNATO -DNI 33622564-”. PROCEDASE A NOTIFICAR A: AUXILIAR 1 P.P. NAVARRO DIAZ, JOSE FORTUNATO vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme el artículo Art. 100º inc. 3) en función con el Artículo 8º primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43º inciso 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 76: MENDOZA, 27 DE JUNIO DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

EX-2023-05877479-GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: “INF SUM AUX MENDEZ CATALAN JUAN PABLO 36735076 AV FRDP”. PROCEDASE A NOTIFICAR A: AUXILIAR MENDEZ CATALAN, JUAN PABLO 36.350.076 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA conforme el artículo Art. 100º inc. 3) en función con el Artículo 8º primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43º inciso 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 65: MENDOZA, 27 DE JUNIO DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.-----

S/Cargo

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-05054493, caratulado” Ley de Regularización N° 9378/2022 “CASO POR OCUPACIÓN”. Notificar a Sosa José Mario DNI N° 8.146.550,

de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio La Gloria Manz. M, Casa 30, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

VISTO el presente, fíjese audiencia de declaración indagatoria en estos EX-2024-02918177-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO- SUBOFICIALS.C.S PEZO, GISEL ROMINA DNI 32122557", de la SUBOFICIAL S.C.S PEZO, GISEL ROMINA DNI 32122557, para el día Lunes 19/8/2024 a las 11:00 hs., en forma presencial, para lo que el efectivo citado deberá presentarse correctamente uniformado en sede de esta Inspección General de Seguridad, sita en Avenida San Martín 1027, Primer Piso, Unidad 5, Galería Piazza, Mendoza, notifíquese el presente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, junto a la resolución 577/2024 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, que en su parte pertinente dispuso: "MENDOZA, 11 DE JULIO DE 2024.- RESOLUCIÓN N° 577/2024.-VISTO: El presente expediente administrativo E/EX-2024-02918177-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO- SUBOFICIAL S.C.S PEZO, GISEL ROMINA DNI 32122557." Y CONSIDERANDO: Se inicia el presente en Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza con un informe de la Coordinación de Recursos Humanos por el queda cuenta con la efectiva Suboficial Subayudante S.C.S. PEZO, GISEL ROMINA, con funciones en Alcaldía N° 2- RAM. Quien registra inasistencias desde el día 13 de abril del 2024 hasta el 24 de abril del 2024, habiendo sido notificada e intimada a justificar dichas ausencias según los términos del artículo 48 de la ley 7493 en el término de 24 horas, no habiéndolo hecho. Que, Que a fs. 02 obra informe de la Coordinación de Recursos Humanos de Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza y constancia de notificación al correo electrónico oficial de la efectiva Suboficial Subayudante S.C.S. PEZO, GISEL ROMINA. Que a fs. 05 el Departamento Legal y Técnico de Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza sugiere remisión a esta Inspección General de Seguridad, para la evaluación del inicio del sumario administrativo correspondiente. Que a fs. 10 se remiten los presentes a esta Instrucción para su elevación a sumario. Analizando los elementos sobrantes, se considera que hay pruebas suficientes para afirmar "prima facie" que la efectiva Suboficial Subayudante S.C.S. PEZO, GISEL ROMINA, habría incurrido en la comisión de faltas administrativas al no cumplirlos deberes dispuestos por el art. 8 incs. a), b), k) y l) de la Ley 7493, en función del artículo 126 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario (Res. N.º 143-T) del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. – Toda vez que la no justificación de las inasistencias en tiempo y forma, configura a criterio de esta Instrucción, incumplimiento del dispuesto por la ley 7493 y la Resolución N.º 143-T que reglamenta la prestación del Servicio, falta de diligencia en la prestación del servicio, hacer abandono del cargo sin justificación y el desconocimiento de la ley referida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario Subayudante S.C.S. PEZO, GISEL ROMINA, debiendo en cuadrar se su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa artículo 8 incisos a), b), k) y l) de la Ley 7493, en función del artículo 126 del Reglamento Disciplinario para el Personal Penitenciario (Res. N.º 143-T) del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución, y sin perjuicio que la investigación pueda ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Designese Instructor Sumariante a la Abogada Mariana Almirall, conforme lo dispone la Ley 7493, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. //Por ello, en este acto también se le notifica que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P. Libertad de

declarar: "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra el coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinararlo declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a abstenerse su confección. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda."(Cons. Art 259 CPP Cba: Art. 296 CPP Mza. parcial), como también que la ley 7493, en su artículo 59 dispone: "Prestada la declaración indagatoria, se correrá vista por ocho (8) días al sumariado para que proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa." Notifíquese también que, en caso de no concurrir el día y hora fijados, dispondrá del plazo de DOS (02) DIAS a los fines de que designe abogado defensor, plazo a cuyo vencimiento comenzará a correr el término de OCHO (08) DIAS, dispuesto en el artículo 59 de la ley 7493, para que el citado proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa. Notifíquese." Firmado: MARIANA ALMIRALL, Abogado. Instructor Sumariante. Inspección General de Seguridad. Ministerio de Seguridad de Mendoza.

S/Cargo

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BENITEZ MANUEL FABIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242073.

Boleto N°: ATM_8266389 Importe: \$ 450

13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO VIRGINIA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242074

Boleto N°: ATM_8266390 Importe: \$ 450

13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ ARTURO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242075.

Boleto N°: ATM_8266391 Importe: \$ 450

13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ JOSE ELIAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242076

Boleto N°: ATM_8267498 Importe: \$ 450

13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANITORI JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242077

Boleto N°: ATM_8267501 Importe: \$ 450

13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de COTELA JULIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242080

Boleto N°: ATM_8267272 Importe: \$ 450

13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CRUZ RAQUEL MARIA Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242084.

Boleto N°: ATM_8269431 Importe: \$ 450
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS ROSA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242083

Boleto N°: ATM_8269434 Importe: \$ 450
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242085

Boleto N°: ATM_8269456 Importe: \$ 450
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DREER ISABEL CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242081

Boleto N°: ATM_8270726 Importe: \$ 450
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PONCE SEGUNDO APOLINARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242082

Boleto N°: ATM_8270730 Importe: \$ 450
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MALDONADO RUPERTA LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242078

Boleto N°: ATM_8270822 Importe: \$ 450
13-14-15-16-19/08/2024 (5 Pub.)

"A derecho habientes de MONTAÑO, BRUNO ANTONIO cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio del PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en nicho 26- Fila 02 - Pabellón 35 - Adulto, Cementerio de Guaymallén conforme Expte. EE-1058-2024 - Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dr Armando Chalabe - Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8275507 Importe: \$ 1800
12-14-16-20-22/08/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que en los autos 13-04851408-6 (011901-1252659) caratulados MAYOL EVELINA INES P/ QUIEBRA DEUDOR. Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y e han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ). Firmado: ENGLER Laura Patricia.-

Boleto N°: ATM_8277434 Importe: \$ 720
13-14/08/2024 (2 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de San Rafael notifica la resolución dictada en fecha

06/05/2024 en los autos N° 31306/ 2022 (ABR J-13-06895496-1/2022-0) caratulados: MIRANDA, MARIA LORENA C/ VERA, GABRIEL RAMÓN P/ EJECUCIÓN DE CONVENIO". mediante el cual se aprobó la información sumaria declarando de ignorado domicilio a GABRIEL RAMÓN VERA, DNI N°24.114.4.943, a los términos y con efectos de los arts. 69 y 72 de! C.P.C.CYT. y EMPLAZANDO a GABRIEL RAMÓN VERA, DNI N° 24.114.943, para que en el término de CINCO DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Se transcribe a continuación dicha resolución: San Rafael; 6 de Mayo de 2024 AUTOS y VISTOS y CONSIDERANDO: 1.- Que atento las constancias de autos de las que surge que no ha podido ubicarse al demandado, se rinde información sumaria, siendo agregados informes de la C.N.E, y de ANSES, de los que emana que el domicilio registrado de Gabriel Ramón Vera, es el mismo que el denunciado en el escrito de demanda. Que habiendo intentado notificar en Neuquén a Vera, dicha notificación resultó infructuosa, habiendo expuesto el Ministerio Fiscal la procedencia de la notificación por edictos, lo que así se resolverá. Por ello y art. 69 del CPCCYT, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Gabriel Ramón Vera, D.N.I. N.º 24.114.943, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT. II.- Notifíquese la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el diario "LOS ANDES" y en el "BOLETIN OFICIAL", con intervalos de DOS DIAS. (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE, Dra. Andrea F. La Montagna - Juez de Familia y violencia Familiar.-San Rafael, 21 de Setiembre de 2022. Estese a la notificación ya efectuada por cédula. Atento el estado de las presentes actuaciones y el trámite impreso al presente, de la demanda interpuesta TRASLADO por el término de CINCO (05) DIAS al Sr. Gabriel Ramón Vera, debiendo en el mismo plazo comparecer a estar a derecho, fijar domicilio legal, denunciar dirección electrónica y contestar demanda, bajo apercibimiento de ley (arts. 92 y 93 del CPCCYT).- NOTIFÍQUESE. Dra. Andrea F. La Montagna - Juez de Familia y Violencia Familiar.-

Boleto N°: ATM_8273376 Importe: \$ 6210
09-14-19/08/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 2 CUIJ: 13-07306265-3 ((012051-276878)) ESQUIVEL EXEQUIEL C/ LACEA IGNACIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 25 de Agosto de 2023. Proveyendo Escrito Cargo n° 7630193/2023: Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida, el beneficio de litigar sin gastos denunciado y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la citación en garantía formulada por la parte actora, la que será proveída luego de la traba de la litis, a fin de emitir una única resolución y propender con ello a la economía y celeridad del proceso (art. 46 inc 1 y 5 del CPCCyT). De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 30.985 SCJM). Oficiése a la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito a fin de que remita en calidad de AEV, el Expte. T-4733/23 cuya remisión será además gestionada por este Tribunal, sin perjuicio de su oportuna admisión. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=KLDDY112128 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PSUOX112128 PF DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA. Mendoza, 05 de Julio de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA I- Declarar al Sr. Ignacio Lacea, DNI N° 12.715.835 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que

por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

Boleto N°: ATM_8273355 Importe: \$ 7560
09-14-19/08/2024 (3 Pub.)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-OCTAVO. PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 261839, Caratulados "RIOS MARINA ROXANA C/ MARIPAN DAVILA BERNARDO ANDRES P/ CONSUMO DE MENOR CUANTÍA" Cita y notifica a MARIPAN DAVILA BERNARDO ANDRES, lo siguiente: "Mendoza, 19 de Junio de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: -I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado MARIPAN DAVILA BERNARDO ANDRES.- II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado MARIPAN DAVILA BERNARDO ANDRES DNI: 34.625.339.- IV.- Dado que se ha declarado al demandado persona de ignorado domicilio y que deberá realizar las publicaciones de edicto (punto IV), fíjese fecha de AUDIENCIA DE PEQUEÑAS CAUSAS para el día 27 DE AGOSTO DE 2024 a las 09:30 HORAS. La audiencia se realizará en forma presencial en la sede de este Tribunal (Palacio de Justicia, España 480, Segundo Piso, ala Sur). De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca a la audiencia en forma presencial, constituya domicilio electrónico y ejerza su derecho de defensa en el acto de la audiencia, bajo apercibimiento de ley (art. 218 ap. IV CPCCyT). La parte demandada deberá contestar demanda en la propia audiencia y acompañar toda la prueba de la que pretenda valerse, ya sea documental, testimonial, informes emanados de expertos, pudiendo incorporar memorial (Art 218 CPCCyT). IV.- Ordenar se notifique la fecha de la Audiencia de Pequeñas Causas a la parte demandada, con traslado de demanda y documentación, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- (...).-Fdo. Avecilla Fernando Lucas. JUEZ.- DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MCWEP221116> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/AUCEG221116>.-

S/Cargo
12-14-16/08/2024 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE PIPARO MARIO ISRAEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL EXPTE N° 2024 - 5575674.

Boleto N°: ATM_8269547 Importe: \$ 450
12-13-14-15-16/08/2024 (5 Pub.)

Juez de GEJUAF CAPITAL PODER JUDICIAL DE MENDOZA Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 1458/2021/7F (13-06733598-2) caratulado "MONSALVO, LUCIA DEL VALLE C/ MONSALVO, DANIELA JAQUELINE Y PEREYRA RICARDO CARLOS P/ GUARDA" notifica a Sr. RICARDO CARLOS PEREYRA, D.N.I N° 32.019.058, la siguiente providencia: "Mendoza; 16 de Mayo de 2024 Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados; CONSIDERANDO: RESUELVO:... 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad del incidentante téngase al Sr. RICARDO CARLOS PEREYRA por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente la presente junto con el decreto de traslado de demanda de fecha 12 de octubre de 2021 (debiendo transcribirse en el edicto) tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. NOTIFÍQUESE a Dra. María Emilia Montilla Peralta, Mat. 10396 y a Dra. Fiore Valeria, Mat. COFAM04. Pase al receptor. PASE AL RECEPTOR. GEJUAF CAPITAL PODER JUDICIAL DE MENDOZA Jo Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar." "Mendoza, 12 de Octubre de 2021. Téngase a la Sra. Lucia del Valle Monsalvo por

presentada, parte y domiciliada, con el patrocinio letrado de la Dra. María Emilia Montilla Peralta. Téngase presente la documentación acompañada, la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los progenitores Sres. Daniela Jaqueline Monsalvo y Ricardo Carlos Pereyra por el término de CINCO DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). NOTIFIQUESE. Previo a notificar el traslado ordenado precedentemente, acredite en debida forma el vínculo invocado. BO Dra. Flavia Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar.”

Boleto N°: ATM_8266138 Importe: \$ 5670
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 32 CUIJ: 13-06955284-0((012053-313879)) CAROBENE MARIA CONCEPCION C/ BARRIONUEVO JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Mendoza, 13 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Declarar a los herederos del Sr. Sr. JOSE BARRIONUEVO persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8266842 Importe: \$ 2160
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

Juez del JUZGADO DE PAZ LETRADO-8º, autos 260.763 “JOSE ALBERTO DANIEL C/ BUSTOS MARIO ALBERTO P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER. NOTIFICA al Sr. Mario Alberto Bustos D.N.I. 17.257.305 y Claudia Elizabeth Méndez D.N.I 22.755.097 el auto definitivo de fecha 18/10/2022, en el que se RESOLVIO: I.Sobreseer la presente causa por haber devenido abstracta la materia litigiosa y dar por extinguido en vínculo contractual entre las partes. II.Transformar en definitiva la entrega provisoria efectuada por el oficial de justicia en fecha 04 de julio de 2022 al Sr. Alberto Daniel José, respecto de inmueble sito en calle Anatole France n° 847, Barrio Bancario, Godoy Cruz, Mendoza. III.Condenar en costas a los codemandados Mario Alberto Bustos, Carina Ofelia Elizabeth Guerra, Liliana Beatriz Giovarruscio y Claudia Elizabeth Méndez, conforme lo considerado. IV. Regular honorarios a la profesional interviniente por el actor, Dra. Yanira Natali Andermarch (mat. 8696) en la suma de \$152.794,80. V. Declarar la rebeldía de los codemandados Mario Alberto Bustos, Carina Ofelia Elizabeth Guerra, Liliana Beatriz Giovarruscio y Claudia Elizabeth Méndez, a tenor de dispuesto por los arts.74 y 75 del CPCCyT.

Boleto N°: ATM_8266844 Importe: \$ 2970
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz Letrado, de Gral. San Martín, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Merletti de Sardi, en los autos N° 8992, caratulados "TRINCA MARIA GRACIELA C/ FABIANA LORENA GIMENEZ Y OTS S/ COBRO DE ALQUILERES", NOTIFICA a la demandada Sra. FABIANA LORENA GIMENEZ, D.N.I. 26.105.349, la resolución de fs. 176, que transcripta en su parte pertinente dice, "Gral. San Martín, Mendoza, 28 de Mayo de 2024. Y VISTOS,... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la demandada FABIANA LORENA GIMENEZ, DNI 26.105.349, en consecuencia, DECLARARLA persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II.)- Publíquese EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el resolutive recaído a fs. 155 el cual, expresa: "Gral. San Martín, Mendoza, 14 de Noviembre de 2022. De la liquidación practicada, VISTA a las partes por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. (Art. 261 del C.P.C.C.yT.)- Notifíquese.- Link de descarga:

https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=DEJQD27143 DRA. NORAS. MERLETTI DE SARDI-Juez. CUMPLASE. - PUBLIQUESE. - DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI -Juez".

Boleto N°: ATM_8266849 Importe: \$ 3240
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos N.º 252575, caratulados "ALOU ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y notifica a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, sobre la calles Infanta Isabel s/n, entre las calles El Milagro y Buenos Vecinos de la localidad de Corralitos, Guaymallén, Mendoza, padrón Rentas N° 5161/04, 5238/04; padrón municipal n° 32300/32299; Nomenclatura catastral N° 04/-99-00-0400-758672 y 756667, el proveído a fs. 117, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 26 de febrero de 2021...CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-" y el proveído de fs. 174, que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 06 de Febrero de 2024.(...) RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a otros presuntos herederos que pudiesen existir de las Sras. Francisca Alou de Vadell y Magdalena Alou de Bonetto como personas inciertas. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda de fs. 117 del expediente papel mediante EIDTOS, los que deberán publicarse tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- II.-Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de las notificadas, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art.75-III del C.P.C.C.T.-NOTIFÍQUESE.-"

Boleto N°: ATM_8266185 Importe: \$ 4050
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.874 caratulados "CORREA JUAREZ CARLOS JESUS ARMANDO Y VIZCAINO SANTOS OMAR C/ MARTIN ALEXIS MAXIMILIANO Y SOLARES JUANES FABIAN ISRAEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. SOLARES JUANES FABIAN ISRAEL, DNI N° 39.087.559, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. SOLARES JUANES FABIAN ISRAEL, DNI N° 39.087.559 es PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III.Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. PATRICIA FOX JUEZ SUBROGANTE y los decretos de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" o UNO, es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT)...y decreto de fojas 2: "Mendoza, 01 de Junio de 2023. (...)De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a los demandados Sres. ALEXIS MAXIMILIANO MARTIN y JUANES FABIAN ISRAEL SOLARES por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro.9001). Conforme se solicita, cítese de garantía a LIBRA S.A. SEGUROS, en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal (Arts.21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C.yT y art.118° de la Ley 17.418). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT: Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en

función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.1735 CCN, 166 y 2 inc.i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. Téngase presente que estos autos tramitan con BLSG n°277.875.- LDM Dra. CECILIA LANDABURU JUEZ. LINKS: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=EOTTI292220; https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=RBELY292220.

Boleto N°: ATM_8266854 Importe: \$ 8640
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF CAPITAL - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, Expediente N° 24516/23/6F (13-07343831-9), caratulados "SCIACCA, ESTER JULIA P/TUTELA (24516/23/6F)", notificar a LEONELA DEBORA DUARTE, DNI N.º 34.607.046, declarada de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones. A continuación, se transcribe lo ordenado en autos: "Mendoza, 24 de Abril de 2024 Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. LEONELA DEBORA DUARTE, DNI N°34.607.046, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente a la accionado el traslado de la demanda de fecha 12 de diciembre de 2023, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE a la actora en la matrícula 8520 de la Dra. Paula Daniela Farés. PASE AL RECEPTOR. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar. MR" "Mendoza, 12 de Diciembre de 2023 Téngase presente lo expuesto. En consecuencia, téngase por asumida la competencia del suscripto para seguir entendiendo en los presentes. Imprímase a la presente el trámite abreviado previsto en los arts. 13, 2) inc. f) y 61 y ss. del CPFyVF. De la demanda de tutela, córrase traslado a la Sra. Leonela Débora Duarte por el término de CINCO (5) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 61 y ss. del CPFyVF y 74 del CPCCyT). Notifíquese. Atento a lo expuesto en la demanda, en forma previa ríndase información sumaria a los fines del art. 69 del CPCCyT. En consecuencia, requiérase a la Junta Electoral y Policía de Mendoza que se informe el último domicilio que se tenga registrado de la Sra. Leonela Débora Duarte, DNI N° 34.607.046. Oficiese a cargo de parte interesada, haciendo saber a la abogada que deberá diligenciar los oficios respectivos en forma extrajudicial, conforme lo disponen los arts. 34 inc. 7 del CPCCyT y 30 del CPFyVF. JF Dr. Marcos G. Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_8267420 Importe: \$ 6480
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

DRA. ANDREA GRZONA, JUEZ TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 SAN RAFAEL, en autos N° 207.929 "MULLER OYARCE RAUL ALFREDO Y OTROS C/ ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA, SECCIONAL SAN RAFAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Olaguer Feliú n° 2.033/37 (esquina con Los Alelies), de esta ciudad de San Rafael, inscripto en la matrícula: 34.265/17- Asiento A-1, a nombre de ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA, SECCIONAL SAN RAFAEL, con una superficie según Título y Mensura de 272.54 m2. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Página Web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del C.P.C.C.T.

Boleto N°: ATM_8267864 Importe: \$ 4050

08-12-14-16-20/08/2024 (5 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL- EX2023-05831438-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL caratulado SEGOVIA, Oscar Osvaldo P/ Indemnización Fallecimiento de COSTA PEREZ FONSECA, Mónica Cristina- MPF 883 (04-08-2023). Cítese a las personas que se consideran con derecho a percibir la indemnización resarcitoria por el fallecimiento de Mónica Cristina COSTA PEREZ FONSECA, DNI N° 20.595.787, a comparecer ante el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal sito en calle Plantamura esquina San Felipe S/N de la Ciudad de Mendoza (Edificio del Ministerio Público Fiscal- Polo Judicial Penal- Piso 2º Oficina 4), a los efectos de acreditar las calidades establecidas en el artículo 33 del Estatuto del Empleado Público (Decreto Ley N° 560/73) para el otorgamiento de la referida indemnización, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, bajo de apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen. Fdo: Dgg: Flavio A. Pérez. Director.

Boleto N°: ATM_8271091 Importe: \$ 3600
12-13-14-15-16/08/2024 (5 Pub.)

CÉDULA NOTIFICACIÓN SUMARIO ADMINISTRATIVO: EX-2024-00419726- -GDEMZA-DGSERP#MSEG CARÁTULA: "ABANDONO DE SERVICIO AGENTE SCS GARIN ANTONIO DNI 31318026" NOTIFICAR A: AGENTE S.C.S GARIN FLORES ANTONIO JULIO DNI N° 31.318.026 INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. VISTO: El estado actual del presente Sumario administrativo, y... CONSIDERANDO: Que el efectivo involucrado no posee domicilio real conocido en la provincia de Mendoza por lo que es necesario proceder a la citación y notificación mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003 de Mendoza, por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe: 1ro. Cítese al efectivo policial AGENTE S.C.S GARIN FLORES ANTONIO JULIO DNI N° 31.318.026, a prestar declaración indagatoria para el día Martes 27 de Agosto de 2024 a las 09:30 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 224/2024, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico N° |- -GDEMZA-DGSERP#MSEG caratulado "ABANDONO DE SERVICIO AGENTE SCS GARIN ANTONIO DNI 31318026"; CONSIDERANDO Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, en página 1 con informe remitido por la Oficina Regional de Recursos Humanos Zona Centro de Servicio Penitenciario de Mendoza, en referencia a la situación surgida con el AGENTE S.C.S. GARIN ANTONIO JULIO- PIN 2730, el cual registra falta al servicio sin justificar por el período del 08 de Enero de 2024 al día de la fecha. Que en página 2 y 3, obra ficha personal del funcionario penitenciario, en la cual se encuentra registrada la ausencia al servicio. Que en página 5, obra notificación realizada para fecha 16/01/2024 mediante correo oficial, al AGENTE escalafón Cuerpo Seguridad GARIN ANTONIO - DNI N° 31318026 para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas justificara las inasistencias al servicio desde el 08 de Enero del 2024 a la fecha según lo establecido en Art. 48 de la ley 7493. Que a orden N° 5, obra dictamen de la Asesoría Legal de la Dirección General del Servicio Penitenciario. Que a orden N° 13, obra solicitud de corte de haberes al agente penitenciario AGENTE SCS GARIN ANTONIO DNI 31.318.026, PIN 2730. Que así, de todas las constancias de autos surge a "prima facie", a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que el AGENTE SCS GARIN ANTONIO DNI 31.318.026, PIN 2730 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Artículo 8º incs. a), b) y k) de la Ley 7493 en función del artículo 126º de la Resolución 143-T/15. Toda vez que el efectivo mencionado habría incurrido en abandono de servicio desde el 08/01/2024 a la fecha, al no haber justificado el periodo de inasistencia antes mencionado conforme las constancias de legajo personal del mismo. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección Generalde Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; El DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE

SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario penitenciario identificado como AGENTE SCS GARIN ANTONIO DNI 31.318.026, PIN 2730, debiendo encuadrarse su conducta imputándole “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada en el Artículo 8º incs. a), b) y k) de la Ley 7493 en función del artículo 126º de la Resolución 143-T/15. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Solicitese al Ministerio de Seguridad y Justicia se ordene el pase a REVISTA PASIVA del AGENTE SCS GARIN ANTONIO DNI 31.318.026, PIN 2730, retroactivo al 08 de enero de 2024 en los términos del Art. 46 Inc. 6 de la Ley 7493. Artículo 3º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 4º: DESIGNAR Instructor Sumariante a la Auxiliar 2º P.P Luque Campos María Alejandra. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.- FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente”. 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Artículo 8º incs. a), b) y k) de la Ley 7493 en función del artículo 126º de la Resolución 143-T/15. Asimismo, se le hace conocer al sumariado que puede acceder: a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: a orden N° 2, en página 1 con informe remitido por la Oficina Regional de Recursos Humanos Zona Centro de Servicio Penitenciario de Mendoza, en referencia a la situación surgida con el AGENTE S.C.S. GARIN ANTONIO JULIO- PIN 2730, el cual registra falta al servicio sin justificar por el período del 08 de Enero de 2024 al día de la fecha. Que en página 2y 3, obra ficha personal del funcionario penitenciario, en la cual se encuentra registrada la ausencia al servicio, en página 5, obra notificación realizada para fecha 16/01/2024 mediante correo oficial, al AGENTE escalafón Cuerpo Seguridad GARIN ANTONIO - DNI N° 31318026. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula. 5to. Se le hace saber al endilgado que en éste acto queda notificado del contenido de la Resolución N° 474/2022 emitido por el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad en el que crea la Oficina de Asesoramiento Técnico Jurídico para personal policial y penitenciario que se encuentre imputado en Sumario Administrativo, siendo el número telefónico al que puede acceder 261-5182550. 6to. Darle a conocer al encartado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs. de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 7mo. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración Indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs. de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el Artículo 6º y 7º comenzará a correr el plazo estipulado en el artículo 59º de la Ley 7493 el cual reza: “Prestada la declaración indagatoria, se correrá vista por ocho (8) días al sumariado para que proponga las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa”. La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar. 9no. Cumplidos los plazos otorgados, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el Artículo 75/76 de la Ley 7493. 10mo. Por secretaria Cumpliméntense las medidas ordenadas. Notifíquese. FDO. MARIA ALEJANDRA LUQUE INSTRUCTOR SUMARIANTE. MARCOS VEGA SECRETARIO DE ACTUACION.

S/Cargo

12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Ref. Expediente: EX-2023-10012854- -GDEMZA-IGS#MSEG CARÁTULA: “INF SUM OF INSP OCHOA REINOSO LAURA NATALI 31834017 AV ABANDONO DE SERVICIO” VISTO: El estado actual del presente Sumario administrativo, y...CONSIDERANDO: Que el efectivo involucrado no posee domicilio real conocido en la provincia de Mendoza por lo que es necesario proceder a la citación y notificación mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003 de Mendoza, por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, seguidamente; RESUELVE 1ro. Cítese al

efectivo policial OFICIAL INSPECTOR P.P OCHOA REINOSO LAURA NATALI DNI N° 31.834.017, a prestar declaración indagatoria para el día Jueves 05 de Septiembre de 2024 a las 10:30 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 476/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: El Expediente Administrativo Electrónico EX-2023-10012854-GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "INF SUM OF INSP OCHOA REINOSO LAURA NATALI 31834017 AV ABANDONO DE SERVICIO"; y CONSIDERANDO: Que los presentes obrados se inician a orden N° 2, con Preventivo proveniente de Comisaria 28° Palmira de fecha 28/12/2023, en relación a la situación con la Oficial Inspector P.P Ochoa Reinoso Laura Natalí DNI N° 31.834.017, siendo que la efectivo mencionada se encontraba haciendo uso de licencia para tratamiento de la salud hasta el día 27/12/2023 y habiéndose cumplido el mismo no se habría comunicado a fin de extender el parte de enfermo, ni se habría presentado a trabajar, dejando constancia de que se intentó mantener comunicación telefónica con resultados negativos. Por lo que se desplaza personal al domicilio de la efectivo a los fines de proceder a realizar la citación correspondiente. Al arribar al domicilio el personal observó que tanto las puertas como las ventanas de la vivienda se encontraban cerradas, procediendo a tocar el timbre y a golpear la puerta sin ser atendidos por morador alguno; por ello entrevistaron al vecino de la casa de en frente, siendo el Sr. Fabricio Ariel Acosta Banno, Argentino, hijo de Felipe y María, nacido en San Martín, Mendoza para fecha 6/10/1981, casado, alfabeto transportista, con domicilio en B° Mebna 2° etapa M-L, casa 12, DNI N° 28.882.985, Celular N° 2616410927, quien informó que hace unos diez días a la fecha la ciudadana Ochoa se despidió de él informando que se iba a vivir a España con su marido, y que lo ha corroborado a través de las redes sociales donde observó a la efectivo policial descripta, en fotos en España. Que a orden N° 10, obra solicitud realizada a la Dirección Nacional de Migraciones Delegación Mendoza, a los fines de que informe los antecedentes migratorios (egresos e ingresos al país) de la OFICIAL INSPECTOR P.P OCHOA REINOSO LAURA NATALI DNI N° 31.834.017; desde el 28/11/2023 a la fecha. Que a orden N° 12, obra solicitud realizada a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los fines de que se proceda al corte preventivo de haberes del efectivo policial. Que a orden N° 14, obra copia de ficha médica remitida por Sanidad Policial en la cual se encuentra registrada licencia para tratamiento de la salud por un término de 30 días a partir de la fecha 28/11/2023, con diagnóstico estrés y ansiedad. Que así, de todas las constancias de autos surge a "prima facie" a criterio de esta instancia salvo disposición contraria que la funcionaria policial identificada como OFICIAL INSPECTOR P.P OCHOA REINOSO LAURA NATALI DNI N° 31.834.017 habría infringido con su accionar lo dispuesto por el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero en función del Art. 8° primera parte concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Toda vez que la efectivo, habría actuado de forma contraria a las normas que regulan el accionar policial al haber abandonado voluntaria y maliciosamente la normal prestación de servicio de seguridad sin causa justificada desde el 28/12/2023 a la fecha. Puntualmente el funcionario policial, identificado como OFICIAL INSPECTOR P.P OCHOA REINOSO LAURA NATALI DNI N° 31.834.017, con prestación de servicio en Comisaría 28°, se encontraba de licencia para tratamiento de la salud desde el 28/11/2023 al 27/12/2023, por lo que debía presentarse el día 28/12/2023 a los fines de acreditar su continuidad con licencia para tratamiento de la salud o en su defecto con el alta médica correspondiente, medida que no llevó a cabo hasta el día de la fecha. Que por las consideraciones expuestas precedentes, el Cuerpos Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo al efectivo citado anteriormente. El Instructor Sumariante designado deberá tener presente lo expuesto en las actuaciones administrativas realizada y la incorporación de las pertinentes pruebas, a los fines de poder analizar en detalle los hechos y de creerlo necesario cambiar la calificación administrativa sugerida. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; El DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como OFICIAL INSPECTOR P.P OCHOA REINOSO LAURA NATALI DNI N° 31.834.017, debiendo encuadrarse su conducta imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8° primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Todo ello, en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente resolución y sin perjuicio que durante la

investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Solicítese al Ministerio de Seguridad y Justicia se ordene el pase a REVISTA A PASIVA de la OFICIAL INSPECTOR P.P OCHOA REINOSO LAURA NATALI DNI N° 31.834.017, retroactivo al 28 de diciembre de 2023 en los términos del Art. 68 Inc. 6 de la Ley 6722. Artículo 3º: Extráigase compulsas a los fines de ser remitida a la oficina fiscal que por turno corresponda en virtud de lo dispuesto por el Artículo 252 del C.P. Artículo 4º: Desígnese Instructor Sumariante a la Auxiliar 2º P.P Luque María Alejandra, conforme lo dispone el Art. 116º de la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en el Capítulo V Sección I, del citado cuerpo legal. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución”.- FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente”. 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el Art. 100ª inc. 1ero y 3ero, Art. 8º primera parte en función concordante con el Art. 43º inc. 1ero y 3ro de la ley 6722/99. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: orden N° 2, con Preventivo proveniente de Comisaria 28º Palmira de fecha 28/12/2023, en relación a la situación con la Oficial Inspector P.P Ochoa Reinoso Laura Natalí DNI N° 31.834.017, siendo que la efectivo mencionada se encontraba haciendo uso de licencia para tratamiento de la salud hasta el día 27/12/2023 y habiéndose cumplido el mismo no se habría comunicado a fin de extender el parte de enfermo, ni se habría presentado a trabajar; orden N° 14, obra copia de ficha médica remitida por Sanidad Policial en donde se encuentra registrado el parte de enfermo de la efectivo. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121º de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración Indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: “Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medias que creyere oportuna para su defensa”. La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120º de la Ley 6722/99 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136º de la Ley 6722. 10mo. Por secretaria Cumpliméntense las medidas ordenadas. Notifíquese. FDO. MARIA ALEJANDRA LUQUE INSTRUCTOR SUMARIANTE. DANIELA ORTIZ SECRETARIA DE ACTUACION.

S/Cargo

12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2024-001564/F1-GC, caratulado: “ACTA N° 0700001278-PLANILLA DE LOTE N° 063-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN:PM-12426”; Notifica/ Emplaza a AVANCINI AMADOR, el contenido del Acta de Infracción N° A0700001278 que dispone: Fecha y Hora: 30 de Julio de 2024 14:30hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: No Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar de la infracción VÍA PÚBLICA CALLE MARMOL 1530 Referencia: Infracción Cod: 1052 Ley 6846 Artículo: 23 FALTA DE CIERRE DE INMUEBLE BALDIO Cod: 1053 m/3m 172,00 Ley 6846. Artículo: 23 FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDIO. No da cumplimiento EDICTO 32137; 32136 y 32135. Desmalezado y

retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios. IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo Acosta Genaro Inspector de Ambiente Dirección General de Ambiente, Energía y Cambio Climático 30 de Julio de 2024.-

Boleto N°: ATM_8275509- Importe: \$ 5400
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

GEJUAF CAPITAL NOTIFICA MARGARITA ESTHER GUAJARDO DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS 24674/2023 (13-07346683-5) "MOLINA, RAUL CEFERINO C/ GUAJARDO, MARGARITA ESTHER P/ DIVORCIO UNILATERAL - (24674/23/7F)" DECRETO DE AUTOS DICE: "Mendoza; 28 de Junio de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a lo solicitado y DEJAR SIN EFECTO la sentencia de divorcio dictada en fecha 10 de junio del 2024, por lo considerado. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar de ignorado domicilio a la Sra. MARGARITA ESTHER GUAJARDO, DNI 20.113.990, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. GEJUAF CAPITAL PODER JUDICIAL DE MENDOZA III- Notifíquese el traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). IV- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente CUMPLASE. Pase al receptor. Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL"- En fecha 2 de Octubre de 2023 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 2 de Octubre de 2023 Proveyendo constancia cargo n° 1796231/23: Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado al Sr. MOLINA, RAUL CEFERINO, junto a la Tercera Defensoría Civil (terdefciv@jus.mendoza.gov.ar). Téngase presente formulario y documentación digital acompañada a fin de acreditar la gratuidad del B.L.S.G. Atento a las constancias de autos, y de conformidad con lo dispuesto por la Acordada n°28.570 – Resolución n° 1, no siendo necesaria la tramitación del Beneficio de Litigar Sin Gastos en los presentes autos, prosiga la causa según su estado. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme lo dispuesto por los arts. 438 y 439 CCCN. De la petición de divorcio prevista en el art 438 del C.C y C.N, y de la propuesta de convenio regulador, córrase TRASLADO al otro cónyuge por el término de CINCO (5) DIAS para que se expida, comparezca y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley. (art 438 del C.C y C.N, arts. 20,21, 160 y cc. del C.P.C.C.y T, y art. 174 de la Ley 9120). NOTIFIQUESE. Hágase saber la letrada interviniente que deberá acompañar, la cédula confeccionada en formato WORD, a efectos de permitir su edición y poder, en su caso, corregir un ocasional error en su confección, facilitando su control por parte del Tribunal, a los fines de su diligenciamiento. Atento el ignorado domicilio denunciado de la Sra. GUAJARDO, MARGARITA ESTHER, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA. En consecuencia, por parte interesada requiérase informe a la Policía de Mendoza y Secretaria Electoral a fin de que informe el último domicilio registrado de la Sra. GUAJARDO, MARGARITA ESTHER, DNI N° 20.113.990. CUMPLASE. Firmado: Dra. FERRARO, FLAVIA ANA MARÍA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL" PUBLICAR TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN BOLETIN OFICIAL LA PRESENTE NOTIFICACION NO DEBE SER COBRADA POR CUANTO LA CAUSA TRAMITA CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS Y ASIMISMO CON PATROCINIO DE LA TERCERA DEFENSORIA CIVIL.

S/Cargo
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 2024-04451365- -GDEMZA-IPV, caratulado B° SANTA CLARA- MNA. -B- CS. 14, notificar a la Sra. CARRASCO MUÑOZ GRACIELA SUSANA DNI N° 27.931.938, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO SANTA CLARA-MNA.-B- CS.-14- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20450200014, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE con 81/100 (\$ 431.620.81) equivalente a 129 cuotas, actualizada al día 09/08/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

“EL 3 JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F. MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N.º 89156/2023/3F (CUIJ 13-07413582-4) caratulados: “CARI, TEODORA C/ TORRES, PLACIDO P/ Divorcio unilateral” notifica a TORRES PLACIDO, DNI N.º 14.474.000, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 1 de Marzo de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO Que se presenta en autos la Sra. TEODORA CARI D.N.I. N° 18.303.953, bajo el patrocinio oficial de la Dra. CARINA BEATRIZ GARAY CUELI, Defensora de la Décima Defensoría Civil de Pobres y Ausentes, e interpone demanda de divorcio unilateral, pretensión que deduce contra su cónyuge Sr. PLACIDO TORRES D.N.I. N° 14.474.000. Que la actora sostiene el demandado es persona de domicilio desconocido; expresando, bajo fe de juramento, desconocer donde reside el Sr. TORRES actualmente. Que conjuntamente con la demanda, la Sra. CARI acompaña informe de la Policía de Mendoza, surgiendo que el demandado no se encuentra registrado en los sistemas informáticos de dicho organismo. Que en el mismo escrito también se agrega informe remitido por la Cámara Nacional Electoral, de donde surge que el domicilio del Sr. TORRES radica en Norte, Sansana, Yavi, Provincia de Jujuy; observándose una notoria imprecisión y falta de datos en la dirección indicada. En virtud de las constancias de autos, se corre vista de lo actuado al Ministerio Público Fiscal, que dictamina que se puede aprobar la información sumaria rendida respecto al ignorado domicilio del Sr. TORRES, y disponer la notificación edictal del mismo (art. 69 del CPCCYT). Que conforme constancias de los informes acompañados por la Policía de Mendoza y la Cámara Nacional Electoral, estimo, compartiendo dictamen con el Ministerio Público Fiscal, que se ha acreditado sumariamente que el Sr. PLACIDO TORRES D.N.I. N.º 14.474.000, es persona de domicilio ignorado. Por lo expuesto; RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar al Sr. PLACIDO TORRES, D.N.I. N° 14.474.000, persona de domicilio ignorado. 2) Ordenar correr TRASLADO al Sr. PLACIDO TORRES D.N.I. N.º 14.474.000 por CINCO (5) DÍAS de la pretensión de divorcio incoada unilateralmente, a los efectos de tomar conocimiento de la misma y manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.N., art. 174 CPFlia y cc). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio. 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, por tres veces con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT). Cúmplase por parte interesada. 4) NOTIFÍQUESE la presente resolución a la actora en el domicilio procesal constituido, debiendo a tal fin notificarse a la abogada Dra. CARINA BEATRIZ GARAY CUELI, Defensora de la Décima Defensoría Civil de Pobres y Ausentes, en su casilla electrónica. PASE AL RECEPTOR. 5) NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Público Fiscal en forma electrónica. CÚMPLASE REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Dr. Carlos Alberto Jury

Juez de familia GE.JU.A.F. MAIPU PUBLICACION SIN COSTO POR TRAMITARSE POR DEFENSORIA OFICIAL CIVIL PUBLICAR 3 VECES CON 2 DÍAS DE INTERVALO.

S/Cargo
06-09-14/08/2024 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE FUENTES ALEJANDRO FABIAN CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-5654603

Boleto N°: ATM_8273352 Importe: \$ 450
09-12-13-14-15/08/2024 (5 Pub.)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL-EX2023-05483768-GDEMZA-MPF PODERJUDICIAL caratulado "JIACALONE Andrea Elizabeth P/Indemnización Fallecimiento de BARRALEME, Federico Gabriel-MPF 891 (13-07-2023). Cítese a las personas que se consideran con derecho a percibir la indemnización resarcitoria por el fallecimiento de Federico Gabriel BATALEM, DNI 22.407.767, a comparecer ante el Servicio Administrativo financiero del Ministerio Público Fiscal sito en calle Plantamura esquina San Felipe s/n de la Ciudad de Mendoza (Edificio del Ministerio Público Fiscal-Polo Judicial Penal – Piso 2º Oficina 4) a los efectos de acreditar las calidades establecidas en el artículo 33 del Estatuto del Empleado Público (Decreto Ley N° 560/73) para el otorgamiento de la referida indemnización; en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles ,bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen. Fdo. Dgg. Flavio A. Pérez. Dirección de Capital Humano. Ministerio Público Fiscal.

Boleto N°: ATM_8273353 Importe: \$ 3600
09-12-13-14-15/08/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. CRUZ ALEJANDRO DANIEL DNI N° 24.500.651 por reclamo de la indemnización y pago de haberes pendientes por el fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, ubicada en el 1er piso, cuerpo central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM_8259744 Importe: \$ 1800
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

Oficina de Personal del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" en Expte. N° EX-2024-01485469-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, cita a quien se considere beneficiaria/o de Días Trabajados, proporcional Sueldo Anual Complementario (S.A.C.) y Licencias No Gozadas por fallecimiento de la Sra. MARIA SILVINA BENEGAS SERU, DNI N° 22.543.257, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación para liquidación de beneficios que pudieren llegar a corresponder. Fdo. Marcia Mercado–A/C Oficina de Personal

Boleto N°: ATM_8270690 Importe: \$ 2250
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, PODER JUDICIAL MENDOZA, autos N° 165412, caratulados "NAVARRO JORGE ALBERTO C/ CINQUEMANI DANIEL ALFONSO Y OTROS P/ DESPIDO" Notificar al Sr. DANIEL ALFONSO CINQUEMANI, DNI 14.811.245, declarado persona de ignorado domicilio. A fs. 65, se resuelve: "Mendoza, 23 de Abril de 2024. VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVE: 1.Tener al co-demandado Sr. DANIEL ALFONSO CINQUEMANI, titular del DNI N° 14.811.245 (CUIT N° 20-14811245-3) como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora.- 2.Notifíquese a la misma el traslado de la demanda de fs. 43, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.-3.Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil,

Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral), quedando la confección y el diligenciamiento de dichos edictos, a cargo de parte interesada.- 4.Cumplida la notificación edictal y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente.-" Dra. MARINES DOLORES BABUGIA - Juez de Cámara

S/Cargo

29/07 01-06-09-14/08/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. Beatriz Norma OLIVERI, D.N.I. F N° 5.258.427, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279822, caratulados "OLIVERI BEATRIZ NORMA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8266767 Importe: \$ 450

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.563, cita herederos, acreedores de VIDELA ACOSTA FLORENTINO EMILIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8275970 Importe: \$ 360

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°3, en expediente n°319658 cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ORTIZ JORGE EDUARDO, con DNI 8159770 y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el arto 2340 del CC y C, .-

Boleto N°: ATM_8278971 Importe: \$ 360

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PAEZ JOSEFA, DNI N° 1.244.105, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-279750).

Boleto N°: ATM_8278295 Importe: \$ 450

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 55.662 caratulados: "MARINZULICH JUAN Y GONZALEZ MARIA DE LAS NIEVES P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María de las Nieves GONZALEZ, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8278994 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319801, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO AMADEO CALERO, DNI N° 6886867, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM_8279000 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318358, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSEFA NELIDA ISGRO DNI N° 4.118.412, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_8279012 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317588 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR ENRIQUE PEDRAZA, DNI N° 3396205, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_8278342 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2753 " SORIA EVARISTO ORLANDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. SORIA EVARISTO ORLANDO, D.N.I.N°: 8.029.093, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍA

Boleto N°: ATM_8278372 Importe: \$ 270
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. SANTOS RECUPERO DNI 93.151.859 y CARMELA NAPOLI DNI 93.151.856, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07567203-3((012054-418180)). RECUPERO SANTOS Y NAPOLI CARMELA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo.

Boleto N°: ATM_8274765 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 259.158 caratulados: "GIUNTA ANIBAL PEDRO P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Anibal Pedro GIUNTA DNI:11.156.856 para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia (09:00 hs), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8279112 Importe: \$ 360
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes ESCOBAR RUBEN TEOFILO, LE 4.369.435 y MOREIRA MIRTA GRACIANA, D.N.I. N.º 7.586.002, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 320.146. Fdo: Dra. MARIA ANGELICA GAMBOAJueza

Boleto N°: ATM_8278268 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO JUAN BERNA DNI 4.985.239, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07545775-2((012054-417896)). BERNA RICARDO JUAN P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8278269 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. PATRICIA ADRIANA LANZANI, con D.N.I. N° 13.359.412, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.336 "LANZANI PATRICIA ADRIANA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8278931 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO FABIAN FERNANDEZ, DNI N° 21.515.899, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280075, caratulados "FERNANDEZ SERGIO FABIAN P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8278298 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN MALDONADO, con D.N.I. N° 06.889.775, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279819 "MALDONADO JUAN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8278982- Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. D'ASCANIO HUGO ROBERTO, con DNI 6889921, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319759 "D'ASCANIO HUGO ROBERTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8279007 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 281591 "BARCELO CATALINA LELIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BARCELO CATALINA LELIA DNI 4.714.743, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8279015 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 281483 "GUZMAN NOELIA SELVA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GUZMAN NOELIA SELVA DNI 32.353.433 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8279017 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 418.210 "CASARA ANGEL PEDRO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Angel Pedro Casara DNI: 6.895.124, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia– Juez.-

Boleto N°: ATM_8280197 Importe: \$ 360
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 281570 “ARRIGA JOSE HUMBERTO Y MASMÁN ROSA RAMONA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ARRIGA JOSE HUMBERTO, DNI 6.895.574 y MASMÁN RAMONA ROSA, DNI 5.413.158 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8279026- Importe: \$ 630
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO DAVID RODRIGUEZ, D.N.I: M 8.368.733, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07329132-6((012054-415812)). RODRIGUEZ ALBERTO DAVID P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi. Juez.

Boleto N°: ATM_8278351 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO PEDRO MEZZENASCO DNI 6.893.644, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06836015-8((012054-411667)). MEZZENASCO ROBERTO PEDRO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_8278357 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. TERESA NELVA RIVAMAR, con D.N.I. N° 3.053.475 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.240 “ RIVAMAR TERESA NELVA P/ SUCESION”. Fdo Dra.

Boleto N°: ATM_8278363 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.116 caratulados “ALONSO SIMON ISABEL P/ SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de ALONSO SIMON, ISABEL con DNI N° 10.914.159. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren

con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8278367 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°203.993, caratulados: "TAGLIAVINI YOLANDA CAROLINA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, YOLANDA CAROLINA TAGLIAVINI (L.C. N°2.941.956), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_8278597- Importe: \$ 630
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ZAMARIAN IRIDE LEONILDE, con D.N.I N° 3.051.342; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051- 279278).

Boleto N°: ATM_8279190 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. EUGENIO BERNARDINO PEREZ, con L.E N°: 6.824.062 y Sra ADELA LOPEZ, DNI N°: 8.318.360, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.081 "PEREZ EUGENIO BERNARDINO Y LOPEZ ADELA P/ SUCESIÓN"- Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL
Juez

Boleto N°: ATM_8279260 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO PUMA D.N.I. M. N° 8.239.248, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280202 caratulados "PUMA ALBERTO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8279322 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CORIA FRANCISCO ORLANDO, con D.N.I. N°10.318.083, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280161 "CORIA FRANCISCO ORLANDO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8279659 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará Título I: 65 ha. 0.000,00 m2, Título II: 335 ha. 4.255,24 m2, Título III: 256 ha. 4.515,00 m2, propietarios RODOLFO NILO SANTAMARIA 1/9, IFRAIM SANTAMARIA 1/9, ALICIA ESTELA SANTAMARIA 1/9, LUIS JOEL SANTAMARIA 1/9, ELPIDIO ANTONIO SANTAMARIA 1/9 y JOSE HECTOR SANTAMARIA 4/9, ubicada Calles Los Tamarindos y Carlos Ponce esquina Noroeste, Villa Nueva, La Paz. Agosto 22, hora 18,30. Expediente EX2024-05676638- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273749 Importe: \$ 1080
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 207,21m2. Propietario: José Luis Miguelo. Ubicación: Quiroga 2440, Ciudad, San Rafael. Agosto 21. Hora 12.30. Expediente 2024-05775606-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8276844 Importe: \$ 270
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 66437.40 m2, propietario ASOCIACIÓN MUTUAL EL TRAPICHE, ubicación Rio Juramento S/N° a 349 m al Este de Calle Maza Costado Norte Russell Maipú. EX-2024-05696336-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 21, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8278350 Importe: \$ 540
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 71.70 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de AGUADO ANTONIO ORLANDO. Pretendida por: CARLOCCHIA BEATRIZ MIRTA. Límites: Norte: Giuliano Eduardo José; Sur: Calle Paso de Los Libres; Oeste: Miguel Centurion; Este: Rubio Nora Beatriz. Ubicado sobre Paso de Los Libres N° 430, Ciudad, Gral. Alvear. Agosto 21, 8:00 horas. EX-2024-05744490-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8278353 Importe: \$ 1080
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mensurará 430.18 m2, propietarios: MARIA CLARA TORRES viuda de LACERNA, DANIEL ROBERTO, RUTH NOEMI, DAVID SATURNINO, ARMANDO IGNACIO, HIPOLITO GREGORIO, MARINA CELIA, CLARA EDITH y LEONOR HAYDEE LACERNA. Calle 9 de Julio 412, Ciudad, San Martín. Hora 16:00, Agosto 21. Expediente: EX-2024-05672784-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8278358 Importe: \$ 810
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mensurará 4859,90 m2 y se cita a condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa, propietarios: ISMAEL FERNANDO RETAMALES GABARDÓS Y OTROS, ubicada sobre el mencionado callejón a 225 m al Este de calle Viamonte 3889, costado Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Agosto 21, hora 17:00. EX-2024-05688434-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8278364 Importe: \$ 810
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Basaldella mensurará 437.75 m2 aproximadamente de ORLANDO TOÑÓN y CONCETA CUBEZINO de TOÑÓN, pretendida por MANAGUA FABIAN ALBERTO. Para Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Calle Guisasola 2485, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Grassetto Gustavo Ariel y Luprestti Verónica; Sur: Morales Gerardo Ignacio y Collino Antonio; Este: Calle Guisasola; Oeste: Cervecería y Maltería Quilmes SAICA. EX-2024-04727583-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 21, 17 horas.

Boleto N°: ATM_8278370 Importe: \$ 1080
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 470000 m2, gestión Título Supletorio ley 14159 y modificatorias, de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por HORACIO FRANCISCO LIZUÑIGA. Ruta Provincial 50 S/N°, costado Norte, 400 m al Oeste de calle Los Plumeros, Las trincheras, villa, Santa Rosa. Agosto 21, hora 9:00. Norte: Calle Publica; Sur: Provincia de Mendoza, Ruta provincial 50; Este: Provincia de Mendoza; Oeste: Calle Lamadrid. Expediente EX-2024-05684344-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8278374 Importe: \$ 1080
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 403 m2, HECTOR DANIEL SOSA, Castelar 1049, 4º Sección, Ciudad, Capital. EX-2024-05743245-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 22, 12.30 horas.

Boleto N°: ATM_8278439 Importe: \$ 270
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2479.11 m2 de DIANA ELIZABETH AGUIRRE (50%), NICOLAS DAVID DAMIANI (16%) y EMILIANO TOMAS ALBERTO AROS (34%) en Servidumbre de paso S/N° con salida a Calle Lillo N°9605 (a 76m de calle Lillo), Los Corralitos, Guaymallén. Agosto 21 hora 10. Expte: EX-2024-05760934- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8278443 Importe: \$ 810
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 5 ha. 0362.21 m2 aproximadamente. Propiedad de

REMIGIO RIERA ESPINOSA, EUGENIO RIERA ESPINOSA, CIRILO RIERA ESPINOSA, CEFERINO ARMANDO RIERA y JUAN EUGENIO RIERA. Pretendida por JUAN EUGENIO RIERA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle El Retiro y Dumas, esquina noroeste, Eugenio Bustos, San Carlos. Límites: Norte: Los Propietarios; Sur: Calle El Retiro; Este: Calle Dumas; Oeste: Los Propietarios. Agosto 21, hora 12.50. EE-38876-2024.

Boleto N°: ATM_8279113 Importe: \$ 1350
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 836.96 m2 aproximadamente. Propiedad de JUAN RIVERA y GUADALUPE MIRANDA de RIVERA. Pretendida por CARMEN SARA FLORES, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle San Martín norte 443, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Eduardo Montiel; Sur: Juan Guillermo Ramirez y Isabel Taboada; Este: Arroyo Aguanda; Oeste: Calle San Martín. Agosto 21, hora 12.50. EE-38929-2024.

Boleto N°: ATM_8279120 Importe: \$ 1080
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 1 ha. 3617,00 m2 aproximadamente. Propiedad de ANTONIO SÁNCHEZ MARTIN. Pretendida por GUIDO JURURO MAMANI. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Ruta Nacional 40 y Calle Luffi, por ésta 382.20 m al Oeste, costado Sur, Pareditas, San Carlos. Límites: Norte: Calle Luffi y el propietario; Sur: Primitivo Sancho; Este: El propietario; Oeste: Ramón Alberto Tobares. Agosto 21, hora 12.00. EX-2024-05668146-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8279126 Importe: \$ 1080
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Alberti, mediará 299,77 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de DELFINA AMBROSIO de TORTI, en posesión de GREGORIA EUFEMIA SUAREZ, calle Margarita Cruz s/N° a 31,00 m al Sur de Calle Márquez Costado Oeste, Manzana A, Casa 4, B° Ambrosio, Ciudad, San Martín. Agosto 24, hora 15:30. Expediente EX-2024-05634898-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8279127 Importe: \$ 1080
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 1340.29 m2, Propietario PISINATTI E HIJOS S.A. Ruta Provincia N° 15 s/n°, a 38.52 m al Norte de calle Brandsen, vereda Oeste, Tres Esquinas, Perdriel, Lujan de Cuyo. EX-2024-05172058-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 21, 8.00 horas.

Boleto N°: ATM_8279133 Importe: \$ 540
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 4008.93 m2, propietario PISINATTI E HIJOS S.A. Brandsen s/n° a 1000.30 m al Oeste de Ruta Provincial N° 15, vereda Sur, Tres Esquinas, Perdriel, Lujan de Cuyo. EX-2024-05172058-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 21, 9.00 horas.

Boleto N°: ATM_8279137 Importe: \$ 540

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mediará aproximadamente 224,15 m², para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto N° 5756/58. Propietario: CARIN, ASME; VIDELA DE CARIN, ELSA OTELIA. Pretendiente: FUSCO, Agustin Adrian. Límites: Norte: Guevara, Rubén Dario, SANTANDER, Eva Dominga; Sur: BUSTOS, Juan Vicente, CAMPS, Ramona Josefina; Este: HERRERO de CARDOZO, Gloria Argentina Ramona; Oeste: Calle Perú. Ubicación: Calle Perú N° 1173, Cieneguita, Las Heras. Expediente Electrónico: EX-2024-05768583- -GDEMZA-DGCAT_ATM. AGOSTO: 21 HORA: 13.

Boleto N°: ATM_8276829 Importe: \$ 1080

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mediará 800,00 m², propiedad de AQUILES JORGE MAVEROFF y LIDIA ALBERTINA VILLAVICENCIO. Roque Saenz Peña 1150, Ciudad. Tunuyán. EX-2024-05110585-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 21, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_8279142 Importe: \$ 540

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Gustavo Santini mediará aproximadamente 273.90 m², propietario ROSA VICTORIA PEREZ Vda. de GARCIA y JUAN VICTOR PEREZ, ubicada Calle Salvador González s/n°, esquina calle San Martín s/n° (esquina Nor-este), Ciudad, Junín. Expediente EX-2024-05562169-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 21, hora 13.05.

Boleto N°: ATM_8279153 Importe: \$ 540

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Andres Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mediará 1317.54 m², propietario BRASILI HUGO EDUARDO Y BRASILI LEANDRO DAMIAN, ubicación Julio A. Roca N° 1685, Coquimbito, Maipú. EX-2024-05695312-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 21, hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8279154 Importe: \$ 540

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rene Modesto Penico mediará 1027.12 m². aprox, propiedad LLAITUREO PEREZ MARIA DELIA. Ubicado sobre pasaje comunero a 70.00 m al oeste de calle El Chañaral (costado sur), El Toledano, Las Paredes, San Rafael. Agosto 21 hora: 8:00 . EX-2024-05458812- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8278595 Importe: \$ 810

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mediará 13Ha aproximadamente. Propiedad de TEODORO BATURA, ubicados en calle J s/n° a 1700m al este de calle 22 costado sur, Bowen, General Alvear. EXPTE. EX-2024-04127951- -GDEMZA-DGCAT_ATM Agosto 21 hora:14:30.

Boleto N°: ATM_8278596 Importe: \$ 540

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará 14Ha 5.000m2 aproximadamente. Propiedad de TEODORO BATURA, ubicados en calle J s/n° a 2800m al este de calle 22, costado sur, Bowen, General Alvear. EXPTE. EX-2024-04250061- -GDEMZA-DGCAT_ATM Agosto 21 Hora: 14:00

Boleto N°: ATM_8278604 Importe: \$ 540
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 283 m2 aproximadamente propiedad de VÉLEZ, Dionicio y DÍAZ, Carlos. Ubicación 25 de Mayo 1145, Ciudad, San Rafael. Agosto 21 Hora 9.00 Expte. 2024-03813120-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8278610 Importe: \$ 540
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 508 m2 aproximadamente propiedad de MANZANO, Elias. Ubicación Avellaneda 1038, Ciudad, San Rafael. Agosto 21 Hora 9.30 Expte. 2024- 05562136-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8278615 Importe: \$ 540
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Fanny Beatriz RASO, Agrimensor, mensurará 153Ha 4500 m2 aproximadamente propiedad de HARRIAGUE CASTEX, Miguel Agustín. Ubicación Caceres s/n° a 500m al Este de calle Lebaudy, Colonia Angela, La Llave, San Rafael Agosto 21 Hora 8.30 Expte. 2024-05654170-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8278628 Importe: \$ 540
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 1.230,78m2, Propietario: PROPIEDADES DEL VALLE S.A.. Ubicación: Avenida Mitre 1.020, Ciudad, San Rafael. Agosto 22 , Hora 8:00. Expediente: EX -2024-05503832-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8278636 Importe: \$ 540
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 654,07m2, Propietarios: CARLOS ALBERTO ROUSSEAU Y AURELIA IRENE ITUARTE de ROUSSEAU. Ubicación: Calle Entre Ríos 1473, Ciudad, San Rafael. Agosto 22 , Hora 9:00. Expediente: EX -2024-05717318-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8279259 Importe: \$ 540
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Vicente Butera, Agrimensor, mensurará 147.13 m2 propiedad Narciso Arias, calle Alsina 518 Ciudad San Martín. Expediente Ex-2024-05441178. Agosto: 21 Hora 11

Boleto N°: ATM_8278654 Importe: \$ 270

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 10 ha. 0724.42 m2 aproximadamente. Propiedad de REMIGIO RIERA ESPINOSA, EUGENIO RIERA ESPINOSA, CIRILO RIERA ESPINOSA, CEFERINO ARMANDO RIERA y JUAN EUGENIO RIERA. Pretendida por REMIGIO RIERA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle El Retiro y Dumas, por esta, 230 m al Norte, costado Oeste, Eugenio Bustos, San Carlos. Límites: Norte: Pascual Alejo Montoya; Sur: Los Propietarios; Este: Calle Dumas; Oeste: Los Propietarios. Agosto 21, hora 12.50. EX-2024-05664967-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8279111 Importe: \$ 1350

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, Mensurará aproximadamente 183m2 y el 24,75% del Comunero de Indivisión Forzosa cuya superficie es 75,69m2. Titular: IGNACIO ALBERTO FLORES. Pretendiente: FLOR MARIA VILLAR. Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicación: Calle Uriburu 1046, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Noemí Bustos de Cruzate, Orlando Vilches, Alejandro Luis Fabián Maureira y César Omar Maureira. Sur: Noemí Bustos de Cruzate y Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Calle Uriburu, Oeste: Noemí Bustos de Cruzate. Expediente: EX-2024-05267000-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 23, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8279129 Importe: \$ 1350

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 400 m2 (parte mayor extensión), para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario VIRGINIA MORO ARENAS, pretende VIRGINIA QUIROGA, ubicada callejón Servidumbre de Tránsito de hecho (costado Este) s/nº, partiendo de calle Mordacci y Paramillo gira al Oeste en 130 m y gira al Norte en 55 m al Este, Ciudad, San Martín. Límites Norte, Sur, Este: La propietaria; oeste: Callejón servidumbre (Titular La propietaria). Agosto 21, hora 10:00. Expediente EX-2024-05590571-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8279150 Importe: \$ 1350

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

EDICTO: Matías Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 1 ha 6061,04 m2 aproximadamente de MARÍA LUISA AGUERO. Pretendido por: ALDO SAMUEL ZUÑIGA. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle "M" N° 10 – Alvear Oeste – General Alvear. Expte: EX-2024-05623859- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle "M". Sur: La Titular. Este: Calle "7". Oeste: Higinio Figueroa e Hijos S.A. y La Titular. Agosto 21 Hora 10

Boleto N°: ATM_8278577 Importe: \$ 1080

14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Fanny Raso, mensurará 220.60 m2 Aproximadamente, Propiedad SERGIO MARCELO ARANA, ENRIQUE ONOFRE CARABAJAL, JUAN ANGEL GARCIA, GILBERTO RESTITUTO ALVAREZ, ERMELINDA NIEVAS VDA. DE LORCA, RAMON BENICIO AGUILERA, EMILIO JORGE VARAS, MARTIN ARMANDO NAVARRO, SERGIO OMAR PETRICORENA, VIVIANA BEATRIZ OLIVA DE LEYTON, JOSE OSCAR PETRICORENA, VICTOR NOEL PETRICORENA, MIRTA PETRICORENA VDA. DE OLIVA, JOSE CIRO PETRICORENA, MARIA ALEJANDRA MARTIN DE BORQUEZ, MARISA

BEATRIZ ALVAREZ, OSCAR JOSE OLIVERA, GUILLERMO LUIS SILVA, JOSE SCOLLO, CESAR ROLANDO MARTINEZ. Pretende FRANCO NICOLAS CUTRO ARANDA. Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicacion Calle 12 De Octubre N° 1116 Ciudad, San Rafael. Limites Norte, Este y Oeste: mas terreno de los Titulares Sur: Calle 12 De Octubre EXPTE: 2024-5686607-GDEMZA-DGCAT-ATM Agosto 22 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM_8279271- Importe: \$ 1890
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y sus modificatorias ,Sup.1955,21 m2, propietario SAT ANA MARIA pretende MESA RAUL EDUARDO. Ubicación Calle Juan Agustin Maza N° 1547, Ciudad- San Rafael. Limites: Norte: con Perez, Francisco, José, Marta y Susana; con Oviedo Pedro y con AYLLUR SRL, Sur: un tramo con Calle Juan Agustin Maza y otro tramo con Funes Emilia, con Lucero Lucas, Ema y Bruno y con Rodriguez Miguel Angel, Este: un tramo con Arreceygor Sandra, con Silva Petronila y con Masmud Jacinto y otro tramo con Funes Emilia, Oeste: con Muñoz Silvana, con Benitez María y Ureta Héctor, con Garcia Juan y con Rodriguez Leonor. Agosto 21 Hora 16 Expte. 2024-05787302-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8279731 Importe: \$ 1890
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 820 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: DIAZ GUIÑAZÚ FABIÁN y RODRÍGUEZ PABLO. Pretendida por: REVELLI JORGE ANDRES. Límites: Norte: Calle Montevideo y Los Titulares, Sur y Oeste: Los Titulares, Este: Calle Córdoba. Ubicada en Calle Córdoba y Montevideo s/n° esquina Suroeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-05167313 -GDEMZA-DGCAT_ATM 20 de Agosto, Hora:13:30

Boleto N°: ATM_8273741 Importe: \$ 1080
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 15644,03m2. Propietario: S.R.D. S.R.L.. Ubicación: Las Margaritas y San Lorenzo (esquinas N-O y N-E), Ciudad, San Rafael. Agosto 21. Hora 14.30. Expediente EE-39353-2024

Boleto N°: ATM_8275513 Importe: \$ 540
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Oscar Alvarez agrimensor mensurará 258.00 m2 aproximadamente parte mayor extensión obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad JOAQUIN, MARTIN , PASCUAL, BENITO, NICASIO, LUIS CRESCENCIO, EDTH FRANCISCA, PABLO HIGINIO, GERONIMO Y EDUARDO ALFREDO PEREYRA GONZALEZ pretendida ROSARIO ELIANA CORDOBA ALVA. Emilio Zola 287 Godoy Cruz Centro. Limites Norte: calle Emilio Zola, Sur: Osvaldo Gregorio Dominguez, Este Gabriela Alejandra Zuco, Oeste: Maria Estela Azpillaga. Expte: N° 2024-0566169. Agosto: 20 Hora: 10

Boleto N°: ATM_8275979 Importe: \$ 1350
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Julián Lucero agrimensor mensurará 6 ha propiedad de ATENEA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ubicadas en Ruta Provincial N° 94 a unos 1100 m al oeste de calle La Quebrada, costado sur, Los Chacayes, Tunuyán. Agosto: 22 Hora:10:30. Expte. EE-39406-2024.

Boleto N°: ATM_8276476 Importe: \$ 540

13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David De Francesco mensurará 204,90m², propiedad de MALTONI, ALBERTO ARTURO, Calle Ciudad Alta Gracia N° 1575 Las Cañas, Guaymallén. Agosto 20. Hora: 08:30. EX-2024-05742552- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8278987 Importe: \$ 540
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Agrimensor mensurará 52626.98m² de JOSE LUIS PUGNI y Otro Araoz S/N° costado norte a 402m al este de calle San Martín, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo. Agosto 20. Hora: 09:00. EX-2024-05760136- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8278997 Importe: \$ 540
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1160 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, comprendido por: Título 1: 695 m² aproximadamente, propiedad de: GAIS PEDRO., Título 2: 239 m² aproximadamente, propiedad de: CARDONA BERTOMEU FRANCISCO., Título 3: 120 m² aproximadamente, propiedad de: BARROSO RIOS ALBERTO SEGUNDO., y Título 4: 106 m² aproximadamente, propiedad de: VINANTE GERONIMO BENITO, Pretendida por: ORTIZ MARCELO ALEJANDRO. Límites: Norte: Barroso Ríos Alberto Segundo, Gais Pedro y Vinante Geronimo Benito, Sur: Urban Magdalena Ingeborg, Latorre Walter Ramón, Zanabria Irineo y Vinante Humberto, Este: Barroso Rios Alberto Segundo, Cardona Bertomeu Francisco, Gais Pedro, Lucero Hipólito y Lucero de Funes Tomasa, y Oeste: Calle Tucumán. Ubicada en Calle Tucumán s/n° 60 metros al Norte de Calle Montevideo, costado Este, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EE-36855-2024-SAYGES. 20 de Agosto, Hora 14.

Boleto N°: ATM_8273733 Importe: \$ 2160
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

GUSTAVO SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 89.603 m². Propiedad de (Títulos I, II y III) MIGUEL SANCHEZ y (Título IV) FLORENCIAMIRANDA DE SANCHEZ pretendida por CARINA BEATRIZ CAMPO; para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada calle Yrigoyen 820 m al norte de Carril Norte (costado este), Buen Orden, San Martín. Límites: Norte: Eva Mónica Sequione y Eduardo Alberto Sanita y Otro. Sur: Elida Trinidad Villegas y Alberto Ricardo Giuliano. Este: Calle Los Sauces o Calle Belleville. Oeste: Calle Irigoyen. EX-2024-03255206- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 21 a las 12.30 hs

Boleto N°: ATM_8275991 Importe: \$ 1350
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará y fraccionará 4 ha 0279,51 m², propiedad de EDUARDO OMAR GONZALEZ Y BEATRIZ ANGELICA GALLARDO. Límites Norte: con Calle Pérez Sur: con Susana Miriam Ruggeri Oeste: con Gerardo Martín Di Lorenzo, Paola Carina Maya y Otro. Este: con Lisandro Oscar Ballart, Carlos Eduardo Velardes y Otro, Eduardo Omar González y Otra, Juan Antonio Giuliani y Pedro Guillermo Salaya y Otro. Ubicada en Pérez s/ n, lado Sur, 175 m al este de cruce con Calle La Argentina, El Totoral, Tunuyán. Agosto: 20 Hora 13.00. Exp: EE-39365-2024.

Boleto N°: ATM_8276495 Importe: \$ 1620
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 281.90m², CESAR RENE GUTIERREZ(5.40%), PATRICIA ELIZABETH CRUZATE(5.41%), Raquel NOEMI MOYETTA(7.56%), CARLOS JAVIER VICENTE

MERCADO(3.375%), CARINA GABRIELA LUCERO(3.375%), GUSTAVO ANTONIO CAMPAGNA(14.90%), ROSA ANDREA BASSO(19.45%), MARÍA VALENTINA FRERY(5.41%), JUAN EMILIO FRERY(5.40%), HORACIO RUBEN FERRARA(13.51%) y JOSEFA ALEJANDRA CAMPAGNA(16.21%), Calle Roca s/n° esquina Sur-Este calle 17 de Octubre s/n°, La Cieneguita, Las Heras. Agosto 20. Hora: 16:30. EX-2024-05685349--GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8279002 Importe: \$ 1080
13-14-15/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará 412,07 m2 (Título 1) y 150,13 m2 (Título 2), propiedad de HAIK NORMA CRISTINA, ubicado en calle Jujuy N° 741, Cuarta Sección, Ciudad, Capital. EX-2024-05633407-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 19, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8273402 Importe: \$ 540
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mario Jirala, mensurará aproximadamente 18000 m2, parte mayor extensión, de PABLO JURADO RODRIGUEZ, calle Necochea s/n° a 380 m al Sur-Este de R.P. 50, vereda noroeste, Rodeo del Medio, Maipú. Expediente EE-37954-2024. Agosto 19, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_8273405 Importe: \$ 540
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Fernando Rodríguez mensurará, para gestión título supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, 1.452,76 m2 aproximadamente, de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendiente JOSÉ ANTONIO PARRENUELA. Ubicación: Los Algarrobos sin N°, costado oeste a 500 metros al sur de calle El Pastal, El Pastal, Las Heras. Límites norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Sur: Antonio Arnaldo Castro, Este: José Antonio Parrenzuela, Oeste Calle Los Algarrobos. EE-38588-2024. Agosto 19, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8273408 Importe: \$ 1080
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 256,51 m2, de JULIO SEBASTIAN FERRON, Misiones 3155, 6ta Sección, Ciudad, Capital. Agosto 19, hora 8:30. Expediente EX-2024-05614406-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8273410 Importe: \$ 270
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Agustín Navarro Ficcardi Ingeniero Agrimensor mensurará Título I: 230,00 m2 y II 215.30 m2, propiedad JOSE MOISES Y VICENTE ROBERTO ANCHI PECORARO, ubicada calle San Martín N° 440, Vista Flores, Tunuyan. EX-2024-05548209-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 19, hora 17.00.

Boleto N°: ATM_8273413 Importe: \$ 540
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 7 ha. 3908.68 m2 aproximadamente, propiedad DEL POZO JUAN HORACIO y DEL POZO JOSE MANUEL. Ubicado sobre callejón de servidumbre de tránsito a 369.20 m de calle La Fabrica (al norte del fin de esta calle), Real del Padre, San Rafael. Agosto 19, 8:00 horas. EX-2024-04255571-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273416 Importe: \$ 810
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará y fraccionará 23.882,00 m2. Propietario: MAURO IGNACIO ATENCIO Y OTROS. Ubicación: CCIF con salida a Víctor Hugo 401, Rodeo del Medio, Maipú. Se cita a linderos interesados y expresamente a condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa (Art. 1 Inc. a Res. 615/96). Agosto 19, hora 12:00. EX-2024-04499300-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273417 Importe: \$ 810
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 510.56 m2 de la propiedad de EMILIANO SILVA, ubicada en calle Mariano Moreno al N° 450 a 43.01 m de la calle Guisasola y a 154.03 m de la calle Corrientes. Agosto 19, hora 11.30. Ciudad, Tunuyan. Expediente EX-2024-05584515-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273420 Importe: \$ 810
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mensurará 1 ha. aproximadamente, propiedad de BIENVENIDO ANTONIO VILLASCLARA, pretendida por MARIANA VALERIA MEJIA, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en calle Barrera s/n° a 358 m al sur de Ruta 62, costado Este, El Mirador, Rivadavia. Límites: Norte, Villasclara José; Sur, Eliecer Santilli S.A.; Este Martín de Villasclara Teresa Oeste calle BARRERA. Agosto 19, 2024, 16:00 horas. EX-2024-05227098-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273432 Importe: \$ 1080
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor KEVIN S. RAMIREZ PONCE Mensurará 575.20 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BUSCEMI FELIPE JOSE. Pretendida por: FERREYRA ALVARADO DARIO y FERNANDEZ LEONELA ESTEFANIA. Límites: Norte: Ninago Luis Dario, Sur Giralda Carime Misael y Giralda Mayra Anabel (Traza actual de Calle Ceferino Namuncura) Este: Rogelio Miguel Buscemi, Oeste: calle Ceferino Namuncura. Ubicada en calle Ceferino Namuncura s/n°, desde intersección con calle Catelli, 6.00 m al este, costado este, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04670061- -GDEMZA-DGCAT_ATM 20 de Agosto HORA 9.00 hs

Boleto N°: ATM_8273730 Importe: \$ 1620
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

La Sra. IVANA SAMIRA SACCHI, DNI 29.974.427, con domicilio en Pueyrredón 436 Ciudad, Mendoza, transfiere, libre de deudas y gravámenes y con personal, el fondo de comercio del rubro HELADERIA CONFITERIA, denominado BIANCO & NERO ubicado en calle Martínez de Rosas 1365 Ciudad Mendoza a MIGNA S.A.S., CUIT 30-71862136-0, con domicilio en calle Martínez de Rosas 1365 Ciudad, Mendoza, citándose y emplazándose a los acreedores y demás partes interesadas para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_8274835 Importe: \$ 2250
12-13-14-15-16/08/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867 CRITERMAN S.A.S CUIT 30-71610406-7 con domicilio en calle VIAMONTE N° 4620, CHACRAS DE CORIA, LUJAN, MENDOZA anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de BNM SA CUIT: 30-71633448-8 con domicilio legal en calle 9 DE JULIO N° 891 Dpto: 8 M:B, GODOY CRUZ, MENDOZA. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle VIAMONTE N° 4620, CHACRAS DE CORIA, LUJAN,

MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8273406 Importe: \$ 2250
09-12-13-14-15/08/2024 (5 Pub.)

De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867 se anuncia que el Sr. Rodrigo Alberto Guerra, D.N.I. N° 34.700.015, CUIT 23-34700015-9, Lic. en Bioquímica, Mat. Pcial. 1674 con domicilio en Francia 260 Godoy Cruz (Mendoza), anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Laboratorio de Análisis Clínicos que gira bajo el nombre "DUOLAB (Ex – CLINILAB)" sito en el Centro Médico CEDIM en Leónidas Aguirre 23 (Ciudad de Mendoza), habilitado por Dpto. de Habilitaciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Prov. de Mendoza Resolución N° 000693, Exp. 2022-04818381—GDEMZA - SDFYHDEMZA - SDFYH#MSDSYD, a la Sociedad por Acciones Simplificadas DUOLAB S.A.S., CUIT 30-71857306-4, con domicilio fiscal en Leónidas Aguirre N° 23 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8271168 Importe: \$ 3600
09-12-13-14-15/08/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

PRODUCTOS AGRICOLAS MERCEDES S.A – comunica que mediante Reunión de Directorio celebrada a 26 días del mes de junio de 2023, se resolvió fijar domicilio de la sede social de PRODUCTOS AGRICOLAS MERCEDES S.A en Azcuénaga 1260 de Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8277907 Importe: \$ 270
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

EQUIPAMIENTO INSTALACIONES Y ALQUILERES S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Fecha 14 de junio de 2024, se procede al aumento de capital de EQUIPAMIENTO INSTALACIONES Y ALQUILERES S.A. quedando redactado el artículo 5 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital social se establece en la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 15.500.000,00) representado en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (155.000) ACCIONES de PESOS CIEN (\$100,00.) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550, y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que lo estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá.

Boleto N°: ATM_8269505 Importe: \$ 1170
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PRODUCTOS AGRICOLAS MERCEDES S.A – comunica que de conformidad a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 2024, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Daniel Valverde, DNI N° 12.287.746; Director suplente: Pablo Luis Valverde, DNI N° 31.546.112. El período es por tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cierra el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser reelegidos.-

Boleto N°: ATM_8277908 Importe: \$ 360

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

EL OESTE DAREL S.A: Comunica que por Acta N° 17 de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2024, se designaron autoridades por un período de tres años, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: María Elena Pont –DNI N° 14.717.930- y en su carácter de Director Suplente el señor Daniel Roberto Pont –DNI N° 16.568.211-, ambos constituyendo domicilio especial en calle San Martín N° 1.199, Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8279006 Importe: \$ 360

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Gonzalez e Hijos SRL: se informa que con fecha 18 de abril de 2023 mediante reunión de socios unánime que representan el 100% de capital social se designa como socio gerente al Sr. Miguel Antonio Gonzalez Luque con DNI 22.905.110 y al Sr. Miguel Gonzalez Arjona con DNI 93.786.894, por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_8278434 Importe: \$ 270

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

ISAURO AGUILERA S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 12 de Enero de 2024 fue electo el nuevo Directorio, rectificando lo decidido en asamblea del 06 de Junio de 2022 cuyo mandato finaliza en la fecha en que se realice la Asamblea que trate el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024, recayendo el nombramiento en: Director Titular y Presidente: CHIMENO MARIA ALEJANDRA, D.N.I. 21.705.339, domiciliada en Nicolás Avellaneda 660 de la Ciudad de Mendoza, Director Titular: LUIS ALBERTO AHUMADA, DNI: 18.446.632, domiciliado en Nicolás Avellaneda 660 de la Ciudad de Mendoza, Director Titular: LUCIA ROMERO CHIMENO, DNI: 46.547.514, domiciliada en Nicolás Avellaneda 660 de la Ciudad de Mendoza y Director Suplente MARIA CECILIA CHIMENO, D.N.I.23.536.464, domiciliada en Loria 5802/8, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8277429-1 Importe: \$ 720

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MENDOZA MECANIZADOS S.R.L. Se comunica que con fecha 26 de agosto de 2023 ESTEBAN RAUL KRUZLIAK, DNI 6.916.686 cedió 100 cuotas sociales al Sr. JULIO RAUL KRUZLIAK y las 50 cuotas sociales al Sr. PABLO HERNÁN KRUZLIAK y la Sra. SONIA ESTELA MIGUEL, DNI 16.169.362, cedió 50 cuotas sociales al Sr. PABLO HERNÁN KRUZLIAK Y que por lo tanto renuncian a sus cargos de gerentes de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8278662 Importe: \$ 360

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CARIBE S.A.- Comunica que con fecha 15 de marzo 2023 se reunió el directorio de CARIBE SA a fin de convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS con fecha 28 de abril del 2023 a las 10:00 en sede social de la empresa, con la orden del día: 1° designación de 2 accionistas para suscribir el acta. 2-Renovación del Directorio de Caribe SA.

Boleto N°: ATM_8278773 Importe: \$ 360

14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

BIOSUR DIAGNÓSTICOS S.R.L.- A efectos de su inscripción informa que mediante Reunión de Socios de fecha 6 de mayo de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, siendo los socios gerentes los Sres. Pablo Alejandro Reitano D.N.I 36.850.539 y Martín Eduardo Reitano D.N.I. 93.393.555.

Boleto N°: ATM_8279332 Importe: \$ 270
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

LE MARCHE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. Comunica que por Acta N° 11 de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de enero de 2.024, se procedió a renovar autoridades, designándose por un periodo de tres años a los miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Daniel Roberto Pont, DNI N° 16.568.211, y Director Suplente la señora María Elena Pont DNI N°14.717.930, ambos constituyendo domicilio especial en calle San Martín N° 1.199, Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8279011 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

TOLENTINO S.A. Comunica que por Acta N° 9 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 2.024 se procedió a renovar autoridades, designándose por un periodo de tres años a los miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Daniel Roberto Pont, DNI N°16.568.211, y Director Suplente la señora María Elena Pont DNI N° 14.717.930, ambos constituyendo domicilio especial en calle San Martín N°1.199, Tunuyán, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8279037 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PREMIX S.A. En cumplimiento a lo prescripto por el art. 60 de la Ley 19.550, en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23 de octubre de 2023 se procedió a la designación del nuevo directorio de PREMIX S.A. Se resuelve por unanimidad mantener en tres el número de directores titulares y tres de directores suplentes, quedando integrado el mismo del siguiente modo, DIRECTORES TITULARES: Sr. Mauricio Raúl Stornini, argentino, casado, con DNI N° 21.557.988 y con domicilio en Luis Pasteur N° 56, Godoy Cruz, Mendoza; Sr. Alberto Pablo Laugero, argentino, casado, con DNI N° 6.434.895 y con domicilio en Dorrego N° 45, Guaymallén, Mendoza y Sr. Hugo José Pincolini, argentino, casado, con DNI N° 8.146.021 y con domicilio en Tiburcio Benegas N° 1156, Ciudad, Mendoza. DIRECTORES SUPLENTE: Sr. Fernando Ariel Stornini, argentino, casado, con DNI N° 24.388.964 y con domicilio en Luis Pasteur N°56, Godoy Cruz, Mendoza; Sr. Juan Pablo Laugero, argentino, casado, con DNI N° 24.917.483 y con domicilio en Dorrego N° 45, Guaymallén, Mendoza y el Sr. Alberto Andrés Pincolini, argentino, soltero, con DNI N° 31.845.412 y con domicilio en Tiburcio Benegas N° 1156, Ciudad, Mendoza. Fijan domicilio real en los consignados. Los directores electos durarán en sus mandatos por el término de dos ejercicios. A tal efecto se procede a la inscripción respectiva, adjuntando la declaración jurada que prescribe el artículo 264 de la Ley 19.550 y a los fines de hacer efectiva la garantía establecida en el estatuto, mantienen el depósito efectuado.

Boleto N°: ATM_8278383 Importe: \$ 1350
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DISMED S.A. en Asamblea General Ordinaria con fecha 02 días de Junio del 2024 en carácter de

unánime, conforme al art. 237 de la Ley 19.550, presidida por el Sr. Juan Petito designan como presidente del directorio al Sr. Petito Juan Jesús, argentino, casado, profesión Contador, con DNI 32.849.719 con domicilio en Cnel Plaza 276 Ciudad Mendoza, como único Director, quien se desempeñara como presidente de la Sociedad. Se elige un Director Su-plente, designándose al Srta. Petito Ailén Luciana, argentina, soltera, diseñadora con DNI 37.270.883 con domicilio en Cnel Plaza 276 Ciudad Mendoza. Todos los directores designados tendrán mandato durante dos ejercicios, hasta el 31/03/2026.

Boleto N°: ATM_8278409 Importe: \$ 630
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 20 días del mes de Marzo del 2024, siendo las 10 horas, en la sede social de **REC OIL S.A**, sito en Cerro Santa Elena S/N, Parque Industrial Provincial, Perdriel, Lujan de Cuyo Mendoza, con la presencia del CIEN POR CIENTO del capital social que cuenta en Libro N° 1 de depósito de acciones y registro de asistencia, el Presidente CRAIA MATIAS, propone tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de directorio: se considera y resuelve el nombramiento del directorio de REC OIL S.A, rectificando la composición de cargos, mencionada en el acta de Asamblea General Ordinaria Unánime con fecha 19/03/2021, quedando los mismos miembros designados en el directorio de REC OIL S.A siendo: a) Director Titular y Presidente del Directorio: el Sr. Craia Matias con DNI 33.730.526 b)Directora Suplente: Grau María Belen con DNI 29.385.231.

Boleto N°: ATM_8279159 Importe: \$ 810
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DGB EMPRENDIMIENTOS SAS – Se comunica que por acta de reunión de socios de fecha 10/06/2024 se designó como Administrador Titular a Gustavo Mario Vargas, DNI N° 20.563.041, por Renuncia del Sr. Diego Fernando Aranciva, DNI N° 21475725 y como Administrador Suplente a Sebastián Gustavo Vargas Awad, DNI N° 44.122.661; por Renuncia a dicho cargo del Sr. Gustavo Mario Vargas con vencimiento de sus mandatos el 10/06/2027 y estableciendo ambos el domicilio especial en la sede social. Así mismo la sociedad informa la nueva sede social, legal y fiscal en calle Liniers 47, PB, departamento 2, Torre Sur, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8279269 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CARIBE S.A.- Comunica que con 28 de abril 2023 a las 10.00 se reunió en Asamblea General Ordinaria de accionistas, en su sede social calle Sarmiento 129 de Ciudad de Mendoza, asistiendo la totalidad de sus accionistas para dar cumplimiento al orden del día, designandose a todos los socios para que suscriban el acta, y quedando el directorio conformado por C. Ricardo Beccaceci, como su presidente y M. Carina Beccaceci como directora suplente, hasta el 30 de abril del 2026. La totalidad de los accionistas aprobaron la moción.

Boleto N°: ATM_8278777 Importe: \$ 450
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

“SEDIN S.R.L.” MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL. Se comunica que mediante acta 106 de asamblea extraordinaria de fecha 10 de abril de 2.024, como consecuencia del retiro de los socios Alberto Rolando Arrieta DNI 8.145.618, Hilda Marina Carrio DNI 5.464.463 y Marcela Andrea Arrieta DNI 24.020.531, se decide proceder a la reducción voluntaria del capital social de la suma de \$ 900.000 a la suma de \$ 450.000 mediante la cancelación de 45.000 cuotas de capital v/n \$ 10 cada una. Se modifican

los siguientes artículos del estatuto social: Artículo Cuatro: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de valor nominal. Este capital podrá aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la asamblea de socios. Los socios suscriben e integran el capital social en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: Lucia Beatriz Ronchietto, Osvaldo Raúl Dominguez y María Fernanda Dominguez, quince mil (15.000) cuotas sociales, lo que equivale a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) de cada uno de los mencionados. Artículo sexto: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. El Gerente tiene los mismos derechos y obligaciones de los directores de sociedades anónimas, es decir, tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de Mendoza, Hispano Italo Libanés, Regional de Cuyo, de Los Andes, Hipotecario Nacional, Crédito de Cuyo, y cualquier otro banco oficial mixto o particular, creado o a crearse en el país o en el extranjero u otras instituciones de crédito, públicas, mixtas o privadas, de acuerdo con sus cartas orgánicas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al gerente, podrá por lo tanto realizar todo acto lícito de administración y disposición y resolver todos los casos no previstos en estos estatutos que no estén en pugna con las leyes y con los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8278768 Importe: \$ 2430
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

BIOSUR DIAGNÓSTICOS S.R.L.: Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 6/05/24, los Sres, Alfredo Guillermo Marzani y Eduardo Santos Reitano cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la SRL. Las cesiones fueron a favor de los Señores Pablo Alejandro Reitano, DNI 36.850.539, argentino, mayor de edad, empresario, soltero y Martín Eduardo Reitano, DNI 93.393.555, canadiense, mayor de edad, empresario, soltero. Las partes se encuentran domiciliados en la provincia de Mendoza. Como consecuencia de esta cesión las cuotas sociales de la sociedad quedaron registradas de la siguiente forma: Pablo Alejandro Reitano cincuenta cuotas que representan 50% del Capital Social y Martín Eduardo Reitano cincuenta cuotas que representan el 50% del Capital Social. Modificándose en consecuencia la cláusula quinta.

Boleto N°: ATM_8279330 Importe: \$ 720
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

GRUPO PUNTA PUEYRREDÓN S.A.S - ACTA DE SUBSANACIÓN Comunicase acta de subsanación de fecha 12 de agosto de 2024, mediante la cual la Sra. BARBERO CLAUDIA, con Documento Nacional de Identidad N° 22.768.653, nacida el 08 de marzo de 1972, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Bandera de los Andes n° 6133, Casa 18, Barrio Las Araucarias, Villanueva, Guaymallén, Mendoza, y el Sr. Miguel Ángel Barbero, con Documento Nacional de Identidad N° 29.425.452 nacido el 20 de marzo de 1982, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Manzana C, Casa 7 s/n Barrio Los Solares, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, ambos únicos socios de PUNTA ESTE S.A.S modifican la cláusula PRIMERA del contrato constitutivo de fecha 19 de Julio de 2024, cambiando la denominación de "PUNTA ESTE S.A.S" a "GRUPO PUNTA PUEYRREDÓN SAS" y dicen: Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas en Expediente n°: IF-2024-05686137-GDEMZA-DPJ#MGTYJ EX-2024-05422381 GDEMZA-DPJ#MGTYJ caratulados "PUNTA ESTE S.A.S - S/ CONFORM. E INSCRIPCIÓN", en cuanto se observa "EXISTE HOMONIMIA. SUBSANE", por ello y a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la DPJ deciden

rectificar el acta de constitución, con las siguientes previsiones: 1) Fecha del acta de subsanación: 12 de agosto de 2024. 2) Nueva redacción de la cláusula primera: " PRIMERA: La sociedad se denomina GRUPO PUNTA PUEYRREDÓN S.A.S. Tiene su domicilio legal en la provincia de Mendoza; pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y/o representaciones en todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero. 3) En lo demás se mantiene vigente el texto del contrato originario.

Boleto N°: ATM_8280397 Importe: \$ 1440
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

KURA S.R.L., CUIT 30-71001042-7. Se comunica que por acta de fecha 20/06/2023, se resolvió trasladar la jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Mendoza, modificando la sede social de la calle Alvear 1891, Piso 7, Departamento 704, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y estableciéndola en Ruta Provincial 33, KM 7,5, Maipú, Provincia de Mendoza. Asimismo, se reformó el artículo primero del estatuto social, que quedó redactado de esta manera: PRIMERA: DENOMINACION: "La sociedad se denomina "KURA S.R.L." continuadora de KURA S.A. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza".

Boleto N°: ATM_8280637 Importe: \$ 540
14/08/2024 (1 Pub.)

OCASO EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Comuníquese por Acta de Reunión de socios de fecha 25 de Julio de 2024 la transferencia de cuotas de OCASO EMPRENDIMIENTOS S.R.L. quedando conformada de la sgte. manera: Organo Administrativo: Gerente titular GONZALEZ FABRICIO GABRIEL D.N.I 38.579.965, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Necochea 778, San Rafael Mendoza el cual ejercerá sus funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8278162 Importe: \$ 720
13-14/08/2024 (2 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas o potencialmente afectadas por la implementación del proyecto, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los actores involucrados la documentación del "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR" propuesto por FIDEICOMISO CIVIT 664/698, FIDUCIARIO PUERTO PREMIUN S.A. a desarrollarse en calle Emilio Civit N° 664, en la Ciudad de Mendoza. La Audiencia Pública se realizará el día 22 de Agosto del 2024 a las 11 horas por la plataforma web Zoom, mediante el siguiente enlace: <https://us06web.zoom.us/j/84795587543?pwd=QlBuUAVt0cPxX7QaW7Vg0EUNs0vGvW.1> ID de reunión: 847 9558 7543 Código de acceso: 333043 Se encuentra a disposición de la ciudadanía la documentación del proyecto en el siguiente enlace virtual Audiencia Pública: <https://drive.google.com/drive/folders/1bxA8qPlcCV53V9fh7DRDGY5aaL8g8bOj> Asimismo la información estará disponible para ser consultada en la Sede Municipal de la Ciudad de Mendoza, 9 de Julio N° 500, 5to piso - ala sur, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.

Las inscripciones para participar de la Audiencia Pública, ya sea como orador, perito, testigo u oyente, se podrán realizar al correo: evaluacionesambientales@ciudaddemendoza.gov.ar o al siguiente link de Inscripción Audiencia Pública: https://docs.google.com/forms/d/14gDIktuDI7eHhs_Fwkds2lGxeWKQmQxaA0dWynwePnM/ Toda persona o entidad interesada podrá remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por escrito, al correo electrónico evaluacionesambientales@ciudaddemendoza.gov.ar. Podrá hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto.

Boleto N°: ATM_8279532 Importe: \$ 1350
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE MINERÍA – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA – PROYECTO EL SEGURO Y OTROS. (MDMO)

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA AAM

Resolución Conjunta N°40/24 Dirección de Minería y 13/24 Dirección de Protección Ambiental.

La Autoridad Ambiental Minera, integrada por la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental, convocan a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, “Malargüe Distrito Minero Occidental”, Informe de Impacto Ambiental de exploración minera de los siguientes proyectos mineros: N° 1 S/ IIA permiso Exploración “El Seguro” (zona N° 1); N° 2 S/ IIA permiso Exploración “Campeones” (zonas N° 1 y 2); N° 3 S/ IIA permiso Exploración “Canillita” (zonas N° 1 y 2); N° 4 S/ permiso Exploración “Conejera” (zona N° 2); N° 5 S/ IIA permiso Exploración “Dibu” (zona N° 2); N° 6 S/ permiso Exploración “Fideo” (zona N° 2); N° 7 S/ IIA permiso Exploración “Hechicera” (zona N° 2); N° 8 S/ IIA permiso Exploración “La Herradura” (zona N° 1); N° 9 S/ IIA permiso Exploración “La Pechera” (zona N° 2); N° 10 S/ IIA permiso Exploración “Los Azulejos” (zona N° 2); N° 11 S/ IIA permiso Exploración “Mate Amargo” (zona N° 1); N° 12 S/ IIA permiso Exploración “Mochileros” (zona N° 2); N° 13 S/ IIA permiso Exploración “Papu” (zona N° 2); N° 14 S/ IIA permiso Exploración “Pehuenche Oriental” (zona N° 2); N° 15 - S/ IIA permiso Exploración “Vecindario” (zona N° 1); N° 16 - S/ IIA permiso Exploración “Los Galgos” (zona N° 3 y 4); N° 17 - S/ IIA permiso Exploración “Las Arañas” (zona N° 3); N° 18 - S/ IIA permiso Exploración “Las Estrellas” (zona N° 1); N° 19 - S/ IIA permiso Exploración “La Meli” (zona N° 2); N° 20 - S/ IIA permiso Exploración “Elena” (zona N° 1); N° 21 - S/ IIA permiso Exploración “El Perdido” (zona N° 1); N° 22 - S/ IIA permiso Exploración “Cerro de la Virgen” (zona N° 1); N° 23 - S/ IIA permiso Exploración “Merlot - Sirah” (zona N° 2); N° 24 - S/ IIA permiso Exploración “El Toro” (zona N° 3 y 4); N° 25 - S/ IIA permiso Exploración “Pórticos” (zona N° 4); N° 26 - S/ IIA permiso Exploración “Malbec” (zona N° 2); N° 27 - S/ IIA permiso Exploración “Calmuco” (zona N° 2); N° 28 - S/ IIA permiso Exploración “El Montón” (zona N° 2); N° 29 - S/ IIA permiso Exploración “Los Carrizos” (zona N° 2); N° 30 - S/ IIA permiso Exploración “Minue” (zona N° 1); N° 31 - S/ IIA permiso Exploración “Riesling” (zona N° 1 y 2); N° 32 - S/ IIA permiso Exploración “Valenciana” (zona N° 1 y 2); N° 33 - S/ IIA permiso Exploración “Lego” (zona N° 2); N° 34 - S/ IIA permiso Exploración “Huemul” (zona N° 2); presentado por el proponente Impulsa Mendoza Sostenible S.A. Todo ello se encuentra incorporado en el expediente N°EX-2024-03259557-GDEMZA-MINERIA, caratulado: “E/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN DENOMINADO “MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL” (“MDMO”), y publicados en las paginas web de la Dirección de Minería (<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/autoridad-ambiental-minera/>) y de la Dirección de Protección Ambiental (<https://www.mendoza.gov.ar/dpa/>)

FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha: Viernes 06 de Septiembre del 2024 Hora: 09:00

Lugar y Medio:

1. Presencial, Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Avenida San Martin, Pasaje la Orteguina, M5613 Malargüe, Mendoza
2. Virtual en Plataforma ZOOM

Consulta previa de la información pertinente e inscripción para participar: En nuestra Web:
<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/autoridad-ambiental-minera/malargue-districto-minero-occidental/>

<https://www.mendoza.gov.ar/dpa/>

El plazo de inscripción será hasta el día 05 de septiembre de 2024 a las 23.59hs.

S/Cargo
14-15-16/08/2024 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA- ALQUILER INMUEBLE

ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SECUESTROS DE SAN RAFAEL y/o DEPENDENCIAS VARIAS EN LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

Expte. N°EX-2024-02863346- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública- N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0035-LPU24

Fecha del Acto público de Apertura: 27 de agosto de 2.024

Hora: 11:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$78.777.000,00

Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499782/9790/9792/7681

S/Cargo
14/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (SEDE CENTRAL)

OBJETO: LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE HELICÓPTERO PARA CAMPAÑA NIVOLÓGICA – AÑO 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 20/2024

EXPEDIENTE N°: EX 2024 05176165 GDEMZA DGIRR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.459.950,40

FECHA Y HORA APERTURA SOBRES: 22/08/2024 (10:00hs.)

LUGAR APERTURA: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES – BARCALA Y AV. ESPAÑA – CIUDAD - MENDOZA

VALOR PLIEGOS: SIN COSTO

(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo
14/08/2024 (1 Pub.)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

PRORROGAR la Licitación Pública N° INM 5667 para la ejecución de los trabajos de “Construcción de nuevo edificio para la Sucursal La Paz (MZA)”. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 03/09/2024 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo,

pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR.

Boleto N°: ATM_8267502 Importe: \$ 2880
13-14-15-16/08/2024 (4 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 7046/2024 – RESOLUCION N° 638/24
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EXTENSIÓN RED DE AGUA, B° STA MARÍA”
Presupuesto Oficial: \$ 38.611.700,04
Apertura: 02 de Setiembre de 2024 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 35.000,00
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 30 de Agosto de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo
13-14/08/2024 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA- UNIDAD DE SERVICIOS “LA FUENTE”
La Dirección de Biodiversidad y Ecoparque llama a licitación pública para la refuncionalización, puesta a punto y explotación comercial de la Unidad de Servicio "La Fuente", ubicada en el Paseo Ruta del Trabajo, costado oeste del Parque Histórico Gral. San Martín,
Fecha de apertura de sobres: 29 de agosto a las 10 horas
Expediente: EX-2024-05103401-GDEMZA-DP#SAYOT
Consultas: Pagina Web <https://www.mendoza.gov.ar/compras/> (descarga de pliegos)
Dirección de Biodiversidad y Ecoparque: parques@mendoza.gov.ar y Arq. Paola Raggio: praggio@mendoza.gov.ar
Acto de apertura en sede de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque: Paseo Los Plátanos N° 88, Parque Histórico Gral. San Martín, Mendoza.
La presentación de la oferta y toda la documentación exigida por los pliegos deberá realizarse en papel y en soporte digital.

S/Cargo
07-08-14-15/08/2024 (4 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11501-0001-LPU24
FISCALÍA DE ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11501-0001-LPU24
EXPEDIENTE: EX – 2024 – 04345359 – GDEMZA – FISCESTADO
OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FISCALÍA DE ESTADO POR 48 (CUARENTA Y OCHO) MESES.
DESTINO: OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE FISCALÍA DE ESTADO
FECHA DE APERTURA: 23/08/2024.
APERTURA: Sistema COMPR.AR. <https://www.mendoza.gov.ar/compras/> PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.184.000,00 (Setiembre a Diciembre 2024)
VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.
CONSULTAS: Dirección General de Administración de Fiscalía de Estado. Av. San Martín 622/624- TEL 4616300. Horario de 8:00 a 14:00 horas. mesasfiscaliaestadomendoza@mendoza.gov.ar.

S/Cargo
12-13-14/08/2024 (3 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====